

**Reunión n° 1806**  
**Sesión ordinaria n° 7/25**  
**53° Período de Sesiones Ordinarias**  
**19 de junio de 2025**

#### **Presidencia**

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos  
Vicepresidente Primero de la Cámara

#### **SECRETARÍAS**

Sra. María Ligia Morell  
Sra. María Florencia Rossi  
Dr. Mariano Lucas Martínez

#### **DIPUTADOS PRESENTES**

**ABRIL**, Vanesa  
**AGUILERA**, María Andrea  
**ARBILLA**, Norma Beatriz  
**BERMEJO**, Sixto Osvaldo  
**BOWMAN**, Leonardo Gilberto  
**CAMINO**, Jacqueline Celeste  
**CASAL**, César Daniel  
**CAVAGNINI**, Sonia Aurora  
**COLIÑIR**, Emanuel René  
**FERNÁNDEZ**, Héctor Emanuel  
**GOIC**, Tatiana Alejandra  
**GANDÓN**, Fabián Benito  
**GONZÁLEZ**, Sergio Daniel  
**HOGALDE**, Paulina  
**HOLLMANN**, Daniel Alberto  
**JUNCOS**, Luis Emilio  
**MAGALDI**, Leticia Soledad  
**ONGARATO**, Sergio  
**OTERO**, Karina Elizabeth  
**PAIS**, Juan Horacio  
**RUBIA**, Antonio Marcelo  
**TAMAME**, Mariela Alejandra  
**TORO**, Andrea Alejandra  
**VASCONCELOS**, Santiago  
**WILLATOWSKI**, Sandra Daniela

#### **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO**

**FITA**, Gustavo Martín  
**WILLIAMS**, Claudia Mariela

#### **SUMARIO**

##### **I - APERTURA DE LA SESIÓN**

1. Resolución n° 109/25. Aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2025.

##### **II - ORDEN DEL DÍA**

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 108/24. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 086 a 099/25, dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.

1.2. Rechazo al Proyecto de Resolución n° 087/25. Propiciaba solicitar al Banco del Chubut sociedad anónima que informe respecto a la emisión de tarjetas de crédito corporativas o funcionales a favor de autoridades del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

- Oradores: diputados Toro (Partido Independiente del Chubut) y Hollmann (Despierta Chubut).

1.3. Proyecto de Resolución n° 088/25. Solicita al Superior Tribunal de Justicia que informe en relación a los adicionales remunerativos especiales a favor de los integrantes de ese organismo y la adquisición de vehículos, y que remita copia de otras acordadas emanadas de ese Poder.

- Oradora: diputada Toro (Partido Independiente del Chubut).

1.4. Resolución n° 122/25. Concede la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno para dar respuesta al pedido de informes requerido mediante la Resolución n° 105/25 de la Honorable Legislatura, referido al cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° de la Ley I n° 296, respecto de la incorporación de personas con discapacidad en la planta de personal del Estado Provincial.

1.5. Resolución n° 121/25. Concede la prórroga solicitada por el Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS) para dar respuesta al pedido de informes requerido mediante la Resolución n° 105/25 de la Honorable Legislatura, referido al cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° de la Ley I n° 296, respecto de la incorporación de personas con discapacidad en la planta de personal del Estado Provincial.

1.6. Resolución n° 120/25. Concede la prórroga solicitada por el Ministerio de Educación para dar respuesta al pedido de informes requerido mediante la Resolución n° 105/25 de la Honorable Legislatura, referido al cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° de la Ley I n° 296, respecto de la incorporación de personas con discapacidad en la planta de personal del Estado Provincial.

## 2. Dictámenes de Comisiones

2.1 y 2.2. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Leyes nros. 074 y 075/25.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

Proyecto de Ley n° 074/25. Sustituye e incorpora artículos en la Ley XVI n° 105 de comunas rurales y en la Ley XVI n° 46 de corporaciones municipales.

Proyecto de Ley n° 075/25. Armoniza la legislación electoral especial de la provincia.

2.3. Proyecto de Ley n° 078/25. Exime del pago del impuesto de sellos a la constitución de sociedades y aumento de capital para entidades a registrarse en la Inspección General de Justicia de la Provincia.

- Oradores: diputados González, Caminoa, Bermejo, Hollmann (Despierta Chubut); Pais, Abril, Goic (Arriba Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.4. Proyecto de Ley n° 079/25. Establece la adhesión de la Provincia a las disposiciones de la Ley nacional n° 27445, de simplificación y desburocratización para el desarrollo de infraestructura.

- Oradores: diputados Ongarato, Caminoa, Otero, Cavagnini, González, Juncos, Hollmann (Despierta Chubut); Abril, Arbilla, Goic, Coliñir, Pais (Arriba Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad) y Casal (Familia Chubutense).

2.5. Proyecto de Ley n° 080/25. Declara el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial.

- Oradores: diputados Caminoa, Hollmann, Juncos (Despierta Chubut); Abril, Goic, Arbilla, Pais, Coliñir (Arriba Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad), Toro (Partido Independiente del Chubut) y Casal (Familia Chubutense).

2.6. Resolución n° 110/25. Concede acuerdo legislativo a la doctora Eva Marcela Prieto para ocupar el cargo de defensora pública civil para la ciudad de Lago Puelo.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11 y 2.12. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resoluciones nros. 068, 071, 082 y 084/25 y de Declaraciones nros. 040 y 042/25.

Proyecto de Resolución n° 068/25. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “10ª Edición del Festival Esquel Tango (10ª FET)”, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2025 en la ciudad de Esquel.

Proyecto Resolución n° 071/25. Declara de interés legislativo el “Festival Internacional de Cine de Puerto Madryn (MAFICI) 2025”, a realizarse del 18 al 26 de octubre de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).

Proyecto de Resolución n° 082/25. Expresa el repudio a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de abandonar la posición del país como integrante de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Proyecto de Resolución n° 084/25. Declara de interés legislativo la realización del “28° Encuentro de Municipios Turísticos”, a llevarse a cabo del 25 al 27 de junio de 2025 en la ciudad de Trelew.

Proyecto de Declaración n° 040/25, transformado en proyecto de resolución. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y deportivo la trayectoria de Alessandro Russo en la disciplina de canotaje.

- Oradora: diputada Tamame (Despierta Chubut).

Proyecto de Declaración n° 042/25, transformado en proyecto de resolución. Declara de interés legislativo la participación de la Liga Rawsense de Fútbol Femenino en el Torneo Nacional de Fútbol de Salón Femenino 2025, a realizarse del 19 al 22 de junio de 2025 en la ciudad de Mar del Plata.

### 3. Asuntos Entrados reservados para su tratamiento sobre tablas

3.1. Proyecto de Resolución n° 085/25. Declara de interés legislativo el proyecto “Educar para la democracia”, a llevarse a cabo del 26 de mayo al 30 de junio de 2025 en establecimientos educativos de la ciudad de Trelew.

- Oradora: diputada Willatowski (Despierta Chubut).

3.2. Proyecto de Resolución n° 086/25. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “Primer encuentro chubutense de productores vitivinícolas”, a realizarse del 26 al 28 de junio de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

3.3. Proyecto de Declaración n° 043/25. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés social, cultural y educativo provincial los festejos por el 90° aniversario de la Escuela n° 124 de la ciudad de Puerto Madryn.

- Oradora: diputada Tamame (Despierta Chubut).

### III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Resolución n° 090/25. Determina que el titular de la Secretaría Electoral Permanente autorizará y aprobará los gastos y la aplicación de los recursos y la cobertura de los cargos asignados a la unidad programática 20.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 081/25. Propicia abrogar la Ley I n° 539 del año 2014, por haber quedado fuera de contexto en cuanto a sus supuestos, alcance y objetivos en materia de sostenibilidad y continuidad de los servicios públicos esenciales.

- Oradora: diputada Arbillá (Arriba Chubut).

3. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Resolución n° 091/25. Propicia el rechazo a las declaraciones del presidente de YPF, ingeniero Horacio Marín, por plantear la revisión o eventual eliminación del régimen de precios diferenciales de combustibles.

- Oradora: diputada Arbillá (Arriba Chubut).

4. Proyecto de Resolución n° 092/25. Solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, informe respecto a fondos transferidos y por transferir al Municipio de Esquel para la implementación del Plan Estratégico de Turismo y cualquier otro proyecto vinculado.

- Oradora: diputada Arbillá (Arriba Chubut).

5. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Resolución n° 093/25. Propicia la expresión de repudio a la proscripción política de Cristina Fernández de Kirchner, expresidenta de la Nación y actual presidenta del Partido Justicialista a nivel nacional.

- Oradores: diputados Coliñir, Arbillá, Goic, Pais (Arriba Chubut); Fernández, Cavagnini, Hogalde, Aguilera, Caminoa, Magaldi (Despierta Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

6. Referencia al conflicto salarial en el sector pesquero chubutense.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

7. Consideraciones sobre el comunicado de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Rawson y Playa Unión contra la Megaminería y de Autoconvocados por el Chubutazo en el marco de la campaña Fuera Mekomot.

- Oradores: diputados Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad) y Bermejo (Despierta Chubut).

8. Alusión a la presencia en el día de hoy, 19 de junio de 2025, en la Honorable Legislatura del deportista Alessandro Russo junto con su familia.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

9. Mención a la conmemoración del 19 de junio, conocido como “El día que Madryn se quedó sin pan”, en el 43° aniversario del regreso de 4.100 soldados argentinos que habían combatido en la guerra de Malvinas.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut)

### IV - CIERRE DE LA SESIÓN

### V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

### APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a diecinueve de junio de dos mil veinticinco, siendo las 11:57 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muy buenos días. Con la presencia de veintidós diputados en el recinto, tres en la Casa, dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Invito a la diputada... ¿Andrea Toro no está en este momento presente, no? Invito a la diputada Jacqueline Caminoa a izar el Pabellón Nacional y al diputado Juan Pais a hacer lo propio con la Bandera Provincial.

Invitamos a los presentes a entonar las estrofas de nuestro Himno Nacional Argentino. El mismo va a ser interpretado por Sofía Fuentealba Castillo y Josefina Fernández Cambra, alumnas del Colegio Padre Juan Muzio de Trelew.

- La diputada Jacqueline Celeste Caminoa iza la Bandera Nacional y el diputado Juan Horacio Pais la Bandera de la Provincia, asistidos por personal de Ceremonial de la Casa.
- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

Muchas gracias, Sofía; muchas gracias, Josefina. También muchas gracias a todos los chicos, a la directora del Colegio Padre Juan Muzio y a los chicos de tercer año, que están hoy aquí acompañándonos y acompañando a sus compañeras en la entonación del Himno.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión. Queda a consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -  
**RESOLUCIÓN N° 109/25**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, se somete a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2025.

- Se vota.

Aprobada.

- II -  
**ORDEN DEL DÍA**

- 1 -  
**ASUNTOS ENTRADOS**

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados, como primer punto del Orden del Día.

**DE PRESIDENCIA**

- 1.1 -  
**RESOLUCION N° 108/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Resoluciones de Presidencia nros. 086 a 099/25, dictadas ad referendum de esta Cámara.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): A consideración de los diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

**DE LOS DIPUTADOS**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 076/25 (Expediente n° 217/25 de la Honorable Legislatura), presentado por el diputado Emanuel Fernández, por el cual se crea el Banco de Alimentos para la recepción de donaciones de productos alimenticios.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 081/25, presentado por la diputada Norma Arbilla, por el que se insta al Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS) a que se actualice el monto de los viáticos abonados a pacientes derivados por trasplantes.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 082/25, presentado por la diputada Vanesa Abril, por el que se expresa el repudio a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de abandonar la posición del país como integrante de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 083/25, presentado por las diputadas Cavagnini y Willatowski, por el cual se declara de interés legislativo el “Encuentro empresarial de jóvenes y adultos: desarrollo emprendedor”, organizado por el Gobierno de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 084/25, presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se declara de interés legislativo la realización del “28° Encuentro de Municipios Turísticos”, a llevarse a cabo en la ciudad de Trelew.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte. Diputada Willatowski, tiene la palabra.

**SRA. WILLATOWSKI**: Buen día, señor Presidente. Es para solicitar que se reserve su tratamiento sobre tablas, por favor.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada. Queda reservado.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 085/25, presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se declara de interés legislativo el proyecto “Educar para la democracia”, a llevarse a cabo en la ciudad de Trelew.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputada Willatowski, tiene la palabra.

**SRA. WILLATOWSKI**: Sí, disculpe era éste, el Proyecto de Resolución n° 085/25.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): El 084, ¿lo retiramos, entonces?

**SRA. WILLATOWSKI**: El 084, no; el 085, sí.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Queda reservado el 085/25.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 086/25, presentado por los diputados Otero, Tamame y Rubia, por el cual se declara de interés legislativo el “Primer encuentro chubutense de productores vitivinícolas”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputada Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO**: Buenos días, Presidente; buenos días a todos. Quería hacer la reserva para tratarlo sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Queda reservado, diputada.

- 1.2 -

#### RECHAZO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 087/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 087/25, presentado por los diputados Toro y Rubia, por el cual se solicita al Banco del Chubut sociedad anónima que informe respecto a la emisión de tarjetas de crédito corporativas o funcionales a favor de autoridades del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia. Diputada Toro, tiene la palabra.

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Toro.

El micrófono.

**SRA. TORO**: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los presentes. Es a los efectos de que se lea el proyecto del pedido de informes, para ponerlo a consideración para que se vote.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se le va a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Se solicita al presidente del Banco del Chubut sociedad anónima que en un plazo de setenta y dos (72) horas informe a esta Honorable Legislatura si se han solicitado y/o emitido tarjetas de crédito corporativas o funcionales en favor del Superior Tribunal de Justicia, de cualquiera de sus ministros, funcionarios o dependencias, desde el 1° de enero de 2024 a la fecha.

En caso afirmativo, deberá detallarse:

- Fecha de solicitud y otorgamiento.
- Identidad de los funcionarios solicitantes.
- Límite de crédito autorizado.
- Categorías o rubros de gasto.
- Cuentas presupuestarias asociadas.
- Condiciones contractuales pactadas (tasas, vencimientos, modalidad de pago).

- Copia del instrumento contractual suscripto.

Artículo 2°. Fundaméntese el presente en el ejercicio de la facultad constitucional de solicitar informes, prevista en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, como herramienta de supervisión institucional y garantía de transparencia en la gestión pública.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación. Aclaro que no se lo pone a consideración en los términos del artículo 134° inciso 3), porque no está dirigido a los sujetos previstos en la Constitución -en la cláusula mencionada- ni en la Ley V n° 111.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Entiendo que éste es un tema que habíamos abordado en labor parlamentaria y también conversado con la diputada Toro, en el momento en que analizamos este pedido de informes, más allá de que a la diputada y a todos los diputados les asiste el derecho de poder solicitar pedidos de informes.

Nosotros lo que notamos es que este pedido de informes estaba fundamentado en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, por lo cual sugerimos que era improcedente porque ese artículo no especifica el pedido de informes a otros Poderes del Estado, sino al Poder Ejecutivo.

Sí existe una ley, que es la Ley V n° 111, que indica -que entendemos que es la reglamentación de ese artículo de la Constitución- que este pedido de informes se podría fundar en esa ley.

Por eso nosotros entendíamos que, así como estaba redactado este pedido de informes -lo voy a reiterar, más allá de que a todos los diputados les asiste la posibilidad y el derecho de poder realizar pedidos de informes-, no estaba correctamente fundado. Por eso habíamos sugerido que se funde en esa ley.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado, hago la aclaración de que esa ley no alcanza al Banco del Chubut. Es exclusivamente para los servicios de superintendencia de los otros Poderes del Estado, distinto a lo mencionado en el artículo 134° inciso 3).

Con lo cual esta Presidencia considera que este pedido de informes, así como se acaba de leer, necesita mayoría de votos. Hay veinticinco diputados presentes, necesita trece para ser aprobado.

Diputado Toro, tiene la palabra.

**SRA. TORO:** Coincido con el diputado preopinante.

Voy a leer el artículo 134° inciso 3), que dice: “Con el voto de tres de sus miembros, solicitar los datos e informes que crea necesarios para el mejor desempeño de sus funciones al Poder Ejecutivo y a los jefes de oficinas administrativas, quienes deben suministrarlos en el plazo que se les concede y exhibir sus libros y papeles”.

Nosotros consideramos que el pedido está bien fundamentado en este artículo, porque no es un artículo que limite, señor Presidente. Por eso fue fundamentado. Solamente lo que necesitamos es ver si el Superior Tribunal de Justicia pidió tarjetas corporativas. Es nada más que eso. Es un sí o un no, eso lo responderá el Banco del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): El pedido de informes, en el proyecto que usted presentó, está dirigido al Banco del Chubut sociedad anónima. No es una oficina administrativa ni es el Poder Ejecutivo ni está en la nómina de sujetos mencionados en la Ley V n° 111 -que de alguna manera amplía el número de sujetos-.

Se pone a votación.

- Se vota.

Queda rechazado.

- 1.3 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 088/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 088/25, presentado por los diputados Toro y Rubia, por el cual se solicita al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia que informe en relación a los adicionales remunerativos especiales a favor de los integrantes de ese organismo y la adquisición de vehículos y que remita copia de otras acordadas emanadas de ese Poder.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia. Diputada Toro, tiene la palabra.

**SRA. TORO:** Gracias, señor Presidente.

Con respecto a este proyecto, para que no haya dudas sobre si es improcedente o procedente, voy a acercarlo a Secretaría -invocando la Ley V n° 111 y el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial- para que se pueda leer y fundamentar el pedido de este informe.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ¿Es una modificación para darle lectura?

- Asentimiento de la diputada Toro.

Se le va a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut a los efectos de que, en un plazo de setenta y dos (72) horas, remita a esta Honorable Legislatura informe completo, autenticado y documentado sobre los siguientes puntos:

a) Copia íntegra de las acordadas dictadas en el transcurso del año 2025 mediante las cuales se hayan creado, modificado o implementado adicionales remunerativos especiales a favor de los señores ministros, el procurador general o el defensor general del Poder Judicial, incluyendo, entre otros, los denominados:

- “Adicional por gastos de investidura”.
- Plus por ejercicio de la presidencia del Superior Tribunal de Justicia.
- Plus por ejercicio de las vicepresidencias.
- Todo otro adicional extraordinario no previsto en la ley de porcentualidad vigente.

b) Indicar expresamente si fueron dictadas las siguientes acordadas y, en caso afirmativo, remitir sus textos completos: Acordadas nros. 5407/25, 5412/25, 5456/25 y 5468/25.

c) Informar:

- Fecha de entrada en vigencia de cada acordada.
- Montos o porcentajes asignados.
- Fundamentos legales o administrativos invocados.
- Si los adicionales fueron extensivos al resto del personal judicial.
- Partidas presupuestarias utilizadas.
- Si las medidas fueron publicadas en el Boletín Oficial o comunicadas al Poder Ejecutivo.

d) Detallar toda adquisición de vehículos por parte del Poder Judicial desde el 1° de enero de 2025 a la fecha, especificando:

- Marca, modelo, dominio, año, precio total y unitario de cada unidad.
- Modalidad de adquisición y proveedores intervinientes.
- Partidas presupuestarias afectadas.
- Dependencia, funcionario/a o autoridad judicial a la que fue asignada cada unidad.
- Antigüedad, estado y destino del parque automotor que fue sustituido, incluyendo en cada caso:
  - Año de fabricación y fecha de alta administrativa de los vehículos reemplazados.
  - Kilometraje al momento de la baja o recambio.
  - Evaluación técnica (si existiera) que justifique el reemplazo.
  - Fecha y modalidad del retiro de circulación o disposición final (venta, subasta, transferencia, etcétera).

Se solicita, en particular, que se indique expresamente si los vehículos asignados a los señores ministros del Superior Tribunal de Justicia sustituyeron unidades adquiridas recientemente, toda vez que se ha tomado conocimiento público de que la flota anterior fue renovada hace relativamente poco tiempo y se encontraba en condiciones óptimas de uso.

Artículo 2°. Fundaméntese el presente pedido en el ejercicio del deber constitucional de control sobre los demás Poderes del Estado, conforme lo establecido por la Ley V n° 111 y el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Toro, tiene la palabra.

**SRA. TORO:** Gracias, señor Presidente.

Lo sucedido en el Superior Tribunal de Justicia no puede ni debe pasar desapercibido ni inadvertido por esta Legislatura. Lo que ocurrió -lisa y llanamente- es un acto de autoasignación de privilegios, un aumento salarial encubierto decidido en la oscuridad y a espaldas de la ley de porcentualidad, de los trabajadores judiciales y, sobre todo, de la sociedad.

En mayo de este año el Superior Tribunal de Justicia dictó una serie de acordadas internas -no publicadas oficialmente, como corresponde, por el sistema Eureka-, mediante las cuales se otorgaron aumentos adicionales salariales millonarios bajo títulos tan poco transparentes como gastos de investidura y plus de Presidencia.

Esas decisiones -que no beneficiaron al resto de los trabajadores del Poder Judicial- implicaron aumentos de hasta el 60% sobre los sueldos de los ministros, mientras que a los empleados se les ofrecía el 2,5%. Es un escándalo que generó un conflicto gremial, denuncias penales y hasta un juicio político en curso.

En nuestra provincia actualmente rige la Ley VII n° 94, que declara la emergencia financiera, económica y administrativa, que exige que toda contratación, gasto significativo o elevación extraordinaria sea informada a esta Legislatura con montos, fundamentos y criterios de racionalidad.

Nada de eso se cumplió. Lo que sí ocurrió es que hubo un silencio. Mientras los trabajadores judiciales esperaban aumentos paritarios, los ministros del Superior Tribunal de Justicia se aseguraban ingresos que superaban los 10 millones de pesos.

Es un pedido formal lo que acaba de leer la secretaria. Pero no es sólo eso, nosotros venimos siguiendo de cerca la situación del Superior Tribunal de Justicia, en la que dio marcha atrás con los aumentos salariales que se había otorgado por acordadas internas, con subas que iban del 20% al 60%, según informan diversos medios periodísticos.

La cúpula judicial firmó el Acuerdo plenario n° 5500/25, retro trayendo las medidas y disponiendo la devolución de lo cobrado en exceso desde mayo.

Sin embargo, no se han explicado los detalles sobre la retroactividad líquida ni el alcance pleno del reintegro, dejando interrogantes abiertos: ¿la devolución será total o parcial?, ¿bajo qué criterios se va a calcular?

Por otro lado, el procurador y el defensor general ya habían retrocedido en sus propios aumentos y el Superior Tribunal de Justicia los siguió, aunque sin explicar aún el procedimiento ni confirmar la restitución efectiva de esos fondos.

Esto fue todo adoptado tras semanas de conflictos, de presión institucional, donde el gremio judicial y la asociación de magistrados advirtieron sobre pedidos o posibles denuncias penales y juicio político. No hubo explicaciones públicas ni rendición formal de cuentas.

Pero estamos convencidos de que esto todavía no está cerrado, aunque haya dado un paso atrás el Superior Tribunal de Justicia. La transparencia y la rendición de cuentas siguen siendo esenciales, los acuerdos internos deben salir de la penumbra.

El procedimiento debe ser público y auditable, no basta dar marcha atrás con esto, sino que hay que hacerlo bien y de manera transparente, porque es lo que busca la sociedad, sobre todo en el Poder Judicial, en el Superior Tribunal de Justicia, que es el máximo órgano de justicia.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Se pone a votación.

- Se vota.

Registra ocho votos negativos, perdón, positivos; queda aprobado. Destaco y recalco que, a diferencia del pedido de informes anterior, éste sí está dirigido a uno de los sujetos previstos en la Ley V n° 111 y por eso admite la aprobación con tres votos de mínima.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 089/25, presentado por la diputada Tatiana Goic, por el cual se crea en el ámbito de esta Legislatura el programa de difusión “Votar, ejercer el derecho de cuidar tus derechos”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 041/25, presentado por el diputado Sergio González, por el cual se declara de interés legislativo la labor que lleva adelante la asociación EDDIM (Espacio de Desarrollo para Personas con Discapacidad).

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 042/25, presentado por el diputado Sergio González, por el cual se declara de interés legislativo la participación de la Liga Rawsense de Fútbol Femenino en el Torneo Nacional de Fútbol de Salón Femenino 2025.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 043/25, presentado por la diputada Mariela Tamame, por el cual se declaran de interés legislativo los festejos por el 90° aniversario de la Escuela n° 124 de la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputada Tamame, tiene la palabra.

**SRA. TAMAME:** Buenos días, señor Presidente.  
Solicito su reserva para ser tratado sobre tablas. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Queda reservado, diputada. Gracias.

#### DEL PODER EJECUTIVO

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 077/25 (Expediente n° 223/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba el convenio único de confronte de datos personales, suscripto entre la Dirección del Registro Nacional de las Personas y la Secretaría General de Gobierno de la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 078/25 (Expediente n° 224/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se exime del pago del impuesto de sellos a la constitución de sociedades y aumento de capital para entidades a registrarse en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 079/25 (Expediente n° 230/25 de la Honorable Legislatura), por el cual la Provincia del Chubut adhiere a las disposiciones de la Ley nacional n° 27445, de simplificación y desburocratización para el desarrollo de la infraestructura.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Infraestructura, Servicios Públicos Integración Regional e Internacional y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 080/25 (Expediente n° 230/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se declara el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial.



**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Decretos nros. 568, 569 y 628/25, por los cuales se modificaron el cálculo de recursos y el presupuesto de erogaciones de la administración central y organismos descentralizados.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giraron a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

#### COMUNICACIONES OFICIALES

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 130/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Costa remitiendo copia de la Declaración n° 002/25, por la cual expresa el acompañamiento a la solicitud de la Sociedad Rural Tehuelche respecto a que se vean las medidas que modificarían la estructura del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 131/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del Concejo Deliberante de la ciudad de Rada Tilly remitiendo copia de la Expresión de Deseos n° 001/25, por la que solicitó al Congreso de la Nación que se promueva normativa respecto al ejercicio profesional de los acompañantes terapéuticos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 132/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson remitiendo copia de la Declaración n° 042/25, por la cual manifiesta el rechazo al proceso de desmantelamiento y desfinanciamiento del “Hospital de Pediatría Dr. Juan Garrahan”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia nros. 133 y 135/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia, respectivamente, a las notas de la Secretaría General de Gobierno por las cuales eleva respuesta de distintos organismos al pedido de informes aprobado por Resolución n° 105/25 de la Honorable Legislatura, referido al porcentaje de ocupación de personas con discapacidad en la planta de personal.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pasen al archivo.

- 1.4 -

#### RESOLUCIÓN N° 122/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 134/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la Secretaría General de Gobierno, por la cual solicita una prórroga para la presentación de respuesta al pedido de informes dirigido al Ministerio de Educación aprobado por Resolución n° 105/25 de la Honorable Legislatura, referido al porcentaje de ocupación de personas con discapacidad en la planta de personal.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques.

Queda a consideración de los diputados, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado.

- 1.5 -

#### RESOLUCIÓN N° 121/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 136/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la Secretaría General de Gobierno en referencia al pedido de informes aprobado por Resolución n° 105/25 de la Honorable Legislatura, por la que solicita una prórroga para la presentación de respuesta por parte del Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS), elevando conjuntamente la respuesta de la Escribanía General de Gobierno.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobada la prórroga.

- 1.6 -

#### RESOLUCIÓN N° 120/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 137/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la Secretaría General de Gobierno, por la cual solicita una prórroga para la presentación de respuesta por parte de esa dependencia al pedido de informes aprobado por Resolución n° 105/25 de la Honorable Legislatura, referido al porcentaje de ocupación de personas con discapacidad en la planta de personal.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques.

Queda a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobada la prórroga.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 138/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia al oficio judicial ordenado en autos caratulados “Scarafiocca, Cristian Eladio contra Red Chamber Argentina sociedad anónima sobre extensión de responsabilidad” (Expediente n° 041877/22), que tramita en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires, por el cual se solicita normativa vinculada a la causa.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques.  
Habiéndose dado respuesta por medio digital al oficio, pase al archivo.

### COMUNICACIONES PARTICULARES

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 139/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de Vecinos Autoconvocados por el Chubutazo y de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Rawson y Playa Unión contra la Megaminería en referencia a convenios firmados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y una firma israelí.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 140/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la señora Estela Ocampo, solicitando el acompañamiento y el apoyo institucional de esta Legislatura con la “Expo Eventos y Negocios” que se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- 2 -

### DICTÁMENES DE COMISIONES

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Pasamos al punto 2.1 del Orden del Día, Dictámenes de Comisiones.

- 2.1 Y 2.2 -

### TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE LEYES NROS. 074 Y 075/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.1. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 074/25, presentado por los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia Aguilera, Coliñir, Toro, Cavagnini, Juncos y Hollmann, modificado en comisión, por el cual se sustituyen e incorporan artículos en la Ley XVI n° 105 de comunas rurales y en la Ley XVI n° 46 de corporaciones municipales.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Tiene la palabra la diputada Aguilera.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente, buen día.

A los efectos de fundamentar el Proyecto de Ley n° 074/25 y el Proyecto de Ley n° 075/25, voy a pedir una excepción y a hacerlo en conjunto, por tratarse de temas similares y haber sido tratados también de esta manera en comisión.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ¿Hay una moción, entonces, de unificar el tratamiento de los dos proyectos?

**SRA. AGUILERA:** Sí.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Entonces, queda a consideración de la Cámara la moción de la diputada Aguilera de tratar en conjunto el dictamen referido al Proyecto de Ley n° 074/25 y el del Proyecto de Ley n° 075/25, punto 2.2 del Orden del Día.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.2. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 075/25, presentado por los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia Aguilera, Coliñir, Toro, Cavagnini, Juncos y Hollmann, modificado en comisión, por el cual se armoniza la legislación electoral especial de la Provincia del Chubut.

Diputada, continúa en el uso de la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

De lo que tratan ambos proyectos es de una ley que se ha presentado como ley de armonización electoral para con el código electoral. ¿Qué es lo que se busca con esto? Se trata de modificar todos los regímenes vigentes y ponerlos en concordancia con lo que es hoy el código electoral.

Esta iniciativa tiene un mismo propósito, que es tener una provincia ordenada en materia de lo que son los sistemas electorales. A partir de la sanción del código, fue necesaria realizar esta revisión normativa en toda la rama, fundamentalmente del derecho constitucional, a los efectos de poder realizar esta adecuación.

Tenemos que destacar que este proyecto fue presentado por el secretario electoral permanente, doctor Alejandro Tullio, como anteproyecto a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia. En la misma, el doctor hizo la explicación y el detalle normativo sobre todo lo que significaba para la provincia la actualización, proyecto que luego fue tomado por la propia comisión, firmado por los diputados e ingresado formalmente.

Si bien se han realizado algunas modificaciones en comisión, hay que dejar establecido que esta armonización legislativa de la que hablamos no es una reforma menor. No son reformas aisladas, sino que es el paso necesario, el paso siguiente en este proceso que inició esta Legislatura y que no culmina con la sanción del código electoral, sino que requiere luego de esta adecuación normativa a los efectos de poder tener esta transformación institucional que se buscó desde su inicio con el código y que esta Legislatura trabajó y aprobó.

Lo que se propone es sencillo, pero a la vez profundo. Es adaptar todos los procedimientos: la ley de iniciativa, la ley de consulta popular, la de elección de jueces de paz, la de jurados populares, la de los miembros del Consejo de la Magistratura y los regímenes electorales municipales y comunales, para que todos se rijan con los mismos principios establecidos en el código electoral.

¿Qué significa esto fundamentalmente? La utilización de boleta única de sufragio, la adecuación a los plazos establecidos en el código electoral de manera de unificarlos y, además, el rol de la Secretaría Electoral Permanente en todo lo que es la asistencia técnica y los procesos eleccionarios que se dan en todas estas legislaciones particulares.

De esta manera tenemos los dos proyectos, el de comunas rurales -que es el que se mencionó en primer lugar-, en el cual se establece el sistema de electores, cómo se confecciona el padrón de electores extranjeros. No cambia en cuanto a las competencias de las comunas o de los municipios, sino que -como ya dije- lo que se incorpora es la asistencia técnica de la Secretaría Electoral Permanente, el uso de boleta única de sufragio. Lo mismo ocurre en el Proyecto de Ley n° 075/25, en el cual lo que se hace son esas pequeñas reformas a todas las leyes que ya mencioné.

En función de esto lo que se va a lograr es tener -como ya dije- no sólo el código electoral, sino también fortalecer nuestro sistema democrático con toda esta adecuación normativa de leyes ya vigentes, pero que requerían la incorporación de boleta única de papel, el rol de la secretaria electoral en la asistencia técnica, la unificación de plazos y también la modernización en cuanto a la incorporación de tecnologías en los procesos electorales, asistencia que también va a llevar adelante la Secretaría Electoral Permanente.

Así que solicito el acompañamiento de mis pares -esto ha sido trabajado en conjunto con los Bloques- y, en honor a la brevedad, que sean votados a libro cerrado tanto en general como en particular.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ponemos a consideración la moción de votar a libro cerrado en general y en particular.

- Se vota.

Queda aprobada.

- Se adjuntan copias de los proyectos.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

CAPÍTULO I  
REFORMAS A LA LEY XVI N°105

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 24° de la Ley XVI n° 105, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 24°. Electorado. El cuerpo electoral de la comuna rural se compone de:

- Los electores nacionales domiciliados en el ejido urbano de la comuna rural y parajes asistidos por ésta, conforme lo establecido en el código electoral de la provincia del Chubut.
- Los extranjeros mayores de dieciocho (18) años con cinco (5) años de residencia inmediata en el ejido urbano de la comuna rural, inscriptos en el Registro Cívico de Extranjeros que confeccionará la comuna conforme al artículo 242° de la Constitución Provincial."

Artículo 2°. Incorpórase como artículo 24° bis de la Ley XVI n° 105 el siguiente:

"Artículo 24° bis. Registro Cívico de Extranjeros. La junta comunal confeccionará y mantendrá actualizado el Registro Cívico de Extranjeros, con asistencia técnica de la Secretaría Electoral Permanente y con los procedimientos que ésta establezca. Este registro será independiente y complementario al Registro Electoral Provincial."

Artículo 3°. Sustitúyase el artículo 25° de la Ley XVI n° 105, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 25°. Padrones. Para las elecciones comunales se utilizará:

- El padrón electoral que confeccione la Secretaría Electoral Permanente, correspondiente al ejido urbano y parajes de la comuna rural.
- El Registro Cívico de Extranjeros confeccionado por la comuna rural.

Ambos registros serán integrados en un padrón definitivo con asistencia técnica de la Secretaría Electoral Permanente."

Artículo 4°. Incorpórase como artículo 28° bis de la Ley XVI n° 105 el siguiente:

"Artículo 28° bis. Sistema electoral. Las elecciones comunales se regirán íntegramente por el código electoral de la provincia del Chubut, aplicándose:

- a) El sistema de boleta única de sufragio (BUS).
- b) Los procedimientos de convocatoria, registro de candidaturas, inelegibilidades e inhabilitaciones y oficialización.
- c) Los procedimientos de votación, escrutinio y cómputo.
- d) El régimen de faltas y sanciones electorales.
- e) Las normas sobre observación electoral."

## CAPÍTULO II REFORMAS A LA LEY XVI N°46

Artículo 5°. Sustitúyase el artículo 13° de la Ley XVI n° 46, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 13°. Serán electores los ciudadanos inscriptos en el padrón electoral provincial conforme a los artículos 7° y 16° del código electoral de la provincia del Chubut, domiciliados en jurisdicción de la corporación municipal. Los extranjeros votarán conforme al registro municipal según el artículo 242° de la Constitución Provincial, siendo aplicables las disposiciones del capítulo II del código electoral de la provincia del Chubut sobre padrones."

Artículo 6°. Sustitúyase el artículo 14° de la Ley XVI n° 46, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 14°. El Concejo Deliberante designará, al constituirse, un tribunal electoral compuesto de cinco vecinos de la localidad con una residencia no menor de cinco (5) años y por el juez de paz de la jurisdicción, que lo presidirá.

Las elecciones municipales se regirán íntegramente por lo dispuesto en el código electoral de la provincia del Chubut, quedando a cargo del Tribunal Electoral Municipal, con asistencia de la Secretaría Electoral Permanente, la organización, dirección, escrutinio y juicio de las elecciones municipales, conforme al artículo 1° de dicho código."

Artículo 7°. Derógase el artículo 15° de la Ley XVI n°46.

Artículo 8°. Sustitúyase el artículo 16° de la Ley XVI n° 46, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 16°. El acto de convocatoria a elecciones municipales será dictado por el concejo deliberante respectivo, con una antelación mínima de doscientos diez (210) días respecto de la fecha fijada para el comicio, el cual deberá celebrarse entre ciento veinte (120) y sesenta (60) días antes de la finalización de los mandatos. La apertura del padrón se realizará ciento ochenta (180) días antes de la elección y su cierre noventa (90) días antes. El municipio deberá garantizar la adecuada publicidad de la apertura de los padrones. El registro será renovado cada cuatro (4) años.

Cuando el concejo deliberante determine que las elecciones municipales habrán de realizarse simultáneamente con elecciones provinciales, los plazos y procedimientos establecidos en el presente artículo quedarán suspendidos y se aplicarán los plazos y procedimientos previstos en el código electoral de la provincia del Chubut.

Vencido el plazo legal sin que el concejo deliberante haya dictado la convocatoria, la competencia recaerá en el departamento ejecutivo municipal, quien deberá hacerlo en un plazo de diez (10) días. Transcurrido dicho plazo sin convocatoria, será el Poder Ejecutivo Provincial quien asumirá la competencia, debiendo dictar el acto dentro de los diez (10) días siguientes. Si este último tampoco lo hiciere, la obligación recaerá en el Tribunal Electoral Provincial, el cual deberá convocar en un plazo de diez (10) días.

Las elecciones municipales se regirán por el código electoral de la provincia del Chubut, aplicándose el sistema de boleta única de sufragio (BUS) y las disposiciones sobre diseño, confección, distribución y procedimientos de votación. El Tribunal Electoral Provincial y la Secretaría Electoral Permanente actuarán conforme a sus competencias, en coordinación con los órganos municipales."

Artículo 9°. Sustitúyase el artículo 147° de la Ley XVI n° 46, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 147°. Los procedimientos de revocatoria se regirán supletoriamente por las disposiciones del código electoral de la provincia del Chubut en lo que respecta a convocatorias, padrones, sistemas de votación y escrutinio."

Artículo 10°. Derógase los artículos 148°, 149°, 150° y 151° de la Ley XVI n° 46.

Artículo 11°. Sustitúyase el artículo 152° de la Ley XVI n° 46, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 152°. En todo comicio de revocatoria, para que ella opere deberá participar el cincuenta y uno por ciento (51%) del padrón y votar a favor de la remoción la mayoría de los votos válidos."

Artículo 12°. Sustitúyase el artículo 162° de la Ley XVI n° 46, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 162°. Dentro de los sesenta (60) días de publicada la convocatoria a convención municipal, los distintos partidos políticos deberán oficializar la lista de sus candidatos ante la Secretaría Electoral Permanente, conforme a los procedimientos del capítulo III del título III del código electoral de la provincia del Chubut."

### CAPÍTULO III FINALES

Artículo 13°. Las comunas rurales deberán adecuar sus registros cívicos de extranjeros a los criterios técnicos que establezca la Secretaría Electoral Permanente en un plazo de ciento ochenta (180) días desde la reglamentación de la presente ley.

Artículo 14°. El nuevo régimen electoral se aplicará a partir de las próximas elecciones comunales.

Artículo 15°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. Objeto y alcance. La presente ley tiene por objeto armonizar la legislación electoral especial de la Provincia del Chubut con las disposiciones del código electoral de la provincia del Chubut (Ley XII n° 21), garantizando la coherencia sistemática y la seguridad jurídica del sistema electoral provincial.

### CAPÍTULO I REFORMAS A LA LEY DE INICIATIVA POPULAR

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 4° de la Ley XII n° 5 por el siguiente:

"Artículo 4°. La referida presentación debe ser acompañada por la firma de un mínimo de tres por ciento (3%) de los ciudadanos que se encuentren inscriptos en el Registro de Electores vigente al momento de la presentación de la iniciativa, conforme a lo establecido en el código electoral de la provincia del Chubut."

Artículo 3°. Sustitúyase el artículo 5° de la Ley XII n° 5 por el siguiente:

"Artículo 5°. A solicitud de los promotores, la Secretaría Electoral Permanente designará uno o más agentes de las oficinas públicas de los tres Poderes del Estado Provincial, quienes serán los encargados de certificar en cada una de ellas las firmas e identidad de los ciudadanos que adhieran a la iniciativa. A tal efecto, en cada una de ellas debe haber una copia del proyecto y formularios habilitados para las firmas, en los que, además, debe constar el nombre y apellido, documento de identidad y domicilio del firmante. También se tendrán por válidas las certificaciones efectuadas en los ámbitos municipales.

La Secretaría Electoral Permanente podrá adoptar soluciones tecnológicas para la recepción, procesamiento y verificación de las firmas de apoyo a las iniciativas populares, garantizando la autenticidad, integridad y confidencialidad de los datos, conforme a las disposiciones del código electoral de la provincia del Chubut."

Artículo 4°. Incorpórase como artículo 6° bis de la Ley XII n° 5 el siguiente:

"Artículo 6° bis. Corresponde a la Secretaría Electoral Permanente la verificación técnica de firmas y requisitos formales de las iniciativas populares. El Tribunal Electoral es competente para resolver las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso de verificación, actuando como instancia de apelación de las decisiones de la Secretaría Electoral Permanente."

Artículo 5°. Incorpórase como artículo 8° bis de la Ley XII n° 5 el siguiente:

"Artículo 8° bis. La Secretaría Electoral Permanente mantendrá un registro público de todas las iniciativas populares presentadas, con indicación de su estado de tramitación, disponible para consulta ciudadana a través de su sitio web oficial."

Artículo 6°. Incorpórase como artículo 9° bis de la Ley XII n° 5 el siguiente:

"Artículo 9° bis. La Secretaría Electoral Permanente deberá dictar la reglamentación específica para:

- 1) Procedimientos de verificación digital de firmas.
- 2) Formularios y sistemas informáticos habilitados.
- 3) Protocolos de seguridad para datos personales.
- 4) Mecanismos de publicidad y transparencia."

### CAPÍTULO II REFORMAS A LA LEY DE CONSULTA POPULAR

Artículo 7°. Sustitúyase el artículo 4° de la Ley XII n° 6 por el siguiente:

"Artículo 4°. En la consulta popular vinculante el voto es obligatorio. El acto comicial debe realizarse dentro de los ciento ochenta (180) días de sancionada la ley de convocatoria. La Secretaría Electoral Permanente tendrá a su cargo la organización del comicio conforme a las disposiciones del código electoral de la provincia del Chubut (Ley XII n° 21) y fijará la fecha de realización dentro del plazo establecido en el presente artículo. El Tribunal Electoral ejercerá las competencias jurisdiccionales que le asigna el código electoral de la provincia del Chubut."

Artículo 8°. Sustitúyase el artículo 15° de la Ley XII n° 6 por el siguiente:

"Artículo 15°. En todo lo no previsto específicamente en la presente ley se aplicarán supletoriamente las disposiciones del código electoral de la provincia del Chubut (Ley XII n° 21), especialmente en materia de padrones electorales, procedimientos comiciales, garantías electorales, régimen de autoridades de mesa y delegados electorales, escrutinio y régimen sancionatorio."

### CAPÍTULO III REFORMAS A LA LEY DE JUICIO POR JURADOS Y VOCALES LEGOS

Artículo 9°. Sustitúyase el inciso i) del artículo 12° de la Ley XV n° 30 por el siguiente:

"i) Funcionarios de organismos de control y otros específicos:

- I) El fiscal de Estado, el contador general, el fiscal anticorrupción y otros funcionarios de igual rango.
- II) El presidente y los vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia y sus similares en los municipios.
- III) El defensor del pueblo titular y los defensores adjuntos, provincial o municipales.
- IV) El secretario electoral permanente y el adjunto.
- V) Los directores de empresas públicas o representantes del Estado Nacional, Provincial o Municipal en empresas o sociedades.
- VI) Los titulares de todo otro organismo público provincial o municipal de control que se cree con posterioridad a la sanción de esta ley."

Artículo 10°. Sustitúyase el artículo 14° de la Ley XV n° 30 por el siguiente:

"Artículo 14°. Padrón de jurados. Elaboración bienal. La Secretaría Electoral Permanente tiene a su cargo la elaboración, sorteo, verificación y distribución del padrón de jurados en toda la provincia del Chubut. Antes del día quince (15) del mes de octubre de cada año par, la Secretaría Electoral Permanente elaborará mediante sorteo público y aleatorio una lista de ciudadanos discriminados por sexo que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 10° y no estén incurso en las causales de los artículos 11° y 12° de la presente ley, para cada una de las circunscripciones judiciales de la provincia. El padrón tendrá vigencia por el término de dos (2) años calendario completos, contados desde el primer día de enero del año impar inmediatamente posterior al sorteo hasta el treinta y uno de diciembre del año par siguiente.

Determinación cuantitativa del padrón. Para cada circunscripción judicial se sortearán seis (6) jurados por cada setecientos (700) electores, garantizando representación equilibrada por sexo. La Secretaría Electoral Permanente podrá modificar la cantidad de jurados a sortear para cada circunscripción, considerando las proyecciones de juicios orales para el período bienal de vigencia, las tasas históricas de depuración del padrón y un margen de seguridad del veinte por ciento (20%) adicional.

Procedimiento del sorteo. El sorteo se realizará en acto público en la sede de la Secretaría Electoral Permanente, utilizando sistemas informáticos que garanticen la aleatoriedad y transparencia del proceso. La Secretaría Electoral Permanente cursará invitaciones para presenciar el acto público de sorteo a los colegios de abogados de las distintas circunscripciones, a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, al Sindicato de Trabajadores Judiciales y a las demás entidades representativas del ámbito jurídico provincial. El acto público de sorteo será presidido por el titular de la Secretaría Electoral Permanente o su delegado autorizado, quien labrará acta circunstanciada del procedimiento. El acta deberá ser firmada por los funcionarios intervinientes y los representantes de las entidades presentes que así lo deseen.

Verificación y distribución. Concluido el sorteo inicial, la Secretaría Electoral Permanente verificará que cada circunscripción judicial haya alcanzado el número requerido de jurados de ambos sexos. En caso contrario, procederá inmediatamente con sorteos complementarios hasta completar las cifras establecidas. Las listas definitivas se confeccionarán por orden alfabético, consignando para cada persona: nombre completo, número de documento de identidad, domicilio actualizado y profesión u ocupación habitual. La Secretaría Electoral Permanente remitirá las listas correspondientes a cada circunscripción judicial dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del sorteo, utilizando medios electrónicos seguros que garanticen la integridad e inalterabilidad de la información."

Artículo 11°. Sustitúyase el artículo 15° de la Ley XV n° 30 por el siguiente:

"Artículo 15°. Exhibición pública del padrón. Recibidas las listas de jurados sorteados, cada circunscripción judicial las pondrá inmediatamente a disposición del público por el término de treinta (30) días corridos, a los efectos de garantizar la adecuada publicidad y el control ciudadano del proceso. La Secretaría Electoral Permanente publicará simultáneamente la totalidad de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el portal web oficial del Estado Provincial, del Poder Judicial y en su propio sitio institucional. El plazo de exhibición pública se computará desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial y vencerá indefectiblemente el treinta (30) de noviembre del año en que se realizó el sorteo. Durante el período de exhibición, cualquier ciudadano podrá formular observaciones fundadas respecto de la inclusión o exclusión de personas en las listas, las que deberán ser resueltas por la Secretaría Electoral Permanente antes del vencimiento del plazo de exhibición."

Artículo 12°. Sustitúyase el artículo 16° de la Ley XV n° 30 por el siguiente:

"Artículo 16°. Notificación: contenido. A través de la delegación de la oficina judicial de cada circunscripción, antes del día veinte (20) del mes de noviembre de cada año, se procederá a notificar por el medio más fehaciente y en sus respectivos domicilios a cada ciudadano de la lista respectiva, haciéndole conocer que ha sido designado para desempeñarse como jurado durante el período bienal siguiente, conforme el padrón vigente y podrá ser llamado a integrar los tribunales de esa circunscripción que se constituyan durante ese

período; se les comunicará, también mediante una nota explicativa cuyo tenor será determinada por el Superior Tribunal de Justicia, el carácter de carga pública con viáticos y el derecho a ser jurado, los requisitos, las incompatibilidades, inhabilidades, motivos de excusación y de recusación con transcripción íntegra de los artículos 8° al 12° y 31° al 36° de la presente. Se adjuntará, asimismo, una declaración jurada proforma con franqueo de devolución pago, con los datos necesarios a los fines que la Secretaría Electoral Permanente de la Provincia del Chubut proceda a la depuración de los listados.”

Artículo 13°. Sustitúyase el artículo 17° de la Ley XV n° 30 por el siguiente:

“Artículo 17°. Plazo y forma. Las observaciones al padrón por errores materiales, reclamaciones por incumplimiento de alguno de los requisitos legales por parte de los ciudadanos incorporados en la nómina o por la omisión de incluir a quienes se encuentren en condiciones a tal efecto, podrán ser presentadas desde el inicio del plazo de exhibición de padrones hasta los cinco (5) días hábiles posteriores a su vencimiento ante la delegación de la oficina judicial correspondiente, que de inmediato las remitirá a la Secretaría Electoral Permanente para su resolución. Las observaciones y reclamaciones deben hacerse por escrito, sin otra formalidad que la identificación de quien las realiza y los fundamentos.”

Artículo 14°. Sustitúyase el artículo 18° de la Ley XV n° 30 por el siguiente:

“Artículo 18°. Resoluciones sobre depuración de listas. Procedimiento y recursos. La depuración, inclusión o exclusión en las listas de jurados se regirá por el siguiente procedimiento: la Secretaría Electoral Permanente resolverá en primera instancia las observaciones y reclamos relativos a errores materiales, cumplimiento de requisitos legales y situaciones de incompatibilidad manifiesta. Estas decisiones deberán fundarse en la documentación obrante y en las verificaciones que correspondan según la normativa vigente. Ninguna eliminación o corrección podrá efectuarse sin previa citación fehaciente de la persona afectada para que pueda ser oída y ejercer su derecho de defensa. El plazo para la audiencia o presentación de descargos será de cinco (5) días hábiles desde la notificación. Contra las resoluciones de la Secretaría Electoral Permanente podrá interponerse recurso de reconsideración dentro de los tres (3) días hábiles de notificada la decisión. Este recurso deberá fundarse en nuevos elementos probatorios o en errores manifiestos de hecho o de derecho. Denegado el recurso de reconsideración o cuando la Secretaría Electoral Permanente no se pronuncie dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, procederá recurso de apelación ante el Tribunal Electoral. Este recurso deberá interponerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes y será resuelto en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Las resoluciones del Tribunal Electoral en segunda instancia serán definitivas y harán cosa juzgada administrativa. El Tribunal Electoral podrá confirmar, revocar o modificar la decisión de primera instancia, pudiendo también ordenar medidas de mejor proveer cuando la complejidad del caso lo requiera. Las decisiones firmes serán comunicadas de inmediato a los interesados y se actualizarán los registros correspondientes. En caso de exclusión definitiva, se procederá conforme al procedimiento de sorteo complementario establecido en el artículo 14° de la presente ley.”

Artículo 15° Sustitúyase el artículo 19° de la Ley XV n° 30 por el siguiente:

“Artículo 19°. Listas depuradas. Vigencia. Las listas de jurados resultantes del sorteo bienal deberán quedar depuradas y confeccionadas antes del 15 de diciembre de cada año par. Dichas listas deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el portal del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y del Tribunal Electoral Provincial. Tendrán vigencia por el período bienal previsto en el artículo 14°, desde el día primero (1°) de enero del año impar inmediatamente posterior al sorteo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año par siguiente. El Superior Tribunal de Justicia, por razones fundadas, podrá prorrogar la vigencia de los listados principales por un año calendario más.”

Artículo 16°. Sustitúyase el artículo 20° de la Ley XV n° 30 por el siguiente:

“Artículo 20°. Registro. Conservación. Las listas definitivas de jurados serán incluidas en un libro foliado y rubricado por la Secretaría Electoral Permanente, que se denominará “libro de jurados”, que se conservará bajo su responsabilidad. Este libro podrá ser reemplazado por registros informáticos.”

#### CAPÍTULO IV REFORMAS A LA LEY DE ELECCIÓN DE JUECES DE PAZ

Artículo 17°. Sustitúyase el artículo 1° de la Ley V n° 78, por el siguiente:

“Artículo 1°. Establécese para la elección de los jueces de paz el siguiente régimen electoral:

- a) Electores. Son electores los ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 7° y 8° del código electoral de la provincia del Chubut (Ley XII n° 21) y se hallen incluidos en el padrón correspondiente al circuito electoral perteneciente al distrito judicial respectivo.
- b) Padrón electoral. La Secretaría Electoral Permanente confeccionará el padrón electoral correspondiente a la circunscripción judicial de que se trate.
- c) Convocatoria. Es realizada por el Poder Ejecutivo con no menos de ciento veinte (120) días de anticipación de la fecha del comicio, conforme al artículo 59° del código electoral de la provincia del Chubut, expresando fecha de la elección, cargos a elegir e indicación del sistema electoral adoptado. La fecha del comicio será fijada en un plazo no menor a los sesenta (60) días anteriores a la finalización del mandato. Cuando la elección de jueces de paz se convoque en forma simultánea con elecciones provinciales, el calendario electoral aplicable será el previsto por el código electoral provincial, rigiendo sus plazos, etapas y procedimientos en forma integral para la organización conjunta del acto electoral.

d) Presentación de listas. Desde la publicación de la convocatoria y hasta sesenta y cinco (65) días anteriores a la fecha del comicio, se registrarán ante la Secretaría Electoral Permanente las listas de los candidatos, acompañadas con avales de no menos del dos por ciento (2%) de los electores de la circunscripción judicial, siguiendo el procedimiento establecido en el capítulo III del título III del código electoral de la provincia del Chubut.

Las listas serán oficializadas por el Tribunal Electoral dentro de los diez (10) días de vencido el plazo de presentación, conforme al artículo 80° del código electoral de la provincia del Chubut.

e) Apoderados. El candidato titular podrá designar apoderado conforme a las disposiciones del artículo 62° del código electoral de la provincia del Chubut para su representación personal y de la lista para todos los actos previstos en esta ley.

f) Fiscales. Los candidatos podrán fiscalizar las operaciones del acto electoral conforme a las disposiciones de los artículos 63° a 71° del código electoral de la provincia del Chubut, designando fiscales de mesa y fiscales generales en los términos allí establecidos.

g) Instrumento de votación. Se adopta el sistema de boleta única de sufragio (BUS) establecido en el capítulo IV del título II del código electoral de la provincia del Chubut. La Secretaría Electoral Permanente confeccionará las boletas únicas de sufragio siguiendo las especificaciones de los artículos 45° a 57° del mencionado código, adaptadas a la categoría de juez de paz.

El diseño de la boleta única de sufragio para elección de jueces de paz contendrá:

- 1) Identificación de la agrupación política.
- 2) Fotografía y nombre completo del candidato a juez de paz titular.
- 3) Fotografía y nombre completo del candidato a juez de paz suplente.
- 4) Casillero para marcar la opción electoral.

h) Traslado y custodia. La Secretaría Electoral Permanente arbitrará los medios para el traslado de las urnas y documentación electoral y la custodia del acto comicial, conforme a las disposiciones del código electoral de la provincia del Chubut, así como también la transmisión de datos y escrutinio provisorio.

i) Aplicación supletoria. Será de aplicación prioritaria al presente régimen electoral el código electoral de la provincia del Chubut (Ley XII n° 21) en tanto y en cuanto el mismo resulte compatible.

j) Organismos electorales. Conforme a las disposiciones del código electoral de la provincia del Chubut, corresponde:

- 1) Al Tribunal Electoral: la oficialización de listas, el escrutinio definitivo y la proclamación de electos.
- 2) A la Secretaría Electoral Permanente: la organización y funcionamiento del comicio, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 31° del código electoral de la provincia del Chubut.

k) Posesión del cargo. Los jueces de paz proclamados, electos por el Tribunal Electoral, serán puestos en posesión de sus cargos por el Superior Tribunal de Justicia.

l) Financiamiento y campaña electoral. Las agrupaciones políticas que presenten candidatos a juez de paz deberán sujetarse a las disposiciones sobre campaña electoral establecidas en el capítulo V del título III del código electoral de la provincia del Chubut."

## CAPÍTULO V REFORMAS A LA LEY DE CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Artículo 18°. Sustitúyase el artículo 3° de la Ley V n° 70 por el siguiente:

“Artículo 3°. A los efectos de la celebración de la elección de los miembros del Consejo de la Magistratura se actúa de la siguiente forma:

- 1) El Superior Tribunal convoca a todos los abogados de la matrícula, magistrados y funcionarios y empleados judiciales, según corresponda, a fin de que emitan su voto, simultáneamente en cada una de las cinco circunscripciones judiciales; el acto eleccionario se lleva a cabo con treinta (30) días de anticipación como mínimo al del vencimiento del mandato de los consejeros que se renuevan según lo dispuesto en el artículo 188° de la Constitución Provincial. Dicta las acordadas a esos fines, debiendo aplicar obligatoriamente el sistema de boleta única de sufragio (BUS) conforme a los artículos 45° al 47° del código electoral de la provincia del Chubut, adaptada a las características sectoriales de cada estamento. La proclamación la hace el Tribunal Electoral de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7°.
- 2) El Poder Ejecutivo convoca al pueblo de la provincia a concurrir a las urnas a fin de elegir sus consejeros simultáneamente con la convocatoria a la elección general de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189° y 191° inciso 2) de la Constitución Provincial.”

Artículo 19°. Sustitúyase el artículo 5° de la Ley V n° 70 por el siguiente:

“Artículo 5°. Los abogados, los magistrados y funcionarios y los empleados judiciales votan libremente los nombres de sus preferencias, debiendo hacerlo por un titular y un suplente de un mismo género, adecuando la nominación al género determinado por aplicación del segundo párrafo del artículo 9° de la presente ley. En el caso de los magistrados y funcionarios judiciales, los elegidos deberán corresponder al ámbito del Poder Judicial al que pertenece el integrante cuya posición se renueva, cuidando la integración equitativa de acuerdo con lo previsto en el último párrafo del artículo 2° de la presente ley. Se entienden postulados como carga pública quienes están en condiciones de ejercer el cargo conforme con las normas constitucionales y legales; los que tienen excusa fundada, la hacen saber al Tribunal Electoral con una anticipación no inferior a los veinte (20) días corridos al día del acto eleccionario. El Tribunal Electoral comunica al Superior Tribunal de Justicia el nombre de quienes no intervienen en el acto eleccionario como candidatos por aceptación de su excusación; se publicita debidamente para conocimiento de los electores.

Las postulaciones para integrar el Consejo de la Magistratura se realizarán conforme al sistema de registro de candidaturas establecido en el capítulo III del código electoral de la provincia del Chubut en lo que respecta al registro de candidaturas, adaptado a las especificidades de cada estamento.

El Tribunal Electoral Provincial verificará de oficio el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de todos los postulantes, emitiendo la resolución de oficialización de candidaturas dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de presentación.



Las excusaciones por causas justificadas deberán presentarse ante el Tribunal Electoral Provincial, quien resolverá en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, aplicando supletoriamente las normas del código electoral sobre incompatibilidades e inhabilidades.”

Artículo 20°. Sustitúyase el artículo 6° de la Ley V n° 70 por el siguiente:

“Artículo 6°. Los consejeros del pueblo resultan consagrados a simple pluralidad de sufragios, empleando el sistema de boleta única de papel, conforme a lo establecido por la Ley XII n° 21 (código electoral de la provincia del Chubut), integrando la lista definitiva el candidato titular y el suplente más votado en cada una de las cinco (5) circunscripciones judiciales, determinadas por el artículo 167° de la Constitución Provincial, las que a los fines de esta elección estarán constituidas de la siguiente manera:

- a) Esquel: Departamentos Languiño, Futaleufú, Cushamen y Tehuelches (secciones electorales 07, 06, 05 y 08, respectivamente).
- b) Comodoro Rivadavia: Departamentos Escalante y Florentino Ameghino (secciones electorales 15 y 11, respectivamente).
- c) Trelew: Departamentos Rawson, Gaiman, Mártires y Paso de Indios (secciones electorales 01, 12, 10 y 09, respectivamente).
- d) Puerto Madryn: Departamentos Biedma, Telsen y Gastre (secciones electorales 02, 03 y 04, respectivamente).
- e) Sarmiento: Departamentos Sarmiento y Río Senguer (secciones electorales 14 y 13, respectivamente).

Los consejeros de los abogados y de los magistrados y funcionarios judiciales resultan consagrados a simple pluralidad de sufragios, integrando la lista definitiva en cada caso el titular y el suplente más votado en las cinco circunscripciones judiciales, sin que puedan pertenecer a una misma circunscripción.

El consejero titular y el suplente de los empleados judiciales surgen de la votación efectuada en toda la provincia, a simple pluralidad de sufragios.”

#### CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

Artículo 21°. Disposición transitoria. Establécese que el primer sorteo bienal conforme al sistema establecido en la presente reforma se llevará a cabo antes del día quince (15) de octubre del año 2026, con vigencia desde el primero (1°) de enero de 2027 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2028.

Artículo 22°. Reglamentación. La Secretaría Electoral Permanente deberá dictar la reglamentación complementaria necesaria para la implementación integral del sistema reformado antes del día treinta (30) de junio de 2026.

Artículo 23°. Coordinación interinstitucional. La Secretaría Electoral Permanente y el Tribunal Electoral establecerán protocolos de coordinación para asegurar la implementación armónica de las reformas introducidas por la presente ley, especialmente en materia de sistemas informáticos, capacitación de personal y procedimientos administrativos.

Artículo 24°. Deróguese la Ley V n° 115.

Artículo 25°. Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 26°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ahora, por sistema electrónico, vamos a poner a votación los dos proyectos de leyes, el 074/25 y el 075/25.

- Se votan.

Quedan aprobados.

Pasamos al punto 2.3 del Orden del Día.

#### - 2.3 - PROYECTO DE LEY N° 078/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 078/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se exime del pago del impuesto de sellos a la constitución de sociedades y aumento de capital para entidades a registrarse en la Inspección General de Justicia de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputado González, tiene la palabra.

**SR. GONZÁLEZ**: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los presentes.

Es para referirme al Proyecto de Ley n° 078/25 -que acaban de mencionar- presentado por el Poder Ejecutivo. Los objetivos generales de este proyecto de ley generan un alivio fiscal y la idea es fomentar nuevas inversiones productivas y la constitución de nuevas sociedades y el aumento de capitales. ¿De qué manera? Es eximiendo por doce meses el pago del impuesto de sellos.

Esto también va a permitir regularizar la situación legal de las empresas que no lo hubieran hecho al momento, condonando el pago del impuesto, sus intereses y las multas durante los veinticuatro meses anteriores. Esto va a ser aplicable solamente a aquellas empresas con domicilio legal constituido en nuestra provincia.

La responsabilidad de verificar y asegurarse de que los aportes de capital y que las primas de emisión estén debidamente registradas y sean destinadas a los fines declarados estará a cargo de la Inspección General de Justicia.

Resumiendo un poquito, esto es cero impuestos de sellos a las nuevas sociedades y al aumento de capitales; un año hacia adelante van a estar exentas, dos años hacia atrás se les va a condonar el impuesto. ¿Esto para qué? Para que puedan acceder a créditos blandos, para que puedan invertir en capital de trabajo, para dinamizar la economía local. Esto, claramente, va a generar a mediano plazo mayor cantidad de empleo.

Solicito el acompañamiento de mis pares y que sea votado a libro cerrado en general y en particular.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente; buenos días, diputadas, diputados y a todos los presentes.

La verdad que tratemos temas tan incongruentes en la misma sesión habla por sí mismo. Me refiero a que, en los escasos fundamentos de este proyecto de ley, en su exposición de motivos -pido permiso para leer- el Poder Ejecutivo manifiesta: “En virtud de la estabilidad macroeconómica y del orden fiscal alcanzado por la Provincia del Chubut durante 2024, resulta oportuno avanzar con medidas que contribuyan al fortalecimiento del entramado productivo local mediante la implementación de incentivos tributarios”.

Es imposible hablar de este tema sin referirnos al proyecto de ley de emergencia económica -también ingresado por el Poder Ejecutivo y que tiene dictamen-, que en realidad en sus fundamentos manifiesta nada.

Una vez más el Poder Ejecutivo remite un proyecto de ley sin fundamentos, pero que representa una realidad económica de la provincia completamente distinta a la que se pone en este pequeño párrafo.

Esto es coetáneamente con dos tomas de deuda groseras en el marco de un período de sesiones inauguradas en esta Legislatura, donde el Gobernador dijo que jamás se iba a tomar deuda para el pago de salarios y, de repente, están transformando al chasquibum en una verdadera bomba, porque se acaba de tomar deuda.

Para quien no lo sabe, la Provincia acaba de tomar deuda por 41 millones de dólares a una tasa récord -jamás vista en la provincia del Chubut- de 9,95, en dólares, con vencimiento en junio del año que viene, es decir, cuando haya que pagar el aguinaldo el año que viene.

Al mismo tiempo se están emitiendo letras por 50.000 millones de pesos a tasa TAMAR más una garantía del 5,5%. La TAMAR hoy es del 33,5%; es el promedio de las tasas de bancos que emite, que publica el Banco Central para plazos fijos. Además, por las dudas, colocan un margen fijo del 5,5% anual.

¡Esto es una bomba financiera! Todo esto vence en junio del año que viene, justo antes de pagar el aguinaldo. ¿Cómo lo van a hacer? ¿O lo van a rolear de nuevo? ¿Cómo encontramos coherencia entre lo que se dice y lo que se hace?

Por ahí vi publicada la revolución de la normalidad. Bueno, me parece que la emergencia no es la normalidad, salvo que la normalicemos. También vi publicadas por ahí algunas declaraciones que decían “hacemos futuro”. ¡Sí!, ¡con esto claramente endeudamos el futuro!

Esta colocación de letras es sin perjuicio de la autorización para emitir 650 millones de dólares. Es decir que de emitirse aquello, de tener la autorización del Ministerio de Economía de la Nación para emitir 650 millones de dólares, estaríamos hablando de un endeudamiento récord en un año en la Provincia del Chubut.

Yo no puedo dejar pasar por alto esto, señor Presidente, menos aun cuando se trata del impuesto de sellos. No ha venido ni un funcionario; debió haber venido el ministro de Economía para explicar esto.

Señor Presidente, ¿sabe cuánto representa el impuesto de sellos en la Provincia del Chubut? El 8% del total de los recursos propios que se recaudan, excluida sólo la coparticipación; pero, si tomamos regalías y el resto de los tributos, representa el 8%.

¿No merecía esto, al menos, la presencia del ministro de Economía explicando? ¡Pues no, vino otro funcionario! ¡Y sobre llovido, mojado! ¿Qué dijo el funcionario?: que estábamos llenos de empresarios ricos, cuyas sociedades -de las que eran titulares- tenían poco capital. Entonces, le eximimos. ¿Para qué? Para que el empresario rico no pague cuando aporta capital a la sociedad.

Sin embargo, desde esta Bancada el año pasado hemos presentado un proyecto para cumplir con la Constitución Provincial, favorecer el acceso a la vivienda y eximir del impuesto de sellos a aquellos que van a suscribir un contrato de locación como locatarios, que no pueden acceder a una vivienda, que no pueden sellar su contrato porque no tienen para pagarlo y porque el costo de ingreso es altísimo. ¡Pero no, definimos otras prioridades!

En el marco de un planteo de emergencia y de un endeudamiento atroz para la Provincia del Chubut, elegimos eximir de sellos a los ricos, porque lo dijo el funcionario del Poder Ejecutivo, no lo dije yo. Dijo: tenemos empresas con poco capital y pobres y empresarios ricos. ¿A quién beneficia esto? ¿Quién hace el incremento? ¿Quién hace el aporte de capital en una sociedad? Lo hace el empresario, así funciona.

Para los que no conocen derecho societario, es el accionista el que hace el aporte de capital. ¡Pero no, vamos a eximir y con efecto retroactivo! ¿A quién vamos a beneficiar? No sabemos, ni siquiera tenemos esa información, no tenemos un relevamiento. ¿No merecía esto una explicación de Rentas, ARCA, ARECH o como se llame ahora?

No se pueden tomar estos temas a la ligera, menos cuando dejamos de recaudar esto y en la emergencia que vamos a tratar dentro de muy poquito seguimos condenando a los empleados públicos a no percibir asignaciones familiares.

Tenemos un tope aún más bajo que el del Gobierno Nacional, que quedó congelado en cinco salarios mínimos, vitales y móviles para el salario básico. Es decir que no lo supera prácticamente nadie, con un salario mínimo, vital y móvil ¡congelado por directivas del Gobierno Nacional! ¿En este contexto no podríamos haber priorizado a quienes menos tienen, ayudar a los que menos cobran y no a empresarios ricos?

Por estos motivos, señor Presidente, desde nuestro Bloque, la mayoría no vamos a acompañar este proyecto. Creemos que es inoportuno, contradictorio e incongruente con las declaraciones y los hechos que manifiestan públicamente en la creación de la posverdad a la que está dedicada el Gobierno.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputada Caminoa, tiene la palabra.

**SRA. CAMINOA:** Gracias, señor Presidente.

La verdad, ya todos sabemos en qué condiciones este Gobierno recibió a la provincia: un endeudamiento millonario del que faltan todavía 443 millones por pagar, más intereses, más las letras de la ANSES.

Yo digo: ¿se extrañan los diputados de que muchas veces sea necesario tomar deuda para poder estirar los plazos de la misma, en un contexto internacional donde realmente la Argentina y especialmente las provincias productoras no están siendo favorecidas?

Me parece que hablar hoy de la bomba financiera... ¡bomba financiera es la que dejaron y de la que realmente este Gobierno tuvo que hacerse cargo! Pero empiezan a generar o a echar sospechas sobre el manejo financiero que está haciendo este Gobierno.

Obviamente, la situación no es fácil ni para la provincia ni para los municipios. Por eso es necesaria una ley de emergencia, prorrogarla después de diez años o más que vino un gobierno prorrogando una ley de emergencia, porque sabemos que nunca pudieron salir de la emergencia, la emergencia fue la normalidad.

La idea es salir en algún momento de esa emergencia -por supuesto que sí-, pero no está el contexto internacional para que eso se dé en este momento.

Así que yo creo que no se puede hablar tan livianamente de lo que está ocurriendo hoy, siendo que este Gobierno no ha dejado nunca de pagar una obligación.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

En parte les asiste razón a quienes me precedieron en la palabra. Es decir, todos tienen un poco de razón al responsabilizar a distintos gobiernos de la debacle en la que han sostenido a esta provincia durante tantos años. A su vez, es una debacle que siempre repercute sobre el conjunto de los trabajadores, sobre los jubilados y demás.

Este proyecto en particular refuerza esa misma línea y tendencia; es decir, rescatar, beneficiar a los grandes empresarios, como ya viene haciendo esta Legislatura en relación a la baja de los impuestos a las petroleras, a la nueva deuda sin investigar, sin decir nada sobre la deuda contraída.

En las elecciones hablan permanentemente sobre cuestiones de corrupción, pero al mismo tiempo convalidan absolutamente cada acto de gobierno del gobierno anterior; incluso, llenan de funcionarios del gobierno anterior al gobierno actual.

Con lo cual, esto lo único que hace es reafirmar que aquí en las bancas hay representantes, no del pueblo, sino de las grandes patronales. Es decir, son quienes vienen siendo beneficiados una y otra vez por cada una de las medidas de esta Legislatura y del Gobierno Provincial.

Esto no es la excepción, sino que es otra política más en esa misma dirección, porque se exime del pago del impuesto de sellos a las sociedades.

Es decir, no se habla para nada de una rebaja impositiva a las ya tan golpeadas familias del Chubut, familias trabajadoras, sino que nuevamente se persigue el objetivo de que los distintos empresarios -a los cuales ustedes representan- tengan aun cada vez mayores beneficios. Mientras tanto las familias trabajadoras no pueden llegar a fin de mes con los impuestazos, con lo del aumento de los alquileres y con la miseria que cobra de salario la gran mayoría de los trabajadores del Chubut.

Por lo tanto, nuevamente se recurre a una transferencia de recursos a los sectores que se la vienen llevando en pala a costa de la población trabajadora, se les transfieren aun más recursos, mientras se siguen vaciando las arcas del Estado en relación a salud, educación y demás y también a los magros salarios que perciben los trabajadores.

Con lo cual, bajo ningún punto de vista se va a terminar jamás con la emergencia en los términos que ustedes la plantean, porque las medidas que están llevando adelante no hacen otra cosa que profundizar la quiebra de una provincia ya quebrada.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputado País, tiene la palabra.

**SR. PAÍS:** Gracias, señor Presidente.

Ya me estaba olvidando un poco, pero es para contestar. Ratifico que no era ninguna bomba financiera, por algo se solucionó tan rápido.

Pero, además, a mí me gustaría que me expliquen -con fundamento técnico- por qué, en un contexto de baja de inflación y de baja de riesgo país, roleamos deuda, que tenía una tasa del 4% en dólares y por la que pagamos 9,95%, más que River Plate.

Yo quiero entender eso, la verdad que no lo entiendo, ¡9,95%, récord, en dólares! Que alguien me lo explique, dado que se paga de más porque se quiere o el mercado está viendo algo diferente a lo que se dice en Chubut sobre los números de la provincia. Cualquiera de las dos cuestiones es grave.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias, señor Presidente.

El diputado País hizo mención a esto, pero me parece importante reiterarlo en el marco de una bandera que este Gobierno ha levantado respecto de la transparencia. Transparencia en parte es informar y, por ejemplo, que vengan los funcionarios del Ejecutivo a dar las explicaciones que se solicitan.

Pero, además, es por pedidos, por leyes que envía el mismo Ejecutivo. En esta instancia, donde a través de medios nacionales nos enteramos de las bonanzas de la provincia del Chubut, de buenas a primeras -en el contexto de un tema que también se habló al inicio, que tiene que ver con lo del Superior Tribunal de Justicia-, llega una ley de emergencia.

Ahora estamos hablando de la ley de sellos, pero, además de esa exención, de la ley de emergencia y otros acontecidos, como por ejemplo el de ayer también, que tiene que ver con esta toma de letras.

El Ejecutivo no envió a un solo funcionario, más que al ministro de Gobierno; pero me parece que no es quien tiene que venir a hablar de las cuentas y de las finanzas de la Provincia.

Lo único que tenemos son titulares de diarios. No vinieron a contar a esta Legislatura -a la que le están pidiendo una ley de emergencia, sumada la exención de sellos, sumado el endeudamiento a través de letras-, a explicar cuál es

la previsibilidad, qué es lo que esperan, cuál es el plan económico que tienen, porque el plan económico estaba basado en el desendeudamiento y no han hecho otra cosa más que endeudarse.

Entonces, pueden tirar la pelota afuera de la cancha y decir ¡ah, porque ustedes! Pero ustedes dijeron otra cosa, el Gobernador dijo otra cosa y no es lo que se materializa en lo que hoy estamos tratando en este recinto, porque no se está beneficiando a los chubutenses con esta exención de sellos.

Por ejemplo, el diputado Pais no hizo referencia, pero nosotros hemos o él ha presentado proyectos vinculados con que no se paguen sellos en los contratos de alquiler. ¿Por qué no discutimos los temas que benefician a los chubutenses?

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.

Diputado Bermejo, tiene la palabra.

**SR. BERMEJO:** Gracias, señor Presidente.

Por fin un tiro para el lado del empresario, para aquel que enfrenta día a día la producción no sólo de la provincia, sino por supuesto del país.

La carga que tiene que soportar cualquier producto elaborado en la Argentina, por el costo que tiene este macrocefálico Estado, está en el orden del 47%, casi el 50%.

Por eso nos asombramos cuando leemos -los que pueden viajar lo hacen- los distintos precios de los bienes que hay pasando la cordillera nada más, porque ningún país se suicida, desde el punto de vista económico, explotando a aquel que trabaja.

Respecto a ese 8% que el diputado preopinante dijo que perderá la Provincia, no, no lo va a perder. Lo ahorra quien invierte. Si ese empresario tiene un recurso como para invertirlo en su empresa, para mejorar su resultado, ¿por qué lo vamos a castigar con un sellado? ¿Qué ganamos con eso?, ¿que postergue su inversión?, ¿que la haga en otro lado?

Yo felicito esta medida. Pronto tendríamos que tratar los ingresos brutos, que es uno de los impuestos más regresivos que pueden existir y que castigan a aquel que cumple y beneficia a quien elude todo tipo de constancia de venta o de acción comercial.

Respecto de las emergencias, en el 2018 se votó la Ley VII n° 81 -el Decreto es el n° 547/18-, por la que se declara el estado emergencia económica; en el 2020, fue mediante la Ley VII n° 91; en diciembre de 2022, por la Ley VII n° 93 -Decreto n° 1637-, se prorroga esa ley; y luego tenemos la que votamos nosotros en el 2023.

Es un recurso, no estoy criticando a quienes tomaron la cosa. La ley de emergencia habilita medidas económicas que un Estado tiene que tomar para llevar adelante su gestión. No podemos demonizar el pedido o los recursos financieros que existen y que están a disposición y a los cuales el Estado recurre.

Lo que sí tenemos que revisar es en qué medida, algo que no hicimos en la gestión anterior, porque se pagaba todos los meses mediante recursos que se obtenían en el mercado financiero.

Así que felicito a quien pensó esta ley o este dispositivo, por el que nosotros estamos eliminando uno de los pies que tiene el empresario encima por parte del Estado.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Yo simplemente quiero centrarme en el proyecto que estamos trabajando, que tiene que ver justamente con esta exención al impuesto de sellos.

Seguramente, hay muchas discusiones que se tienen que dar en torno a la situación económica y financiera. Podemos hablar y estar discutiendo y debatiendo todo el día sobre cuál es la situación económica de la provincia y, sobre todo, en cómo llegamos a la situación actual.

Recién la escuchaba a la diputada Caminoa hablando sobre lo que fue y lo que es el stock de deuda recibido por esta gestión en el año 2023. También cada vez que aprobamos un presupuesto en la Legislatura vemos las partidas que son destinadas para el pago de servicios de deuda en diferentes conceptos.

Podemos estar debatiendo, discutiendo y tener diferentes miradas, pero muchas veces lo más importante es no tener una memoria selectiva, sino saber de dónde venimos y hacia dónde estamos yendo. Este proyecto -por eso digo que es importante centrarnos en su debate- tiene que ver justamente con esto.

Recién lo escuchaba al diputado González que explicaba como miembro informante de este proyecto cuál es el sentido de avanzar con estas políticas de alivio fiscal y también con diferentes iniciativas que ha tomado este Gobierno Provincial, que justamente van en ese sentido de sacarles un pie de la cabeza a los que producen, a los que trabajan, a las pequeñas y medianas empresas.

Hace unas sesiones atrás estuvimos debatiendo cuál era la situación de los que producen en nuestra provincia y se trabajó un proyecto de ley que fue aprobado, que tenía justamente una iniciativa de alivio fiscal para los que producen. Se trabajó en ese momento en una exención de impuestos inmobiliarios rurales.

Es simplemente mencionar una de las iniciativas que ha tenido este Gobierno. Se han trabajado muchas iniciativas que tienen justamente por objetivo incentivar la inversión privada y que empecemos a tener una agenda de desarrollo en esta provincia, algo que realmente se había olvidado.

Cada vez que hablamos de estos temas de economía, siempre me encanta dar el mismo porcentaje, en los últimos diez años de nuestra provincia nos hemos dedicado a fomentar el empleo a partir de la creación estatal.

En los últimos años el 70% del empleo que se creó en la provincia vino de mano de la generación de empleos creada en el Estado y solamente un 2% creada por el sector privado. Hoy este Gobierno tiene una mirada en los que producen, en los que trabajan.

También estamos hablando, parece que estamos debatiendo otro proyecto, que es el de la emergencia económica. Lo vamos a debatir y a dar las explicaciones y los argumentos de por qué se lleva a delante esta prórroga de emergencia económica. Pero charlemos también de lo tenemos que trabajar pensando en cuál es el futuro de la provincia, porque si hablamos del que nos dejaron algunas gestiones anteriores vamos a seguir siempre en el mismo lugar.

Por eso celebro cada vez que trabajamos y avanzamos con proyectos que incentivan el trabajo. Podemos estar chicaneándonos todo el tiempo, podemos seguir, no hay ningún problema; debatiremos a ver cómo se colocan letras, a qué tasa, cómo lo hacían los ministros anteriores.

Si uno agarra y googlea -esto es muy fácil-, la información está disponible, aparece el ministro de Economía de la gestión anterior todos los meses llevando adelante la colocación de letras; letras que se utilizaban para el pago de gastos corrientes de la provincia, sueldos, aguinaldos y todo lo que hoy parece que está llevando adelante este Gobierno. Tenemos una visión totalmente sesgada de cuál es la realidad de la provincia.

Pero volvamos al debate de este proyecto, ya algunos diputados han sentado cuál va a ser su posición; está bien, la respetamos. Pero no perdamos de vista que esto justamente tiene que ver con fomentar el trabajo, el desarrollo de la gente que quiere invertir en nuestra provincia.

Hay medidas que tienen que ver justamente con aliviar a los que producen, en este caso a las pequeñas y medianas empresas. Este proyecto justamente va en este sentido y en una agenda de proyectos que ha determinado llevar adelante el Poder Ejecutivo, que tienen que ver justamente con un incentivo a los que producen y a los que generan trabajo en nuestra provincia.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.

Diputado González, tiene la palabra.

**SR. GONZÁLEZ:** Voy a sumarme a las palabras del diputado Hollmann.

En esta Casa votamos el incentivo al turismo y la verdad es que está dando beneficios, se están viendo empresas que se están instalando y esto -como dijimos anteriormente- genera justamente trabajo, trabajo genuino.

No entiendo por qué esto de que se quite un poco el pie de encima a las empresas y las inversiones genera tanto problema. Hablan de grandes empresas, de grandes empresarios.

La verdad, todos los proyectos tienen siempre un espíritu. Esto viene del Poder Ejecutivo. El espíritu lo anuncié y lo comentó el señor Gobernador. Esto es muy simple en palabras de él; básicamente, dice: no pensemos sólo en grandes inversiones, sino también en las pequeñas y medianas empresas, que son las que generan mayor trabajo en nuestro país.

Quienes han trabajado en el sector privado conocen y saben bien de qué se trata una pyme, una sociedad de hecho, una sociedad simple entre dos personas, dos amigos que quieren empezar a trabajar, a desarrollar. O sea, esto acompaña justamente a la creación de nuevas sociedades y a aquellas que ya están constituidas.

También lo dije cuando presenté este proyecto, ¿para qué? Para que puedan acceder a créditos blandos. ¿Para qué?, para que puedan invertir en capital de trabajo, para dinamizar la economía local y justamente generar mayor empleo.

Eso es lo que estamos buscando, simplemente generar trabajo genuino en nuestra provincia y que no sea siempre el papá Estado quien tiene que salir a resolver estos problemas. Justamente esto alcanza a más de un 90% de empresas que son todas pymes o sociedades de hecho.

Simplemente era como para aclarar y dejar en claro cuál es el espíritu de este proyecto y que nos estamos derivando en cuestiones de proyectos que vamos a tratar en un momento, a los que les daremos el tratamiento que corresponde.

Solicito simplemente la votación, nuevamente. Pero veo que tiene la palabra el diputado Pais, así que lo escuchamos.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias.

Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

No voy a quedar preso del sofisma que están planteando, porque yo coincido en que hay que promover medidas de alivio fiscal y soy coherente con eso.

Lo que no comparto es cómo se fijan las prioridades y el contexto. Una cosa es promover medidas de alivio fiscal en el marco del desarrollo de una actividad y otra muy distinta es hacerlo en el medio de una crisis financiera que está atravesando el Gobierno, el Estado Chubutense, donde estamos financiando flujo con stock de deuda.

Para ser más preciso, ya que hablaban de los stocks de deuda, en diciembre de 2017 la deuda de la Provincia era impagable, 1.370 millones de dólares. En diciembre de 2023 -cuando asume este gobierno- era de 788 millones de dólares, dicho por el ministro de Economía entrante.

Hoy la única certeza que tenemos, por la autorización de emisión de deuda de 650 millones de dólares más estas letras -que se consideran deuda porque no vencen dentro del ejercicio, sino el año que viene- y otros títulos, es que el stock de deuda está creciendo. Ésa es la única certeza que tenemos.

De aprobar el Ministerio de Economía de la Nación los 650 millones de dólares, Chubut tendrá más deuda que al inicio de la gestión; una de vencimiento muy corto, que entiendo yo que en junio del año que viene van a tener que rolearla sí o sí porque no van a tener 100 millones de dólares más intereses para pagarla.

Por otro lado, tengo que decir que esto está vinculado con la medida porque estamos hablando de ingresos de la Provincia. No son compartimentos estancos, no es que tocamos este tema por un lado, la emergencia por el otro y la deuda por el otro; está todo vinculado. En este sentido, sí creo que es importante definir prioridades. Yo estoy y estaría de acuerdo con aliviar y generar incentivos para las sociedades.

Pero, primero, por mandato constitucional -así lo hicimos manifestándolo a través de un proyecto de ley, a través de dos en realidad-, creo que hay que eximir del impuesto de sellos, mínimamente, a los más débiles del eslabón chubutense, que son los inquilinos.

Segundo, si nos queda algún recurso, tenemos que aumentar el tope para la percepción de asignaciones familiares. Esto sí es una novedad de la emergencia económica aprobada a fines de 2023, que no contenían las anteriores. Hoy, ese tope es mucho más bajo y no por decisión del Gobierno -sí por decisión del Gobierno de no modificarlo-, sino porque se ató a una variable que no maneja el Gobierno Provincial, que es el salario mínimo, vital y móvil.

El Gobierno Nacional, a través de las cámaras empresarias, está incidiendo en la fijación del salario mínimo, vital y móvil para que no haya acuerdo y para luego aumentarlo por decreto, siempre por debajo de la inflación.

Entonces, no mezclemos peras con manzanas. No nos oponemos al progreso, no nos oponemos a las inversiones. Sí nos oponemos a que -según los dichos del funcionario del Poder Ejecutivo, que no quiero mencionar- esto sea para beneficiar a empresarios y ricos que tienen sociedades con poco capital. Sí, en este contexto, nos oponemos a eso. La verdad, por favor manden funcionarios más competentes o no tan imprudentes -la prudencia es una virtud cardinal-.

Ratificamos la posición, señor Presidente. No quería dejar de manifestar esto y, hablando de contexto, independientemente de lo que le está pasando a la provincia, el peligro de financiar flujo con stock de deuda se agrava si además pagamos las tasas más altas del país.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

Yo voy a tratar de ser la amplia avenida del medio. A ver, yo no creo que esto sea un tiro para el lado de la justicia, para el empresariado, sino que lo es para quienes están esperando un trabajo. Yo creo en el Estado presente, que debe intervenir y dar beneficios impositivos en economías varadas, estancadas como la nuestra, pero también debe hacerlo en las condiciones de trabajo.

Creo que no existe posición más peronista que, a través de seducir al capital, se puedan generar puestos de trabajo. No creo que deba ser un Estado paternal, sino uno presente que pueda generar mejores condiciones para los chubutenses.

Creo en esa posición, en los beneficios impositivos y también en que la historia de este país está plagada de estas circunstancias, más en territorios tan inhóspitos como los de la Patagonia.

Así que yo adelanto que voy a acompañar este proyecto. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.

No habiendo más oradores, había una moción de que se vote a libro cerrado; la ponemos a consideración.

- Se vota.

Queda aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Exímase del pago del impuesto de sellos correspondiente a la constitución de sociedades y aumentos de capital, incluyendo prima de emisión y demás actos y operaciones que tengan su origen o sean consecuencia de dicha constitución o aumento de capital que se celebren durante los doce (12) meses posteriores contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente ley, en tanto se cumpla con la registración correspondiente ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la reglamentación que a tal efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Artículo 2°. Condónese el pago del impuesto de sellos, sus intereses y multas correspondientes por los actos, contratos y operaciones relacionados con los aumentos de capital, incluyendo la prima de emisión realizados durante los veinticuatro (24) meses anteriores contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley por los cuales no se hubiera abonado el impuesto y/o sus accesorios total o parcialmente. Ello en tanto se acredite el cumplimiento de la registración correspondiente ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

Establézcase que la condonación dispuesta no habilita derecho a repetición, bajo ningún concepto, de los pagos efectuados bajo la normativa vigente al momento de su realización, los que se consideran firmes y consentidos.

Artículo 3°. Los beneficios fiscales establecidos en la presente ley se aplicarán únicamente a las sociedades con domicilio legal constituido en la provincia del Chubut.

Las sociedades que se constituyan o aumenten su capital acogiéndose a la exención dispuesta en el artículo 1° de la presente ley, como así también aquellas a las que les corresponda la aplicación de la condonación indicada en el artículo 2° de la presente ley, deberán mantener su domicilio legal en la provincia del Chubut por sesenta (60) meses contados a partir de la finalización de los plazos establecidos en los artículos 1° y 2° de la presente ley, respectivamente. El cambio de domicilio fuera de la provincia dentro del plazo aquí dispuesto conllevará la pérdida automática y total del o de los beneficios, resultando la deuda con más sus accesorios exigibles a través de la vía de apremio.

Artículo 4°. Para acceder a los beneficios previstos en la presente ley, las sociedades, si aún no lo hubieran efectuado, deberán acreditar el cumplimiento de la presentación para su inscripción ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut y acompañar la documentación que se detalla según los plazos que a continuación se establecen:

- a) Para el caso de la exención prevista en el artículo 1° de la presente, deberá adjuntar la documentación que acredite la naturaleza del aporte de capital y/o prima de emisión, dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a su formalización. Dicho plazo podrá extenderse por noventa (90) días más en casos justificados, previo dictamen de la Inspección General de Justicia.
- b) Para el caso de la condonación prevista en el artículo 2° de la presente, deberá adjuntar la documentación que acredite la naturaleza del aporte de capital y/o prima de emisión, dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores desde la publicación de la presente ley. Dicho plazo podrá extenderse por noventa (90) días más en casos justificados, previo dictamen de la Inspección General de Justicia.

Artículo 5°. El acogimiento a uno o ambos beneficios fiscales contemplados en la presente ley importará por parte del beneficiario, según corresponda, el expreso reconocimiento de deuda, la renuncia a interponer los recursos administrativos y/o judiciales correspondientes, el compromiso de asumir las costas que pudieran haberse generado y la renuncia al plazo de prescripción ya transcurrido, implicando el inicio de un nuevo plazo de prescripción, cuyo cómputo

se encontrará suspendido durante los períodos en que se verifique el cumplimiento de la obligación asumida en el artículo 3° de la presente y se mantengan vigentes el o los beneficios.

Artículo 6°. La Inspección General de Justicia de la Provincia será responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 4° de la presente, asegurándose de que los aportes de capital y las primas de emisión sean debidamente registrados y destinados a los fines declarados. A tales fines, deberá informar a la Agencia de Recaudación de Chubut cualquier cambio de domicilio extrajurisdiccional de las sociedades mencionadas en el artículo 3°, como así también sobre los instrumentos inscriptos en el marco de la presente ley, siendo esta última quien llevará un registro de dichas operaciones a los fines del contralor fiscal.

Artículo 7°. Facúltese a la Agencia de Recaudación de Chubut, en virtud de la condonación prevista en el artículo 2° de la presente, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos dispuestos por el artículo 3° primer párrafo y del artículo 4° inciso b) de la presente, a suspender la persecución fiscal administrativa y/o judicial de dichos actos, mientras se verifique el cumplimiento de la condición temporal prevista en el artículo 3° de la presente ley o hasta que se reanude el cómputo de los plazos procedimentales y/o procesales por pérdida del o de los beneficios fiscales oportunamente concedidos. Esta facultad alcanza a los procesos administrativos y judiciales en trámite al momento de la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 8°. Los beneficios fiscales previstos en esta ley no serán de aplicación para los agentes de recaudación por los tributos retenidos y no depositados a las arcas públicas en legal tiempo y forma, como así tampoco para las deudas regularizadas mediante planes de pago.

Artículo 9°. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de su promulgación.

Artículo 10°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Por sistema electrónico, ponemos a consideración el Proyecto de Ley General n° 078/25.

**SRA. ABRIL**: Está trabada la botonera...

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ahora va la asistencia técnica, diputada; manifieste su voto.

- Se vota.

Queda aprobado. Dejamos asentado el voto negativo de la diputada Abril.

Pasamos al punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -  
**PROYECTO DE LEY N° 079/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.4. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 079/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a las disposiciones de la Ley nacional n° 27445, de simplificación y desburocratización para el desarrollo de la infraestructura.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputado Ongarato, tiene la palabra.

**SR. ONGARATO**: Gracias, señor Presidente.

El cuidado y el control del patrimonio vial de nuestra provincia se está haciendo en este momento bajo una reglamentación que está desactualizada y en muchos aspectos desfasada con la de la Nación.

Esto significa -para dar algunos ejemplos- que en Chubut se exige una altura máxima de camiones que es inferior a la que exige Nación, con lo cual a algunos transportistas se les puede complicar; si algún inspector mide la altura máxima, va a estar pasada quizás por veinte centímetros, generando un conflicto y un problema importante.

La reglamentación está desactualizada fundamentalmente en cuestiones técnicas de los vehículos -de los camiones-. La que tenemos hoy en nuestra provincia no tiene en cuenta los cambios tecnológicos que ha habido en la industria del autotransporte de cargas, que es necesario actualizar.

La reglamentación que hoy rige en la provincia del Chubut no exige cuestiones como la potencia mínima que tiene que tener un camión; la nacional sí. No tiene tolerancias por eje -que son situaciones que suelen darse-; la reglamentación nacional sí lo hace.

No se admiten bitrenes -que son camiones largos con más de un acoplado-. En muchos lugares del mundo se están empezando a utilizar porque estos vehículos tienen mayor eficiencia en la relación del consumo de combustibles -o sea, el costo del transporte- y la contaminación ambiental que generan.

La reglamentación que rige aquí en Chubut no tiene cuestiones básicas que hoy sí tienen los vehículos modernos, como la seguridad activa y pasiva de los camiones. Hoy sólo se les exige un sistema de frenos, cuando en realidad la reglamentación nacional exige sistema antibloqueo, control de estabilidad, control antivuelco, que hacen a la seguridad en las rutas y también a la de quien está conduciendo. Se hace, por supuesto, teniendo en cuenta la antigüedad y el tipo de vehículo, no es exigible para todos.

Esto y otros aspectos técnicos más hacen necesario que cuidemos nuestro patrimonio vial chubutense, tanto en los caminos de tierra como en los pavimentados, tanto en las rutas provinciales como en las nacionales, por las cuales el Gobierno firme convenios con la Nación que nos permitan ordenar el sistema de control que tenemos en cuanto a los pesos, las cargas y las demás cuestiones que hacen a los vehículos de transporte.

Es necesario dotar a Chubut de herramientas legales modernas, actualizadas, alineadas con los estándares de la legislación nacional del autotransporte, para ser más eficientes desde el punto de vista administrativo y hacerles más fácil el trabajo a quienes conducen, a quienes están haciendo el transporte de cargas.

Este proyecto de ley que estamos tratando hoy, en este momento, no es el único, pero es un paso necesario muy importante para modernizar la regulación del transporte de cargas terrestre de nuestra provincia.

Como dije, contempla los métodos modernos para considerar el deterioro de una ruta, que no es solamente poner el camión arriba de una balanza, sino la relación peso-potencia que tienen los camiones, que genera deterioros importantes en las rutas.

Contempla conceptos más modernos como las cargas dinámicas, como la relación entre el peso y la velocidad que puede desarrollar un camión y las consecuencias que esto tiene para el mantenimiento de una ruta pavimentada o de tierra, que pueden hacer -nos explicaban ayer los técnicos- que la duración, el tiempo de vida útil de una ruta se reduzca a la mitad.

Este proyecto de ley que estamos tratando, en primer lugar, adhiere a la normativa nacional, a la Ley n° 27445 y a los Decretos nros. 032/18 y 779/95 -que fue modificado por el 079/98-. Fundamentalmente, hablan de los controles de peso de los camiones y las características de los mismos, teniendo en cuenta los avances tecnológicos.

En segundo término, establece la autoridad de aplicación para estos controles. Por un lado, será la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre en cuanto a lo que tiene que ver con las inscripciones, el control de la documentación obligatoria y las infracciones y multas que se puedan hacer por este concepto.

En segundo lugar, establece como autoridad de aplicación a Vialidad Provincial en lo que hace al control de las cargas, teniendo en cuenta los aspectos técnicos que acabo de mencionar. ¿Dónde se va a hacer? Esto es potestad de Vialidad Provincial. Empezamos sobre las rutas provinciales, no sólo en las pavimentadas, sino también en las rutas de tierra y en las rutas nacionales por las cuales el Gobierno Provincial firmó convenios con Nación.

Se crea un fondo especial del transporte, que estará formado por las tasas de habilitación de los vehículos de cargas, las multas y los aportes que se puedan hacer a futuro tanto de Provincia como de Nación. Se empleará para los gastos de fiscalización y control y las obras de mejoramiento de los lugares de control de los vehículos de carga que se efectúen.

Por eso, en síntesis, este proyecto de ley es el paso necesario que tenemos nosotros para regularizar el transporte de cargas en nuestra provincia alineándola con los estándares nacionales y que va a permitir aportar al cuidado de nuestro patrimonio vial.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Tenía la palabra la diputada Abril, a la que no le funciona el sistema; si se anima, puede apretar el botoncito de al lado.

**SRA. ABRIL:** El micrófono anda. Lo voy a hacer público, no es la primera vez que esto ocurre con este escritorio. Lo voy a dejar para que lo analice.

Volviendo al tema que nos ocupa, muy bien explicó el miembro informante los detalles de este proyecto de ley que vamos a tratar en instantes o que estamos tratando y que vamos a votar.

Lo que sí quiero que quede claro -creo que tengo y tenemos la obligación de hacerlo desde acá- es que esto no viene a dar solución al anuncio que hizo el Gobernador el 9 de junio a través de sus redes sociales, diciendo que les va a cobrar a los camioneros chilenos multas o peajes por la utilización de la ruta 40.

Eso sí tenemos la obligación de hacerlo, porque ese proyecto que dijo que iba a enviar a la Legislatura no llegó y lo vamos a seguir esperando para poder darle tratamiento. Lo que no tiene la Provincia del Chubut sobre la ruta 40 es jurisdicción, ni para arreglarla ni para autorizar o no autorizar quién circula por ella y con qué condiciones.

A mí me parece muy bien que estemos -si se quiere, ya que usamos la palabra al comienzo- armonizando la norma nacional con la provincial, dándoles atribuciones a organismos provinciales para que puedan cobrar tasas o hacer los controles necesarios y que los vehículos de transporte no tengan problemas en la circulación de una y otra provincia por las rutas provinciales.

Pero hoy no existe -no ha pasado por esta Legislatura- convenio alguno que traslade no sólo la obra sino la jurisdicción de control sobre la ruta 40, que es sobre la que circulan los transportes extranjeros a los cuales el Gobernador aludió en su mensaje de redes sociales del 9 de junio. Hoy por las dudas fui a buscarlo, a ver si todavía estaba; todavía está el mensaje.

Lo que no está es el proyecto. Sepan los chubutenses que lo que hoy estamos tratando no es lo que dijo el Gobernador el 9 de junio respecto de los transportes chilenos, que en este caso utilizan la ruta 40 -por un viejo convenio que está aprobado por ley- para atravesar el país. Es decir, los camioneros chilenos tienen que entrar al territorio argentino para volver a pasar al territorio chileno; lo mismo pasa para ir a Ushuaia. Hubo manifestaciones de los transportistas y demás.

Muy bien lo explicó el miembro informante. En este caso sí debo decir que recibimos en la comisión a funcionarios del Ejecutivo Provincial y que, además, desde la parte técnica, Vialidad Provincial explicó muy bien los inconvenientes que producía el no tener estas adhesiones regularizadas.

Con lo cual, me parece que es importante y voy a insistir en que esto no es lo que anunció el Gobernador.

Muchas gracias.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.

- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Tiene la palabra la diputada Arbilla.

**SRA. ARBILLA:** Buenos días, muchas gracias. Es para comentar un poquitito respecto a esta situación.

En realidad, lo que podemos interpretar de las palabras del Gobernador es que por ahí lo hizo sin conocimiento previo o en un acto absolutamente demagógico -plantear el cobro de tasas o de peajes a los camiones chilenos que circulan por nuestro territorio-.

Eso por ahí es desconocer los tratados internacionales. En realidad, hay convenios de reciprocidad tanto de Argentina como de Chile para la circulación. Quienes transitan la zona sur -fundamentalmente, para ir a Ushuaia- utilizan la comunicación a través de las vías que tiene Chile y que éste pone a disposición de quienes tienen que circular por allí desde nuestro país.

Por otro lado -también lo pudimos charlar ayer-, los camiones chilenos que entran por Samoré y que fundamentalmente circulan por nuestra ruta 40 pagan al entrar y también cuando salen del país.

Es decir, hay ingresos que percibe el Estado Nacional. Lo que por ahí tenemos que hacer es solicitarle al Estado Nacional que los transfiera a las Provincias para el mantenimiento de las rutas que hoy no está haciendo porque no le



manda los fondos a Vialidad Nacional; como también el impuesto a los combustibles, por ejemplo, que pagamos todos los argentinos para que Vialidad Nacional pueda hacer su tarea -que tampoco recibe-.

Tuvimos hace poquito tiempo a los trabajadores de Vialidad Nacional aquí, muy preocupados porque no saben si van a poder llevar adelante el operativo invernal, porque el del año pasado prácticamente no lo cobraron y no tienen los medios para llevarlo adelante. Estamos ya en el invierno, dentro de tres, cuatro días.

Nos enteramos ayer de que le solicitaron a Vialidad Provincial hacerse cargo del Operativo Nieve, con todo lo que implica eso. Es decir, primero, no sé si tenemos todos los recursos en Vialidad Provincial para llevarlo adelante.

Vialidad Nacional sí se había equipado, tiene muy buenos camiones barrenieve, tiene logística para hacerlo y el conocimiento. Es decir, el personal de Vialidad Nacional que está apostado en el Distrito 13° tiene muchísimo conocimiento para llevar adelante todo el operativo necesario. Lo que tenemos que pedir es que se transfieran los recursos.

Por otro lado, ayer también nos explicaron claramente que la necesidad de tener balanzas en las rutas -tanto nacionales como provinciales- hace que mejore la vida útil de aquellas rutas por las que transitan vehículos pesados.

Voy a ser autorreferencial, Esquel tuvo balanza en la portada durante muchísimos años; ahí, a cargo de Vialidad Nacional, se pesaba el transporte que ingresaba a la ciudad. Después, por una necesidad, se planteó ponerla en el parque industrial -que está entre el aeropuerto y la ciudad de Esquel-.

Con el Distrito 13° se hizo el proyecto ejecutivo para instalar la balanza de manera fija y para hacer el desvío del tránsito de camiones para que puedan ingresar en condiciones de seguridad. Esto quedó en carpeta. En realidad, por ahí le podemos preguntar al diputado Ongarato qué grado de avance tuvo -durante su gestión como intendente- todo esto para poder consolidarse.

Otra de las cuestiones es dentro de las rutas en las cuales la Provincia del Chubut tiene potestad. Hoy por hoy son las rutas provinciales. Las rutas nacionales no las tenemos bajo la órbita de Vialidad.

Por ejemplo, la ruta 25 -que transitamos habitualmente- está teniendo un deterioro importantísimo en estos momentos por el tránsito de camiones que llevan arenas silíceas a la planta. Posiblemente, todos los que circulan cerca de Dolavon se dan cuenta de cómo se ha deteriorado en el último año todo ese sector; estaba en buenas condiciones, pero se ha deteriorado de una manera tremenda, haciendo peligrosa la ruta.

Entonces, ayer también consultamos cómo era el plan de inversiones porque las balanzas -tanto sean fijas o móviles, estáticas o dinámicas- tienen costos diferentes. La armonización con la ley nacional es necesaria porque estamos desactualizados. Pero para llevar adelante de manera efectiva esta propuesta, el control de dimensiones y de peso, es necesario hacer una inversión sumamente importante en lugares estratégicos de la provincia del Chubut.

Hoy los lugares estratégicos son básicamente las rutas nacionales, que es por donde circula el tránsito pesado: la 3 que abastece con carga a todo el sur del país, la 40 y las transversales. Entonces, es imprescindible tener un plan de inversiones, pero esto no lo puede hacer la Provincia del Chubut solita, es necesaria la inversión nacional.

Como el Estado Nacional se ha retirado y se ha quedado con los fondos que les corresponden a las Provincias para la mejora de las rutas, es imprescindible hacer una transferencia de éstos para realizar este plan de inversiones ambicioso que se debe llevar adelante para hacer efectivamente el control adecuado.

Sin embargo, vemos que el Estado Provincial ha acompañado absolutamente todas las decisiones del Gobierno Nacional, aportando los diputados y senadores necesarios. Entonces, de alguna manera se avala este retiro del Estado Nacional desde nuestros territorios.

Así que, en realidad, esto es una foto del estado de situación. Esperemos tener algunas respuestas para poder llevar adelante una política adecuada que termine de resolver situaciones.

Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Diputada Caminoa, tiene la palabra.

**SRA. CAMINOA:** Gracias, Presidente.

Mire, coincido en parte -sobre todo en la última parte- con lo que dice la diputada Arbilla, hace mucho tiempo que nadie tomaba el pedido de los habitantes de la cordillera que estamos sobre la ruta 40.

Mire, soy autorreferencial, yo en el 2001, desde el concejo deliberante, fui parte de los cursos que se daban para las posibles explosiones de los camiones que llegaban con esas cargas y que debían tener determinadas características que generaban que tenía que haber una atención especial de todas las medidas de seguridad de los bomberos y de la gente que estaba en el lugar.

En 2003 el foro de concejales cordilleranos pidió a Cancillería resolver de alguna forma esta situación, que venía siendo una cuestión porque cada vez aumentaba más el tránsito de camiones chilenos.

Digo camiones chilenos porque son los de la mayor parte del tránsito y, además, porque tienen dimensiones diferentes a las de los otros que circulan, que hoy explicó muy bien el diputado Ongarato y que ayer también lo hizo muy bien la gente que vino de Transporte y de Vialidad.

Nunca nadie tomó ni siquiera una iniciativa para resolver el tema. El Gobernador ha dado el primer paso; probablemente, se ha expresado en una forma y encontraron técnicamente otra de darle una vía de solución. Seguramente, se hablará posteriormente a Cancillería, se harán algunos acuerdos, habrá que tomar medidas.

Usted lo sabe, no intente ir un día de nieve a Bariloche, donde por ejemplo se cruza un camión -por la helada o por lo que sea- y cientos de autos quedan parados de un lado y del otro. Realmente, es difícil transitar y es un tema que se ha llevado muchas vidas en sucesivos accidentes.

Yo no sé si es ésta la forma, si habrá que seguir buscando. Pero créanme que es algo importante dar un primer paso en ese sentido, en el sentido de solucionar el tránsito. Para generarlo, obviamente, hay que pedir a la Nación que eso se resuelva; es necesario que se realicen los convenios, como decía la diputada Abril.

Pero se inició el camino, está instalado el tema. Los que la transitamos -a quienes la ruta 40 pasa por el medio de nuestros ejidos- realmente sentimos que alguien ha escuchado y que hay un camino de solución de una forma o de otra porque se va a ir buscando. Creo que es un primer paso y probablemente habrá otros más.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputada Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente.

La verdad, me voy a sumar a las palabras de la diputada Caminoa porque realmente los que hemos estado en función legislativa de nuestras comunidades, de nuestras ciudades, entendemos que muchas veces la caja de resonancia suelen ser los concejos deliberantes o los intendentes de los municipios.

Realmente, es importante esta posibilidad de empezar por lo menos a marcar el rumbo de cómo se va a hacer todo el proceso para este tránsito de los vehículos de carga. Me parece que en muchos de los municipios se han aprobado declaraciones por el pedido de las rutas provinciales y nacionales.

La gente común, la gente de a pie, muchas veces no entiende de los tratados internacionales y no está al tanto. Entonces, la primera crítica siempre fue a los camiones trasandinos; tal vez los nuestros también tengan alguna participación poco adecuada para transitar sobre las rutas.

La verdad que es cierto -lo decía la diputada Arbilla-, teníamos un proyecto, pero hay que decir una realidad: el Municipio de Esquel en esos momentos no era un aliado del Gobierno Provincial. Seguramente, lo va a explicar mejor el diputado Ongarato, pero tampoco teníamos los fondos necesarios para hacer la obra, se necesitaba dinero para hacerla.

Sin embargo, me parece que es importante -como decía la diputada Caminoa- dar el primer paso. Las expresiones del Gobernador no son ni más ni menos que las de muchos ciudadanos que están atentos a lo que está pasando en las rutas que transitamos los cordilleranos y también la gente que está en la zona sur. Pero la verdad es que la ruta 40 y la ruta 25 son un peligro constante para todos los que las vivimos diariamente.

Nada más, Presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

**SRA. CAVAGNINI:** Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero ratificar cada uno de los conceptos que han expresado los compañeros de Bloque. Coincido por allí con algunas expresiones, creo que todos coincidimos en algo que tiene que ver con este proyecto, que viene a legislar una cuestión fundamental para el desarrollo de la infraestructura vial en nuestra provincia.

Yo veo la foto como un compromiso con el crecimiento económico, la seguridad vial y la modernización del transporte de carga de nuestra provincia.

Sabemos, no es nuevo, que la circulación de vehículos de gran porte en nuestras rutas es un factor clave, que beneficia la productividad nacional, el abastecimiento necesario de nuestras ciudades y el fortalecimiento justamente de la actividad comercial.

Acá tenemos una representante fiel -compañera de banca- y la verdad es que ella mejor que nadie seguramente conoce cuáles serían los beneficios para mejorar las rutas y que transiten cómodamente los camioneros.

Ahora bien, también debo decir que hasta hoy no hubo regulaciones específicas para esta provincia. Esto justamente viene a llenar esos vacíos normativos que se han generado, que generalmente también generan incertidumbre para todos los transportistas, inseguridades para todas las empresas y organismos de control.

Por lo tanto, creo que con esta ley vamos a garantizar reglas claras, armonizadas con la legislación nacional y que van a permitir una mejora en nuestro sistema vial y que se fortalezca además sin afectar la competitividad de este sector.

Esta facultad de control va a garantizar eficiencia en la implementación de las normativas y mejores condiciones de circulación en nuestras rutas provinciales y nacionales dentro de la provincia del Chubut, que permanente estamos necesitando.

Con esto creo que vamos a avanzar en la modernización, la previsibilidad y la equidad del transporte de carga, y así a garantizar un sistema vial seguro, eficiente y acorde a los desafíos del presente.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

En consonancia con lo que decía la diputada -gracias-, yo me voy a referir como alguien que pertenece al Sindicato de Camioneros, como alguien que hace turismo interno, como alguien que trabaja en esta provincia.

Yo celebro que podamos que podamos hablar del control de las rutas, porque un camión que está pasado de kilos circulando por las rutas de esta provincia -que lamentablemente son intransitables muchas veces- termina siendo un peligro para la vida.

Yo creo que ésa deber ser la principal preocupación a la hora de hablar de las rutas. Lamentablemente, el estado de estas rutas todos los años provoca accidentes muchas veces trágicos donde se pierden vidas.

Entonces, esto de hablar del control de las rutas fundamentalmente tiene que ponernos a pensar en quienes transitan las rutas, en las familias que las transitan sobre todo en las épocas invernales donde muchas veces muchos se trasladan hacia la cordillera, en los trabajadores, en los que van arriba de los camiones.

Todos los que vivimos en Comodoro Rivadavia, cuando hacemos el trayecto para volver desde Rawson, lamentablemente vemos camiones volcados. Creo que pensar que alguien haya estado herido en un accidente de esa naturaleza no nos puede mantener ajenos a esto. Además, está el cuidado de nuestras rutas, un camión que está pasado de kilos sigue destruyendo las rutas de esta provincia.

También me quiero adherir a las palabras de mi compañera de Bloque cuando decía esto que era lo que nosotros les advertíamos: cuando el Estado se retira, termina poniendo en riesgo la vida de las personas, lamentablemente; ni hablar de otros daños colaterales, como la falta de empleo y el estancamiento de las economías regionales.

Así que yo adelanto mi voto positivo y -reitero- celebro que podamos hablar de estos temas en la Legislatura, que es donde corresponde.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA:** Es para reflexionar un poquitito porque el planteo es que es fundacional, hoy descubrimos la problemática. Les conté que tenemos un proyecto en Esquel desde hace veinte años, creo, más o menos, o quince.

En realidad, era para hacer control de peso y tamaño de todos los vehículos de gran porte, no exclusivamente de los camiones chilenos que transitan por las rutas, sino de todos los vehículos.

Por otro lado, más allá de que hagamos control de peso y medida, es factible porque se hace el control antes de ingresar al país. En la aduana, en Samoré, por ejemplo, para los que transitan por la ruta 40 se hace el control de los vehículos de gran porte.

Sin embargo, los problemas que tenemos en la ruta con el tránsito de vehículos van a continuar, no es por el peso y la medida; van a seguir circulando por la misma ruta porque es el tránsito que utilizan. Es como la ruta del Mercosur en el norte; es decir, Brasil pasa por las rutas argentinas para llegar al Pacífico y, desde los puertos chilenos, transporta los productos al mundo, por ejemplo, hacia Oriente.

Entonces, es imprescindible que cuidemos las rutas argentinas para todos, para los que las transitan en vehículos de gran porte, para las familias que las transitan para la cuestión de la cotidianeidad.

Pero esto lo tenemos que tener claro, hay un Estado Nacional que se retiró y eso implicó que dejemos abandonadas rutas casi terminadas -como la 25, en gran parte-, con desvíos de tierra de muy poquitos kilómetros, pero en uno de esos desvíos hace poco tiempo hubo un accidente prácticamente fatal.

Quienes viven cercanos a Comodoro Rivadavia lo saben, en la ruta 40, en Tamariscos no se sabe por dónde ir, hay que ir en un globo aerostático, porque no podés ir por la banquina porque no está consolidada, por arriba del pavimento tampoco porque son cráteres lunares. Asimismo, la ruta 3 está toda abovedada. Es decir, el retiro del Estado Nacional hace que tengamos peligros por todos lados.

Cuando hablamos de las balanzas, por supuesto que es imprescindible hacer control de peso. También es imprescindible adecuar la legislación provincial a la nacional.

Pero lo que yo lamento profundamente es el discurso que se dio para afuera, el discurso a la sociedad. Lo decía muy bien mi compañera de Bloque -volví a mirarlo-; es decir, “vamos a cobrarles a los camiones chilenos”.

¡No!, vamos a hacer controles en las rutas, vamos a hacer controles de peso y medida, vamos a poner equipamiento adecuado. Quien esté con sobrepeso tendrá que pagar la multa, tendrá que bajar el volumen que lleva; habrá que tener lugares para dejar mercadería, si es que quiere continuar. Es toda una iniciativa, una logística que hay que hacer y que es necesario tener.

Lo más complejo que tuvimos en estos días es esto, un discurso que se dice para la sociedad y un proyecto de ley que en la letra dice otra cosa. Esto es lo que estamos cuestionando, básicamente.

Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Ongarato, tiene la palabra.

**SR. ONGARATO:** Gracias, Presidente.

La diputada preopinante mencionó el sistema de control de cargas proyectado para la ciudad de Esquel. Es cierto que desde hace muchos años que se está hablando de esto. Se proyectó al costado de los terrenos destinados al parque industrial, en cercanías del aeropuerto de Esquel.

Me tocó a mí como intendente firmar un convenio con Vialidad Nacional en medio de la pandemia y de muchas complicaciones que había. A Vialidad Nacional, a Gendarmería Nacional, a la Aduana y creo que a algún otro organismo más se les cedían terrenos para poder realizar correctamente y en forma completa un control de cargas como corresponde en este punto de la ruta 40.

Esto permitiría que si se detectaba algún camión que estaba excedido en peso, el acoplado iba a quedar bajo resguardo de la aduana en el caso de chilenos y si fuesen argentinos también en el mismo predio, con la custodia y las garantías correspondientes para el transportista hasta que resolviera la situación de la infracción que estaba cometiendo.

Todo esto que firmamos y se ratificó por ordenanza -donde agradezco las gestiones de quienes estaban al frente del Distrito 13 de Vialidad Nacional- después no tuvo su correlato en lo que tenía que ser la asignación de fondos nacionales para que pueda concretarse.

Se pudieron hacer solamente trabajos menores que correspondían o podía hacer Vialidad Nacional con los recursos con que contaba en ese momento, pero nada más. Hoy uno pasa por este lugar y no hay absolutamente nada, el control de cargas ahí no se puede hacer.

La excusa se puede entender, una inflación galopante, las consecuencias sociales y económicas de la pospandemia y todo eso. Pero la realidad es que no llegamos a tener ese control de cargas como corresponde y hoy estamos hablando y poniendo esto nuevamente en el tapete.

Respecto de las cuestiones políticas que tienen que ver con este proyecto en sí mismo y con las declaraciones del Gobernador respecto del tránsito de los camiones chilenos, yo estuve en un lugar similar, con características similares a las que hoy tiene el Gobernador de nuestra Provincia respecto de Nación.

Yo estuve en una intendencia y me tocó estar gestionando cosas para mi ciudad, sin lograr que ni en Rawson ni en Buenos Aires, en esos cuatro últimos años que estuve, se les diera cabida. Muchas veces ni siquiera escuchaban las necesidades que yo llevaba, que eran de la ciudad de Esquel. No eran necesidades de un partido político ni de un gobernante en particular; eran necesidades de la ciudad. Muchas veces me tocaba, con mucha impotencia, guardarme la bronca y volver a la ciudad sin ningún resultado.

Hoy el Gobernador está poniendo en la agenda nacional el problema de la ruta 40 en particular y, en realidad, el de las rutas nacionales, las cuales no sufren ni el Presidente de la Nación ni sus funcionarios, que transitan por calles y avenidas pavimentadas correctamente dentro de la ciudad de Buenos Aires.

Hoy diputados que me antecedieron en el uso de la palabra hablaron de transitar con comodidad, con seguridad las rutas -seguridad fundamentalmente para los camioneros, para quienes van en auto-. Pero yo creo que dentro de poco vamos a estar hablando ya no de estas cuestiones, sino solamente de poder transitarlas.

El tramo Facundo-Tamariscos en poco tiempo va a ser intransitable los días de lluvia. Los días que está seca la ruta se puede transitar por los costados; hay caminos laterales de tierra por los cuales se puede transitar a baja velocidad, pero cuando llueve se inundan y ya no se puede transitar por los mismos. Además, por los cráteres que tiene este tramo de ruta ya va a ser imposible transitarla.

Hay cuestiones de alta peligrosidad en cercanías de Comodoro Rivadavia, en la ruta 3. La ruta desde Esquel hacia Bariloche también tiene problemas serios, cada invierno realmente la tornan muy peligrosa. En cualquier momento se van a terminar cortando y no va a ser posible transitarlas.

La Nación ya dijo que no va a hacer rutas, tampoco parece que las va a mantener como corresponde. Tapar los pozos en verano es lo mínimo que se puede hacer. Pero las rutas ya exigen repavimentación y trabajos muchos más grandes y costosos.

Con la excusa de que las obras viales fueron un foco de corrupción en nuestro país, el Presidente de la Nación dice que no va a hacer ninguna ruta. En realidad, si hubo y detectan corrupción, lo que corresponde es que hagan la

denuncia correspondiente al Poder Judicial, pero él tiene que mantener las rutas. Esto es lo que no está haciendo el Presidente de la Nación y dice -con toda soltura- que no lo va a hacer.

Entonces, el Gobernador está en esta situación -que yo la entiendo porque viví situaciones similares- donde no se le ve la solución a este problema que es de rutas nacionales, pero que están en la provincia del Chubut, en el territorio que tiene que gobernar.

Ignacio Torres tiene que poner este tema en agenda nacional y lo ha hecho de esta manera y con éxito, porque hoy se está hablando de este tema no sólo en Argentina sino también en Chile.

Si con estas declaraciones -como dijeron- va a generar un conflicto en Cancillería con Chile, la verdad es que el responsable de esta situación no es el Gobernador Torres. El responsable es el Presidente de la Nación, es el Gobierno Nacional que no asume la responsabilidad de mantener las rutas como corresponde.

Por eso es el Gobierno Nacional el que tiene que tomar nota de esta situación que hoy está planteando el Gobernador de la Provincia a nivel nacional.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputado.  
Diputado González, tiene la palabra.

**SR. GONZÁLEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

En principio, entiendo que la explicación que dio el diputado que expuso este proyecto fue clara. La cuestión técnica también fue explicada muy claramente en la comisión, donde participamos varios diputados.

También escuché atentamente a algunos colegas que hablaban de que esto no es fundacional -claramente que no lo es- y exponían que hay proyectos desde hace más de diez años. Pero todavía no se ha llevado a cabo nada, esto no ha avanzado, sigue siendo la nada misma.

Hoy este problema se ha visualizado. Se está buscando una solución y por algún lado hay que empezar. Termina siendo como el huevo o la gallina, que esto no es la solución porque no hay un convenio de otra cosa.

A ver, estamos generando esa herramienta para que luego las autoridades que corresponde generen el convenio para tratar justamente este problema que menciona el señor Gobernador. Yo la verdad que lo veo sumamente claro.

También escuché atentamente a la diputada Goic, quien considero que tiene mucha autoridad para hablar sobre este problema y la cuestión de seguridad en las rutas.

Ahora voy a hacer un comentario autorreferencial. No visito mucho el país vecino -la verdad que creo que estuve dos veces en mi vida-, pero la última vez que crucé, cuando llego a Argentina tuve un trayecto bastante largo detrás de varios camiones de este país vecino; se hizo bastante pesado ese trayecto de ruta. Obviamente, considero que los deben haber pesado y deben haber pasado todas las normativas que corresponden -como mencionaban los diputados anteriores-.

Pero cuando cruzamos a Argentina, paré a descansar en un lugar muy conocido y estos camiones también, donde pasaron la carga de tres camiones y la sumaron a uno solo. O sea, respetaron las reglas de tránsito del país vecino y cumplieron con la reglamentación que tienen que cumplir para cruzar la aduana y la frontera. Pero una vez que están en territorio nacional -donde no existen los controles que estamos proponiendo que se sumen- suman la carga de tres camiones en uno solo, con lo cual, obviamente, tenemos las rutas como las tenemos y sin los controles.

Así que nada, mi voto va a ser afirmativo, obviamente, y espero que el resto acompañe. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputado Juncos, tiene la palabra.

**SR. JUNCOS:** Gracias, Presidente. Es muy cortito, porque ya han hablado mucho de este tema y yo, más que de las declaraciones, quiero hablar de las acciones.

Dentro de las acciones de este Gobierno y del Gobernador está, por supuesto, este proyecto de ley que -como dijeron algunos- tiene que ver con armonización de leyes, hoy es un día de armonización.

Esta ley claramente es necesaria. Sabemos que una ley no cambia las cosas de un día para otro, pero es claramente necesaria para poner en la provincia del Chubut reglas de juego iguales a las que existen en distintas provincias de nuestro país.

Ayer dijeron que veinte provincias ya están adheridas a estas leyes que tienen que ver con modificaciones de la ley de tránsito sancionada ya hace algunos años. También tienen que ver con adhesiones a algunos decretos, con el tránsito pesado dentro de nuestro país, con excesos en las cargas, con nuevas tecnologías que hicieron que hubiera distintos tipos de transportes que no estaban contemplados dentro de la normativa local.

Claramente, esta ley -que ha sido trabajada y mucho desde las áreas de Vialidad y de Transporte- era absolutamente necesaria. Pero yo, más que de esta ley, quiero hablar de las acciones que ha tenido el Gobierno de la Provincia del Chubut respecto de las rutas.

Podemos discutir respecto a si una declaración es conveniente o no. Yo no soy fundacional, yo no soy de los que creen que hacemos historia. Pero me parece que por primera vez en esta provincia el Gobierno decidió poner manos a la obra en algo que no le compete, que es en una ruta nacional.

El Gobierno de la Provincia firmó un convenio con Vialidad Nacional que puso en marcha una obra, que es la de la autovía entre Trelew y Madryn, largamente postergada.

Coincido con algún diputado en que el actual Estado Nacional se ha retirado de las rutas. Pero también creo que no se retiraron el 10 de diciembre. El Estado Nacional se retiró mucho antes de las rutas de la provincia. El estado de las rutas de la provincia no tiene que ver con lo que sucedió desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha.

Hubo licitaciones, nuevas licitaciones, fracasos, denuncias. La verdad que ha habido un largo camino en Vialidad respecto a lo que tiene que ver con las rutas de la Nación, especialmente en nuestra provincia del Chubut.

Sí se tomó una decisión, creo que absolutamente importante, innovadora, que es que las deudas que tiene que pagar la Provincia -tomadas para gastos corrientes- se transformen en obra pública. Creo que es innovadora y ha sido una decisión valiente, que se pudo tomar justamente porque el Estado Nacional decidió no seguir haciendo obras en la provincia del Chubut y en distintos lugares del país.

Entonces, yo quiero rescatar esto. En más de una oportunidad, escuchamos a algún diputado cuando vino y dijo esto es humo, no hay ni una maquina en la ruta.

La obra está en marcha. Quienes conocen de obra pública saben que, desde el día del llamado a licitación o de la firma del contrato, hay un proceso muy largo hasta que veamos la máquina, una planta de asfalto, un camión, una terminadora trabajando en la ruta. Esto ya está sucediendo.

El proceso es largo: se adjudica, se firman los contratos, se traen las pólizas, se hace el replanteo, se consigue un lugar cercano a la ruta para armar la planta de asfalto, se calibra la planta, se hacen los ensayos de laboratorio, se obtienen las autorizaciones por el comitente -que en este caso es Vialidad Provincial- y se comienza.

No tienen que tener tanto apuro por ver una máquina en la ruta. Hay un inicio y un plazo de obra y está en marcha. Tengo acá una comunicación de hace pocos días de Vialidad Nacional respecto del avance, donde se actualizó el monto de la obra.

La Provincia está invirtiendo casi 19.000 millones de pesos en esa obra; no era de su competencia, pero hubo una decisión del Gobierno de la Provincia de llevarla adelante. Sabemos que se está avanzando y también tengo documentación respecto de posibles futuros convenios -que ya están avanzados administrativamente- respecto de la ruta 40.

Creo que debemos rescatar esto. Más allá de cuestionar alguna declaración, yo rescato las decisiones y las acciones del Gobierno del Chubut respecto de algo que no le compete, que es el mantenimiento y el trabajo que hay que hacer en las rutas nacionales.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Lo que yo creo que no se puede armonizar es el planteo de que acá hay una preocupación y una defensa del estado de las rutas nacionales con un Gobierno Provincial y las fuerzas políticas oficialistas que abiertamente son sostén del Gobierno Nacional. Eso es lo que no se puede armonizar.

Por eso aparece este largo debate sobre un proyecto que es una gotita en una tormenta, de la cual son parte responsable. El Gobernador es parte responsable por ser sostén de una enorme cantidad de gobernadores que vienen sosteniendo al Gobierno Nacional. Las fuerzas políticas de este Gobierno son parte responsable del estado de las rutas actuales.

Por supuesto, asimismo son responsables los gobiernos anteriores del deterioro permanente de las rutas. Incluso, hasta nos podríamos ir más atrás y hablar del desguace de los ferrocarriles de la provincia, que también son parte responsable de esta situación.

Entonces, realmente convalidar a un Gobierno Nacional que está con el planteo del desguace total de Vialidad Nacional, con la represión a todas las formas de movilización, con el intento de clausurar el derecho a huelga, etcétera, no se puede armonizar con un planteo de la defensa de las rutas.

Además, por otro lado, quiero decir que no es el Gobernador el que pone en agenda el estado de las rutas. Lo que pone en agenda el estado de las rutas son los accidentes y la situación calamitosa.

El Gobierno lo que hace es seguir fortaleciendo a un Gobierno Nacional que viene por todo y, además, con planteos de privatización absoluta de cualquier tipo de servicio esencial, como es el caso de las rutas.

Además, esto ocurre con la gravedad -lo decía una diputada preopinante- de que tiene que estar en marcha el operativo invernal, que cada vez más pone en una situación de peligro y de aislamiento a la población. Como se viene planteando desde Vialidad Nacional, no hay recursos ni siquiera para atender algo tan esencial para la provincia como eso.

Con lo cual, esto es para colocarlo en relación a que acá mucho se está planteando sobre un diagnóstico de los problemas, pero como se está hablando -ayer lo decían- ni siquiera hay el equipamiento necesario para dar cuenta de este proyecto.

Tampoco hicieron referencia a qué pasaría, de dónde saldría, si hay dinero para esas balanzas, etcétera. Tampoco se respondió eso, con lo cual creo que está no lejos, sino lejísimos este planteo de resolver algo de todo lo que aquí se dijo. Creo que se está hablando muy por fuera de la necesidad concreta de la población.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputado Casal, tiene la palabra.

**SR. CASAL:** Señor Presidente, buenas tardes.

Indudablemente, mirada desde Capital Federal la Patagonia está lejos; los patagónicos siempre estuvimos lejos de las decisiones nacionales; no es desde ahora, es desde siempre, desde que me acuerdo.

Este proyecto nace ante la necesidad de la reparación de la ruta 40, una de las reparaciones, pero quienes permanentemente transitamos la ruta 3 notamos que, por ejemplo, desde Pico Salamanca hacia lo que era el “Boliche El Malo”, unos 30, 40 kilómetros, la verdad que se están convirtiendo en otra ruta 40. Es un peligro ver cuando los camiones esquivan esos pozos y se van encima de los autos que transitan en dirección contraria.

Mire, una vez dije que la política era una cuestión de fe, pero también es de las buenas intenciones. El Ejecutivo Provincial, a través de su representante, el señor Gobernador, dice que quiere y les va a cobrar a los camiones que transiten por las rutas chubutenses. Él habla, está hablando de la sobrecarga de esos camiones en tránsito. Pero los que transitamos por la ruta 3 también nos damos cuenta del estado calamitoso y de que ahí no circulan prácticamente camiones chilenos, sino argentinos.

Ayer, en comisión, el representante de Vialidad nos explicaba cómo se puede operar no solamente para auscultar a esos camiones del extranjero, sino a los nacionales -que santos no son-.

Todos sabemos que -desde hace años y años y años- las rutas argentinas están calamitosas, pero fundamentalmente las de la Patagonia. Me parece bien darle las herramientas que necesite al Gobierno Provincial para que, con nuestro humilde voto, se pueda contribuir a que ese tipo de obras comiencen a realizarse, como se lo dimos en su momento con el corredor Trelew - Puerto Madryn.

Esto me trae a la memoria -lo voy a decir para algunos desmemoriados- que este país se caracterizó por tener monumentos viales a la corrupción, por ejemplo, el tramo Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia. Eso es corrupción.

Señor Presidente, el Bloque Familia Chubutense adelanta su voto positivo.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.

La tengo a la diputada Abril, que está con problemas con el sistema y pidió la palabra con posterioridad al diputado Casal. Adelante, diputada.

**SRA. ABRIL:** Gracias, señor Presidente.

Brevemente hago una intervención, pero igualmente después de esto le pido si pueden reiniciar el sistema a fin de que pueda solicitar la palabra con orden.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Luego de la votación de este proyecto de ley, reseteamos el sistema.

**SRA. ABRIL:** Gracias.

Voy a insistir en algo que dije al comienzo, cuando comenzamos a tratar este proyecto, porque veo con preocupación que seguimos hablando de la ruta 40 y de la transitabilidad de las rutas nacionales.

Con respecto a las intenciones del Gobernador -que no importan sus dichos y que tiene buenas intenciones-, no dudo de que tenga buenas intenciones. Pero más allá de las intenciones hay que tener responsabilidad al momento de hacer declaraciones.

Entonces, se sigue confundiendo -incluso dentro de este mismo recinto- respecto de qué estamos hablando. Por eso lo dije, entiendo que estamos hablando de regularizar o -como bien dijo uno de los diputados- armonizar la legislación nacional con la provincial para que no haya diferencias entre la circulación por una ruta en una u otra provincia y que quede todo bajo una norma nacional. Pero esto no le da jurisdicción al Gobierno Provincial sobre la ruta nacional n° 40.

Es cierto lo del deterioro de las rutas. Lo que pasa es que ahora lo que no están teniendo las rutas -donde el Estado Nacional ha dejado de mirar- es el mantenimiento necesario.

Sabemos lo que va a pasar, por ejemplo, en la ruta nacional n° 3 -si no queremos hablar de la 40 y la 25- cuando termine el invierno. Hoy, quienes vamos y venimos de Comodoro Rivadavia todas las semanas, semana tras semana sabemos y notamos el deterioro. Ha tenido cero mantenimiento durante este año, durante este verano, no se ha modificado nada de la ruta.

Pero insisto respecto de la responsabilidad al momento de hacer declaraciones, de la responsabilidad al momento de hacer anuncios, porque lo que hoy genera confusión -aun en los diputados que van a votar- es lo que vamos a votar, porque no estamos garantizando de esta manera el cobro de multas a los transportistas chilenos que utilizan nuestras rutas.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

En principio, simplemente quiero hacer algunas acotaciones sobre lo que se fue diciendo en el transcurso de este debate, que se extendió bastante tiempo y en el que se han escuchado posiciones e información muy valiosa para el tratamiento de este proyecto.

Escuchaba la última intervención de la diputada preopinante y me quedó bastante presente la palabra responsabilidad. Creo que cuando uno plantea los problemas que son de la agenda de los chubutenses, uno lo hace con mucha responsabilidad.

Considero que este proyecto y esta agenda que está llevando adelante el Poder Ejecutivo tiene que ver con la responsabilidad de las personas que están a cargo de estos lugares de toma de decisión, de poder avanzar con temas que son importantes para Chubut.

La verdad que tampoco quiero hacer revisionismo y ver qué habían hecho los gobernadores en los períodos anteriores sobre justamente tomar un reclamo de algo que es importante para Chubut. Además, es algo importante porque acá en la Legislatura creo que en todas las sesiones o en el Orden del Día o en la minuta o en la Hora de Preferencia se habla de las rutas nacionales.

A ver, ¿por qué quiero poner en valor esto? Porque no estamos hablando de un tema aislado, sino de uno que justamente es de agenda provincial.

Hay dos cuestiones que son importantes para analizar cuando hablamos de la ruta 40, más allá de los aspectos técnicos. Ayer tanto los funcionarios de Vialidad Provincial como la subsecretaria de Autotransporte Terrestre que estuvieron presentes nos dieron información sobre muchas cosas que por ahí desconocemos.

Se habla de cuestiones de carga dinámica, de carga estática, del peso de los camiones, de por qué sí se pueden pesar algunos y por qué no otros, del deterioro de las rutas. Pero hay que hablar de las acciones políticas y me parece que ahí es donde tenemos que tener una mirada conjunta en base a este proyecto.

En el año 2023 me tocó estar en una reunión donde se juntaron la mayoría de los intendentes de la Comarca de los Andes -Lago Puelo, El Hoyo, Epuyén, Cholila, Esquel- y de Río Negro -El Bolsón, Bariloche-.

En ese momento el que estaba llevando el reclamo por la situación de la ruta 40 y hablaba también de los camiones chilenos era el intendente de Bariloche. En ese momento se nacionalizó la noticia y se hablaba de un conflicto internacional y que había tenido que intervenir Cancillería.

A ver, no es un tema aislado lo que pasa; es de actualidad y también tiene historia. Diferentes concejos deliberantes de localidades de la provincia -de Esquel, de Sarmiento, de Gobernador Costa- se manifestaron con preocupación por la ruta 40 y hoy es el Gobernador el que recoge el guante en este tema y lo pone en la agenda.

Me parece que no es menor poder tener una agenda que justamente lleve adelante las necesidades que tiene hoy la política, porque es algo que se debate por los diferentes Estados en los municipios y también lo podemos tratar acá.

Pero no es solamente un anuncio vacío. No sé qué estaban esperando, ¿que venga un proyecto de ley que diga que los camiones chilenos no pueden transitar por las rutas provinciales o nacionales? No, es un proyecto que justamente contempla las necesidades que tenemos en la provincia.

¿Por qué digo que no es un anuncio solamente vacío? Porque, además, hay acciones concretas por parte del Gobierno Provincial que tienen que ver con este tema. Recién lo mencionó una diputada de la oposición, que habló sobre el mantenimiento de lo que es la ruta 40 en el plan invernal. El año pasado se le pidió asistencia a Vialidad Provincial y que provea los elementos necesarios para llevar adelante este plan. La Provincia del Chubut se hizo cargo.

Por otro lado, hace pocos días también fue una crítica por parte de la oposición en el momento que se preguntaba dónde estaba el secretario de Infraestructura cuando tratamos un tema de educación. En ese momento estaba sentado en Buenos Aires viendo cuáles eran las posibilidades para que la Provincia del Chubut compense deuda incorporando el mantenimiento y la repavimentación de la ruta 40. No son medidas aisladas, son cuestiones concretas.

Por eso, cuando hablamos de responsabilidades, pongo el acento en este tema. De manera muy liviana se dice sepan los chubutenses que este proyecto no contempla esto; todo lo contrario, contempla cuestiones que tienen que ver con las rutas nacionales. Seguramente, se harán convenios para poder avanzar en jurisdicciones que no competen a la

provincia, pero se puede avanzar con los convenios necesarios; contempla también las rutas provinciales, rutas pavimentadas, rutas de ripio.

Me parece que es una mirada crítica que se puede tener; por supuesto, podemos tener diferentes miradas. Pero no podemos perder de eje lo más importante, que es el sentido común cuando tratamos este tipo de leyes.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

**SR. COLIÑIR:** Gracias, Presidente.

Es cortito, mis compañeras de Bloque fueron bastante claras. Yo solamente quiero hacer hincapié -sobre todo, por lo que decía recién el diputado- en que la provincia espera mucho más del Gobernador que solamente discursos incendiarios.

Tiene que tener en claro que cuando sale a hacer las declaraciones que sale a hacer respecto de los camiones chilenos nos pone a todos en una situación complicada, sobre todo porque ninguno de nosotros quiere que el día de mañana la noticia sea distinta a lo que efectivamente estamos votando, pero lo que efectivamente se va a votar es muy distinto a lo que declaró.

Para eso necesitamos responsabilidad. No es mucho pedir responsabilidad, sobre todo a aquel que tiene la posibilidad de representar a todos los chubutenses. Lo digo concretamente porque esto ha generado repercusiones y ni quiero hablar -creo que hizo mención al intendente de Bariloche-; sí quiero hablar de mi Gobernador.

Esto tuvo repercusiones en el país hermano de Chile, concretamente de camioneros pidiendo que se corte la circulación en el caso de que se avance en lo que el Gobernador dijo que íbamos a avanzar o que se iba a tratar en esta Legislatura para aquellos vehículos.

No sé si sabían, pero para poder llegar por tierra o por balsa a la isla de Tierra del Fuego necesitamos cruzar por territorio chileno, sí o sí necesitamos cruzar por territorio chileno.

Nosotros teníamos ganas de que este debate no tenga mucho que ver con las declaraciones del Gobernador, que lo único que hicieron fue empañar un proyecto que nosotros entendemos que está bien.

Pero me veo en la obligación de decir que este Gobernador es el que ha tomado la decisión de no hablar de cuáles son en serio los problemas que tenemos en nuestras rutas y de encontrar algún enemigo, de ponerle nombre y apellido, los camiones chilenos.

No, es cierto. Creo que lo dijo el diputado Juncos, es cierto que el problema trasciende a este Gobierno, es cierto que venimos teniendo inconvenientes con nuestras rutas, es real. Ahora, también es cierto que esta Legislatura recibió a trabajadores de Vialidad Nacional, que desesperadamente trataron de que tomemos todos conciencia de lo que significaba el desfinanciamiento por parte del Gobierno Nacional.

Pero eligieron no hablar del Gobierno Nacional. Me voy a hacer eco de lo que dijo el diputado Vasconcelos; en realidad, me voy a hacer eco, pero lo voy a modificar. Acá lo único que se armonizó fue la relación por parte del Gobierno Provincial con el Gobierno Nacional.

Al margen de lo que estamos discutiendo, lo real y lo concreto por parte del Gobernador hubiera sido que eche culpas, que diga concretamente que es el Gobierno Nacional el que desfinancia y que permite lamentablemente que nuestras rutas estén en las condiciones calamitosas que están, poniendo en riesgo la vida no solamente de los argentinos sino también de los chilenos que tienen que cruzar por nuestras rutas. Para los que hemos tenido la posibilidad en algún momento de cruzar, está claro que el país hermano tiene las rutas en impecables condiciones y que no pasa eso en la Argentina.

Pero más allá de las consideraciones técnicas que hicieron mis compañeras de Bloque, sí hago un llamado a la responsabilidad. No es la primera vez que pasa esto y lamentablemente empañan las intenciones que tiene este Bloque de acompañar proyectos que creemos que están buenos, que son interesantes y que resuelven situaciones.

Pero el día de mañana, por el manejo que tienen de la agenda pública, de los medios de comunicación y ni hablar de las redes sociales a través de aquellas consultoras que reciben pagos multimillonarios por parte del Gobierno Provincial, lo que se vende es otra cosa.

Entonces, nosotros queremos aclarar que estamos muy en desacuerdo con la irresponsabilidad de las declaraciones del Gobernador, pero estamos de acuerdo con lo que efectivamente está escrito en este dictamen.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado País, tiene la palabra.

**SR. PAÍS:** Gracias, señor Presidente.

Escuché atentamente a mi compañero de Bloque preopinante. Comparto sus afirmaciones y también lamento que a la hora de tratar este tema el propio oficialismo haya mirado hacia las expresiones del Gobernador, de alguna manera, de modo culposo.

Yo quiero decir, sin medias tintas -acá que siempre hablamos de institucionalidad-, que la demagogia atenta contra la institucionalidad.

Pido permiso para leer las declaraciones textuales del Gobernador publicadas en los medios de comunicación nacionales, de prensa: “Vamos a enviar un proyecto de ley para que la Legislatura autorice a Chubut a cobrar una tasa de mantenimiento a los camiones extranjeros que utilizan esa ruta todos los días y son en gran parte responsables de su desgaste”.

¿Qué tiene que ver eso con lo que hoy estamos tratando acá? No justifiquen lo que es injustificable. Pueden abordar este tema sin justificar las barbaridades que ha dicho el mandatario provincial y que han generado una escalada y un conflicto diplomático por imprudencia.

Luego, otro textual: “Cobrar por la utilización de esa ruta, que es una ruta argentina y que hoy lamentablemente es un riesgo para miles de familias chubutenses”. Afirma que va a hacer eso; nada tiene que ver con este proyecto de ley.

La verdad es que, lejos de poner el tema en agenda, lo que ha pasado es que luego de las afirmaciones sin conocimiento serio de los tratados internacionales, de la temática y de lo que implicaba su afirmación, debieron confeccionar a las apuradas un proyecto de ley para disimular la torpeza.

Gracias, ¡menos mal!, a que el proyecto de ley fue trabajado en comisión y corregido en parte por algunos diputados, entre ellos el diputado Juncos, termina siendo un proyecto decente que quizás pueda beneficiar a los chubutenses.

Pero, por favor, no justifiquemos declaraciones impropias de quien tiene que ser prudente y que nos representa a todos los chubutenses a la hora de tratar un proyecto de ley que nada tiene que ver con esas afirmaciones. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado. Se va a leer el proyecto de ley en tratamiento.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Dispónese la adhesión de la Provincia del Chubut, en lo que resulte de competencia provincial, a las modificaciones a la Ley nacional de tránsito n° 24449 aprobadas por los artículos 20°, 21° y 22° de la Ley nacional n° 27445.

Establézcase que la antigüedad dispuesta por el artículo 53° b1) de la Ley nacional de tránsito n° 24449 no regirá en relación a los vehículos afectados al transporte de pasajeros, la que quedará fijada en lo que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 2°. Adhiérase la Provincia del Chubut a las disposiciones establecidas en los artículos 27° al 31° y 40° al 42° del Decreto nacional n° 032/18 modificatorio del Decreto nacional n° 779/95.

Artículo 3°. Adhiérase la Provincia del Chubut a las disposiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto nacional n° 079/98 modificatorio del Decreto nacional n° 779/95.

Artículo 4°. Sustitúyase el artículo 2° de la Ley provincial XXII n° 6, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°. La autoridad de aplicación en todo lo referido a inscripciones, control de documentación obligatoria, infracciones y multas es la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, la cual tiene bajo su órbita el Registro Público de Transporte de Cargas, debiendo inscribirse en este último los prestadores del servicio de cargas como requisito para desempeñar su actividad. Establézcase como autoridad de aplicación a la Administración de Vialidad Provincial en todo lo referido al régimen de constatación de excesos de carga, en peso, dimensiones y relación peso-potencia, estando facultada la Administración de Vialidad Provincial para dictar las normas complementarias o reglamentarias al efecto, teniendo esta última las facultades de fiscalización y control. La Administración de Vialidad Provincial tiene competencia para ejercer la fiscalización y control de cargas en rutas y caminos provinciales y en rutas nacionales que se encuentren en el territorio provincial de conformidad con la Ley nacional n° 24449, en el marco de convenios que se suscriban al efecto.”

Artículo 5°. Sustitúyase el artículo 13° de la Ley provincial XXII n° 6, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13°. Las unidades de transporte y las dimensiones y pesos de las cargas están sujetas a la reglamentación fijada por la Administración Nacional de Vialidad para el caso que no existan normas o reglamentaciones provinciales específicas al respecto. Sin perjuicio de ello la Administración de Vialidad Provincial está plenamente facultada para dictar normas específicas o complementarias para el control y la constatación de excesos de carga, en peso, dimensiones y relación peso-potencia”.

Artículo 6°. Sustitúyase el artículo 15° de la Ley provincial XXII n° 6, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 15°. Los infractores a las disposiciones de la presente ley están sujetos a las siguientes penalidades, sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieren corresponder:

- a) Paralización de la unidad de transporte hasta tanto se adecue la misma y/o su carga a lo establecido en la presente ley.
- b) Multas:
  - 1) Por efectuar el transporte sin estar habilitado como transportista de carga o no encontrarse en condiciones de circulación, el valor equivalente de quinientos (500) a mil (1.000) litros de gasoil.
  - 2) Por realizar transporte sin guía o carta de porte o cualquiera de los mismos adulterados, el valor equivalente de quinientos (500) a mil (1.000) litros de gasoil.
- c) Compensación por el exceso de cargas, en peso, dimensiones y relación de peso-potencia, cuyo valor será determinado por la Administración de Vialidad Provincial en el marco de sus facultades y competencias, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto nacional n° 079/98 y sus modificatorias.
- d) Inhabilitación temporaria o definitiva del vehículo.

Estas penalidades no serán excluyentes entre sí en su aplicación.”

Artículo 7°. Sustitúyase el artículo 16° de la Ley provincial XXII n° 6, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16°. Créase el Fondo Especial del Transporte, para lo cual se habilitará una cuenta específica a nombre de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, que estará integrada por lo recaudado en concepto de:



- a) Tasa de habilitación de vehículos de carga.
- b) Multas por aplicación del artículo 15° inciso b).
- c) Aportes de fondos provenientes del Gobierno Provincial o Nacional.
- d) Legados y donaciones.”

Artículo 8°. Sustitúyase el artículo 17° de la Ley provincial XXII n° 6, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 17°. Los recursos del Fondo Especial del Transporte se destinarán a:

- a) Solventar gastos inherentes a la fiscalización y contralor.
- b) Construcción o mejoramiento de paradores y playas de estacionamiento de vehículos de cargas.”

Artículo 9°. La Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut tendrá a su cargo tanto la percepción y cobro como el reclamo vía judicial de la compensación por el deterioro ocasionado por los excesos de carga, en peso, dimensiones y relación peso-potencia, considerando a tal fin, lo establecido en el artículo 2° del Decreto nacional n° 079/98. A tales fines, facúltese a la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut a reglamentar el ejercicio de estas funciones.

Lo recaudado por dicha compensación será destinado al mantenimiento de la red vial provincial y a reforzar el sistema que se establezca en materia de control de cargas, pesos y dimensiones de la provincia.”

Artículo 10°. Para la circulación de vehículos conformados por una unidad tractora con dos semirremolques biarticulados por caminos de la jurisdicción, la Administración de Vialidad Provincial centralizará la tramitación de las solicitudes de autorización de corredores viales que deberán presentar las empresas transportistas interesadas.

Artículo 11°. Invítese a los municipios a adherir a la presente ley a los fines de lograr la uniformidad de su aplicación en todo el territorio de la Provincia del Chubut.

Artículo 12°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley, en general.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 12° es de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.5 del Orden del Día.

**SRA. ABRIL:** Presidente, el sistema...

**SR. PRESIDENTE (Menna):** ¡Ah! perdón, vamos a resetear el sistema. Le damos lectura mientras lo reseteamos.

- Se procede a resetear el sistema.

- 2.5 -

#### PROYECTO DE LEY N° 080/25

**SRA. SECRETARIA (Morell):** 2.5. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 080/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se declara el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Tiene la palabra la diputada Caminoa.

**SRA. CAMINOA:** Gracias, Presidente.

Me toca hablar de esta nueva prórroga de la ley de emergencia, de una ley que por dieciocho meses más prorroga la Ley VII n° 94, que es la ley que se sancionó a inicios del período pasado, del año pasado.

Además...

- Expresiones en las bancas.

Perdón, no sé...

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Adelante, diputada.

¡Silencio, por favor!

**SRA. CAMINOA:** Es una ley que obviamente atiende a circunstancias particulares que tiene la provincia en este momento; desde hace diez años -más o menos- se sigue en esta situación.

Para empezar a hablar de la ley, me gustaría charlar de las situaciones que llevan a que la provincia la requiera, a veces por desmanejos de un gobierno, a veces por cuestiones exógenas que hacen que el Gobierno Provincial deba afrontar determinadas situaciones, como es el caso de los cambios en la política internacional, el cambio de las condiciones de los mercados. Muchas veces las cuestiones nacionales o internacionales han tenido...

- Expresiones en las bancas.

No se puede así...

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputada, pide una interrupción el diputado Hollmann.

**SR. HOLLMANN:** Voy a solicitar un cuarto intermedio de veinte minutos para poder proseguir con este tema.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** A consideración de la Cámara la realización de un cuarto intermedio. Sírvanse tener las manos levantadas, por favor, así la Secretaría puede contar.

- Se vota.

Aprobado.

- Así se hace a las 14:39.

#### CUARTO INTERMEDIO

- A las 15:44 dice el

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputados, agotado el tiempo del cuarto intermedio, retomamos la sesión. Estamos en el tratamiento del punto 2.5 del Orden del Día, dictamen de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 080/25. Está en uso de la palabra la diputada Caminoa. ¡Silencio, por favor!

**SRA. CAMINOA:** Gracias, Presidente.

No sé por dónde retomo, pero estábamos hablando de la necesidad muchas veces del Gobierno, del Estado, de hacer frente a situaciones complicadas. Siempre la ley de emergencia ha sido -durante varios años en esta provincia, me voy a referir a eso- una herramienta para poder sostener la situación del pago de salarios y que no se convaliden algunas cuestiones que tenían que ver con pagos que generaban problemas al Estado.

Como decía, las leyes de emergencia han sido una constante, muchas veces por la situación propia de la provincia, muchas veces por cuestiones externas ajenas a la provincia y que tenían que ver con temas, por ejemplo, de condiciones internacionales del mercado -creo que en eso estábamos-.

Este Gobierno ha tomado distintas medidas para evitar esos efectos exógenos adversos y sostener por lo menos un equilibrio fiscal, que permita llevar adelante todo lo que tiene que ver con los servicios básicos que el Estado debe prestar y resguardar su cumplimiento.

Durante muchos años esta Provincia viene prorrogando leyes de emergencia. En 2015, pocos días antes o un día o dos antes de dejar el gobierno, el exgobernador Martín Buzzi presenta un proyecto de ley de emergencia, que fue después la Ley VII n° 70 y que declaraba la emergencia por doce meses.

Pocas semanas después -en enero de 2016- fue derogada y se volvió a tratar la emergencia, pero con una novedad, fue aprobada por todos los Bloques de esta Cámara. Esa novedad presentaba una emergencia más el endeudamiento famoso del BOCADE por 650 millones de dólares, todo en una misma norma. Esa norma fue repetidas veces retocada en sucesivos momentos -que después voy a comentar-.

A principios del año 2018 la Provincia se encontraba realmente no sólo con una profunda crisis política, sino también económica; incluso, había ya pago escalonado. Hay que decirlo, prácticamente con un paro del frente de gremios estatales, sin taquígrafos, sin micrófonos y sin luz, con sólo los diputados y por unanimidad se sanciona en esta Cámara la Ley VII n° 81.

Esa ley -que, como decía, fue acompañada por todos- no sólo impedía los nuevos ingresos, sino también los despidos que podían suceder después de un decreto que había firmado el gobernador.

Luego, fue modificada por la Ley VII n° 82, que consolidaba las deudas -que hasta ese momento eran deudas y créditos provinciales- con la emisión de un bono que se llamó TICADEP para pagarles a los proveedores, a los que invitaba a acercarse a Economía para ver la situación de cada uno, porque estábamos realmente en cesación de pagos.

Otra norma que modificó esa ley de emergencia fue la Ley VII n° 83, que declaró la caducidad de los ingresos y egresos de los Poderes del Estado que se hubiesen producido con posterioridad a la Ley VII n° 81. Es decir, esta norma de emergencia también fue modificada en dos ocasiones.

Después, vinieron modificaciones a la vieja Ley VII n° 72, que fue la ley de emergencia más BOCADE. Esa ley, la Ley VII n° 85, autorizó a los municipios a utilizar los fondos del BOCADE en gastos corrientes.

Nuevamente, otra ley, que fue la Ley VII n° 88, autorizó a utilizar los últimos 15 millones de dólares que quedaban como remanente de la Ley VII n° 72 para gastos corrientes del Estado Provincial. Con la profunda crisis que existía en ese momento se argumentaba que era necesario que se utilizaran esos fondos.

Hay que destacar que esta última se sancionó en agosto de 2019, a dos meses de haberse votado como gobernador a Mariano Arcioni y a cuatro meses de asumir su nuevo mandato. O sea, estábamos en el medio, todavía no había asumido y ya teníamos esta situación de emergencia.

A partir de la nueva etapa de gobierno, se sancionaron varias leyes de emergencia. La Ley VII n° 91, en los primeros días de su gestión, creo que incluso se votó sobre tablas. Esa ley de emergencia era por 18 meses.

Después vino la Ley VII n° 92, que prorrogaba desde julio por 18 meses la ley del año anterior -la VII n° 91- y, finalmente, la Ley VII n° 93, que prorrogaba la emergencia desde enero de 2023 por 18 meses más.

Ya el actual gobierno requirió continuar con la emergencia. Obviamente, no se sale de un momento a otro de una crisis profunda como la que viene sufriendo la provincia. Esa ley que se sancionó el año pasado era por 18 meses.

La actual ley vence en unos días. Obviamente, se prorroga la emergencia económica, administrativa, financiera de la provincia y de todos los organismos del Estado. Pero también toma en su artículo 3° la nueva ley del tres por uno, como la llamamos nosotros, que para una incorporación se deben producir tres vacantes.

Fue medio accidentado, pero quiero pedir el acompañamiento. Yo sé que los diputados de la oposición también saben que la situación no es fácil y que hoy hay un contexto internacional que no ayuda a la provincia.

Es necesario que tengamos la voluntad de acompañar este proceso, que es un proceso que ha iniciado este Gobierno, de desendeudamiento -aunque digan lo contrario-; por ejemplo, en el caso de la situación de los empleados, por lo menos normalizar los pagos, no utilizar deuda corriente para los pagos de los sueldos, tratar de que los servicios esenciales -educación, salud- se acomoden.

Sabemos que falta mucho por hacer, pero este Gobierno siempre está tomando la delantera en muchas de las situaciones que están ocurriendo en la provincia, está en conocimiento de lo que está pasando.

Yo creo que es importante dar este acompañamiento para poder de una vez por todas en algún momento salir de la emergencia. Pero lo que nosotros decimos que es emergencia ha sido la normalidad en esta provincia y no es este Gobierno el que la ha impulsado, sino que se viene prorrogando desde hace muchos años atrás.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada. Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias, Presidente.

La diputada miembro informante ha hecho una recapitulación histórica de la emergencia. Sin embargo, a pesar de esto que contaba la diputada, yo tengo que analizar de un año y medio para atrás y hacer caso, una vez más, a todo aquello que ha venido diciendo el Gobernador respecto de lo que venían a hacer, de que venían a hacer las cosas distinto, de que venían a hacer otra cosa, no a prorrogar emergencias que ustedes mismos cuestionan.

Hoy nos están pidiendo a nosotros que acompañemos lo que tanto tiempo cuestionaron. Entendemos que, en diciembre, cuando se asumió -creo que fue en una sesión extraordinaria o en una prórroga del período ordinario- y se trató aquella emergencia, se hizo en el contexto de dar una herramienta para dar inicio y para que tengan un instrumento para poder ordenar lo que ustedes decían que venían a ordenar. Ahora bien, insisto, pasó un año y medio.

Hablan del contexto internacional. Yo hubiera querido -lo dijimos al inicio de esta sesión, cuando se trató la exención del impuesto de sellos-, que vengan los ministros del Ejecutivo a contarnos cuál es el plan, por qué están pidiendo la emergencia.

¿Cuáles son las respuestas que tienen de Nación? Cuando los gobernadores se reúnen y piden, por ejemplo, que se revea la coparticipación, ¿qué les dice Nación? Porque sí sabemos qué le dicen ustedes al Gobierno Nacional -a través de sus diputados- en cada uno de los proyectos que les pide acompañamiento. Ustedes le dicen que sí; ustedes ahí se olvidan de los chubutenses y le dicen que sí al Gobierno Nacional.

Ahora, cuando ustedes le piden al Gobierno Nacional que intervenga por los chubutenses, ¿qué pasa? ¿Qué pasó en la mesa en donde se está tratando el conflicto pesquero?, ¿qué pasó? Hablamos de las rutas, ¿qué pasó con las rutas nacionales? ¿Dónde está el Gobierno Nacional para los chubutenses?

Entonces, yo lo que quiero es que cuando el Ejecutivo manda un proyecto de estas características venga a explicarnos a los diputados y a través nuestro a los chubutenses, porque si hubiese por lo menos alguna presentación, alguna declaración, uno entendería cuál es el rumbo. Pero no sólo llega la crisis o la ley de emergencia, sino que también nos enteramos del endeudamiento, no por una comunicación oficial como les gusta hacer cuando quieren efectuar anuncios.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

Entonces, ¿cuál es la previsión?, ¿cuál es el camino? Me parece que esto de seguir generando la incertidumbre, el doble discurso, el doble mensaje, el mensaje en un lado ocupando segundos y centímetros de medios nacionales para posicionar imagen respecto de cómo están sacando a Chubut de la desgracia, nada tiene que ver con las discusiones que estamos dando en este recinto.

Sí comparto con la diputada respecto de que la emergencia se ha convertido en una cuestión cotidiana, ya no cumple el rol de lo extraordinario.

Más allá de eso, más allá de las cuestiones que tienen que ver con lo discursivo, con la presentación, con la falta de información para el tratamiento del tema, no son los diputados los que deben explicar un proyecto del Ejecutivo, que está pidiendo al resto de los diputados que acompañemos una emergencia. Debe ser el Ejecutivo el que tiene que venir a dar la cara y contarnos cómo están las cuentas provinciales. Porque ya lo hablamos hoy, ustedes sostienen un discurso de desendeudamiento cuando no han hecho otra cosa más que endeudar.

Entonces, me parece que sería oportuno en el contexto de una ley en donde, además, como ya se dijo, está el tema del presupuesto, de los contratos, de las obras públicas. Yo quisiera saber qué van a hacer, porque mientras tanto seguimos hablando de que vamos a tomar y vamos a hacer obra pública. ¿Qué obra pública? Entregan viviendas que no iniciaron. Ya lo dije y lo voy a volver a decir, está bien, es lo que deben hacer. Pero además deben, de una vez por todas, arrancar.

Por otro lado, hizo mención la diputada respecto del tres por uno de la Ley I n° 801, nada se dijo y nada dice el proyecto; tampoco de la I n° 809, que también estaba en el marco de la I n° 801, que tenía que ver con garantizar los accesos de personal al subsistema de salud. No quedó mencionado en el proyecto, tampoco se hizo mención a eso.

Respecto del dictamen que estamos tratando -que no es el proyecto que ingresó-, en el artículo 11° se vuelve a hablar del límite y del tope de asignaciones familiares. Esto ya se había discutido y nosotros habíamos manifestado nuestra oposición cuando se había votado la primera vez esta ley y habíamos propuesto un cambio que no fue aceptado. Hoy lo vuelven a prorrogar; pero, además, eso había sido subsanado desde el Gobierno, desde el Poder Ejecutivo a través de un decreto tomando valores de antigüedad. Ahora no sé por qué se prorroga y queda así.

Son preguntas que la verdad los diputados no pueden contestar y que hubiéramos querido que respondan desde el Ejecutivo Provincial, tal vez para poder hacer algún intercambio y ver si era factible que acompañemos. De esta manera no creo que sea viable el acompañamiento desde nuestro Bloque.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

La diputada informante hizo una descripción exhaustiva de cómo acá hay una verdadera línea de continuidad; asimismo, lo planteó, esto no es una excepción.

Por lo tanto, estamos ante una continuidad del fracaso de los gobiernos anteriores. Es un Gobierno que va en la misma línea y, por lo tanto, también va al fracaso.

Con fracaso, por supuesto, me refiero al deterioro brutal de las condiciones de vida de la población trabajadora, porque así lo describió, venimos de emergencia en emergencia, de endeudamiento en endeudamiento. Todos los candidatos a gobernadores dicen que van a desendeudar, que no va a haber deuda, que esto, que aquello.

Pero todos los gobiernos proceden de la misma manera, convalidan la deuda anterior, el conjunto de estafas e hipotecan cada vez más a la población trabajadora que viene pagando esa debacle y esos fracasos.

Además, nunca se habla de emergencia para hablar de quienes verdaderamente lo están en esta provincia, que son los docentes que no llegan a percibir 600.000 pesos de salario; que son los trabajadores de la ex 1987 -hoy ingresó nuevamente una nota, muchos de ellos cobran 750.000 mil pesos-; que son los jubilados; que son todas las prestaciones en relación a la obra social; que son los miles y miles de trabajadores despedidos de Comodoro Rivadavia y de Sarmiento; que son los trabajadores de la pesca, que están en emergencia desde hace un montón de tiempo, que no tienen trabajo, que no tienen ingresos.

De esa emergencia no se habla. Siempre se habla de emergencia como pretexto para poder darle aún más herramientas al Ejecutivo para llevar adelante un manejo discrecional de los fondos y también se habla de emergencia solamente de los sectores que se la llevan en pala.

Entonces, hay exenciones impositivas por aquí y por allá para todos los grandes sectores económicos. Sin embargo, para quienes verdaderamente están en emergencia -porque no llegan a fin de mes, porque no tienen trabajo, porque no tienen vivienda, porque no tienen para la medicación-, para esos sectores nunca se habla de una emergencia, jamás.

Siempre es el discurso; encima dicen que el Gobernador está haciendo esfuerzos. ¿Pero de qué esfuerzos estamos hablando? Todos los esfuerzos que se han hecho en esta Legislatura y en este Gobierno fueron para garantizar una línea de continuidad con el gobierno de Arcioni y profundizar la misma línea de política de entrega, de ajuste, de saqueo, de beneficiar al puñado de grupos capitalistas que explotan el territorio y a los cuales se les vive dando condonaciones y exenciones, mientras que despiden, precarizan y todo lo demás.

Entonces, evidentemente acá estamos ante una política que no solamente va al fracaso en términos provinciales. La declaración de emergencia es una admisión de ese fracaso, así como lo fue el pedido de una nueva deuda, así como lo es la emisión de letras y demás. Es un fracaso en los propios términos de lo que el Gobernador decía que venía a hacer.

Pero, además, estamos ante una situación de emergencia para el conjunto de los trabajadores a nivel nacional. Tanto a nivel provincial como a nivel nacional, estamos asistiendo a una catástrofe para la población. De eso tampoco se dice nada.

Entonces, se vota emergencia, emergencia, deuda, deuda, exención impositiva. ¿Cuándo va a haber alguna medida que efectivamente venga a resolver algunos de los problemas de la población chubutense, de los trabajadores?

Creo que quedan profundamente en evidencia. Lo disfrazan como que bueno, que están intentando; pero quedan en evidencia, están llevando nuevamente la provincia a la ruina.

Quiero decir lo siguiente, no hay forma alguna de que esta Provincia salga adelante sin afectar los intereses de los grupos empresariales que dominan el territorio. ¡No hay forma!, no existe alguna otra forma que no sea afectando a los intereses patronales en función de beneficiar a los trabajadores; se contraponen.

A lo único a lo que se dedican ustedes es a beneficiar a esas patronales y mientras tanto los trabajadores ven desesperadamente como nadie puede llegar a fin de mes. También los médicos estaban reclamando, lo mencionaba la sesión pasada -todos-.

Entonces, acá no hay una ley de emergencia que venga a resolver nada de eso, sino que lo agrava. Además, está esta doble cuestión que plantea la prórroga; una tiene que ver con reforzar.

Acá yo quiero decir lo siguiente, acá no hay un impedimento al ingreso al Estado por cuidado de las cuentas y todo eso que se está diciendo, sino que acá hay una perpetuación de la precarización laboral por parte del Estado.

Hay muchísimos trabajadores -a los que desde hace mucho tiempo se les viene prometiendo- que vienen reclamando para poder regularizar su condición laboral porque están contratados -auxiliares de educación-, porque están con becas, como lo manifesté en la última sesión. Aprovecho para reclamar que ese pedido de informes nunca fue respondido y tampoco se pidió ni siquiera una prórroga. Es gente que cobra 250.000 o 300.000 pesos por realizar un trabajo de todos los días.

Con esto ustedes refuerzan la tendencia a la precarización laboral por parte del Estado, porque hay gente que ya está trabajando, pero lo está haciendo por dos pesos con cincuenta desde hace muchísimo tiempo.

Además, es con el agravante de que encima vuelven a meterse -y peor todavía- con las asignaciones familiares, con montos irrisorios atados a un salario mínimo que está en un piso histórico, con la complicidad por supuesto del conjunto de las conducciones sindicales, la CGT y demás, y que utilizan ustedes para poner ese techo nefasto debajo de la canasta ya de pobreza para poder cobrar asignaciones familiares.

Entonces, acá la única emergencia que ustedes pretenden es una que siga beneficiando a los mismos de siempre y que siga poniendo y aumentando la pobreza sobre el conjunto de los trabajadores de la provincia.

Por lo tanto, de ninguna manera se puede acompañar. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputada Toro, tiene la palabra.

**SRA. TORO:** Hoy nos encontramos debatiendo este proyecto que propone prorrogar por dieciocho meses el estado de emergencia económica, financiera y administrativa en la provincia del Chubut.

Voy a coincidir con lo que dijo la miembro informante respecto de que en esta Legislatura se aprobó esta ley de emergencia, que todos acompañamos; la acompañamos de manera general y también hicimos observaciones -como dijo la diputada Abril- respecto de los artículos 11° y 12° de la actual ley de emergencia.

Nosotros vamos a ser claros, como Bloque no nos vamos a oponer a las herramientas que el Estado pueda necesitar en situaciones extraordinarias. Lo que sí exigimos acá es seriedad institucional, fundamentos concretos, información necesaria para tomar decisiones responsables y transparentes.

Cuando estuvimos en la reunión de comisión, solicitamos la presencia del señor ministro de Economía para que nos informara la situación actual de las cuentas públicas de la Provincia. Considerábamos y consideramos que esta exposición es indispensable para que esta Cámara pueda deliberar con responsabilidad.

La ausencia de explicaciones oficiales no es un dato menor. Una declaración de emergencia debe estar debidamente justificada. No puede tratarse de una prórroga automática ni de una decisión que se adopte sin fundamentos claros y verificables.

También, señor Presidente, nos resulta contradictorio que se insista en prorrogar este estado de excepción mientras al mismo tiempo, desde el propio Poder Ejecutivo, se sostiene públicamente que las cuentas provinciales están equilibradas y en orden.

Si ese equilibrio realmente existe, ¿por qué es necesario mantener un régimen de emergencia?, que habilite suspensión de pagos, limitaciones a contratistas y amplias facultades presupuestarias sin control legislativo.

Desde nuestro Bloque propusimos modificaciones al proyecto en los artículos 11° y 12°, para corregir algunos aspectos, para fortalecer el control y preservar el equilibrio institucional, pero ninguna fue tomada en cuenta.

Sobre todo, es respecto a la necesidad del artículo 11°, que establece como tope para el acceso a las asignaciones familiares provinciales el salario mínimo, vital y móvil, fijando un límite de cinco salarios mínimos, vitales y móviles para trabajadores activos y pasivos, y de diez salarios mínimos, vitales y móviles para el grupo familiar.

Sin embargo, este criterio de referencia ya fue modificado por el propio Poder Ejecutivo mediante el Decreto -al que hizo mención la diputada informante- n° 1126/24, vigente desde el 1° de agosto de 2024, que derogó el anterior Decreto n° 105/24 y estableció que el tope se determinará en base al sueldo básico provincial, excluyendo incluso otros conceptos remunerativos.

Nosotros lo que habíamos propuesto -que fue una propuesta llevada a la comisión- era armonizar el artículo 11° con lo dispuesto en el decreto del señor Gobernador, estableciendo que el tope para asignaciones se determine en función del sueldo básico provincial vigente.

Respecto a todas estas expresiones nuestro voto va a ser un voto de abstención, señor Presidente, porque no están claras las condiciones para acompañar este proyecto en los términos que fue planteado.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Casal, tiene la palabra.

**SR. CASAL:** Señor Presidente, la verdad que parecería que los legisladores tienen poca memoria. Desde cuando asumimos en este Casa el 9 de diciembre del año 2023, recuerdo la primera charla que tuvimos con usted en Presidencia -creo que fue en labor parlamentaria, estábamos los presidentes de Bloque- y no había un solo peso para pagarles a los empleados el sueldo de ese mes. Así se recibió esta provincia.

¡Ojo!, parece que yo fuera más “nachista” que “Nacho”.

- Risas en las bancas.

¿Se nota demasiado?, ¿no? Pero seamos claros. Tenemos el principal ejemplo de que fue el primer Gobernador sin Casa de Gobierno, arrancamos desde ahí. Esta provincia la dejó en el 2023 un exgobernador que hoy no puede caminar por las calles, un hombre que era muy importante para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sin embargo, hoy tiene que andar escondido; estafó a los estatales, a los docentes; en el camino hubo docentes muertos.

Recordemos esas cosas. Nadie sale de una crisis tan rápidamente y menos en un año y medio. Cuando una familia se endeuda es muy difícil después salir y menos en un contexto nacional donde tenemos un presidente que ahoga a las provincias ¡y ojo con contradecirlo!

Entonces, una cosa es legislar y otra cosa es gobernar. En mi caso, como Bloque Familia Chubutense, entiendo que es muy poco tiempo para solucionar todos los problemas de la sociedad, de los empleados estatales y demás.

Pero, así como se dicen las cosas malas, hay que decir las cosas buenas. Recién, por ejemplo, me entero -no sé si tiene que ver algo con esto, pero creo que sí- de que nuevamente los jubilados provinciales de más de ochenta años pueden gozar del seguro de vida. Esto recién me lo entero, es una buena noticia, no todas son pálidas.

Yo me quedo con los chicos yendo a la escuela; me quedo con los empleados estatales cobrando el sueldo, magro o no, pero cobrándolo, cobrando el aguinaldo; con una provincia que está en paz, con que hay paz social. Me quedo con eso, señor Presidente.

Por eso no quiero parecer muy conformista, pero soy un hombre que entiende que la situación es grave y con un Gobierno Nacional que no acompaña para nada a los distintos Estados Provinciales.

Voy a adelantar mi voto positivo, señor Presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** No esperaba menos del diputado preopinante respecto de algunas opiniones. Lo que me llama la atención es que ahora se sorprenda de que el Gobierno Nacional mira con desprecio a la Provincia.

También hay que recordar cómo se llegó a cada una de las bancas, ¿no? No me llama la atención que esté defendiendo al Gobernador, siempre y cuando venimos diciendo que a quien acompañó en la gobernación hoy es uno de los principales voceros y referentes del Gobierno Nacional y que parece que se olvidó de que viene de la provincia del Chubut.

Yo lo invito a Comodoro Rivadavia -tal vez está yendo poco- para ver por qué calles circula el exgobernador Arcioni y dónde lo puede encontrar.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

Yo vengo de la legislatura anterior. Realmente, no es fácil tratar algunos proyectos, porque uno siempre tiene que apelar a tratar de ser una oposición responsable, una oposición constructiva. Por ahí no es fácil porque nos toca apoyar proyectos como éste.

Yo, en algún momento, en esta Legislatura dije que Chubut debería ser la capital nacional de las emergencias, porque tenemos emergencias para todo. Es una cuestión que no podemos solucionar. Sí me parece que el camino debería ser distinto. El camino debería ser el sinceramiento de la economía, el aceptar que las cosas no están tan bien como nos tratan de hacer creer.

Me preocupan muchísimo las consecuencias de no acompañar una emergencia, me preocupan muchísimo por los trabajadores. Yo creo que ésa es mi mayor preocupación, volver al pago escalonado, al no pago.

Ésas son heridas que quedan en la economía de las familias por largo tiempo. Le verdad que no percibir el salario para un trabajador no se soluciona en muchísimo tiempo. Endeudarse para comer es una cosa que lamentablemente te perjudica la economía un montón de tiempo porque no lo podés remontar.

Entonces, me parece que tenemos que ser responsables. Desde ese lugar yo voy a acompañar. Pero sí, señor Presidente, yo le voy a pedir que se deje constancia de que el artículo 11° lo voy a votar en contra. Voy a acompañar en general, pero en particular ese artículo no lo voy a acompañar.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Me pide la palabra la diputada Arbilla; no sé si después la quiere la miembro informante, porque se hace alusión a un artículo 11°. A ver, adelante, diputada.

**SRA. ARBILLA:** Muchas gracias.

¿Por qué puedo responderle? Porque yo también tengo una versión vieja. Tengo la versión anterior del proyecto de ley de emergencia, no tuve la versión actual. Le consulté a mi presidente de Bloque y me dijo: no, en realidad, se

cambió. Entonces, el artículo 11° que dice la diputada Goic no existe porque, en realidad, se cambió el proyecto de ley. Es un problemita.

Pero, más allá de eso, porque soy absolutamente sincera, yo tenía anotada una serie de modificaciones o de sugerencias, pero respecto del proyecto anterior...

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada, ¿me permite una aclaración?

**SRA. ARBILLA:** ¡Cómo no!

**SR. PRESIDENTE** (Menna): El dictamen de las dos comisiones, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda, según la constancia de la Secretaría de Enlace, está ingresado el 18 de junio -o sea, ayer- a las 15 horas.

Ése es el que está...

**SRA. ARBILLA:** Sí.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ... aquí en tratamiento, que tiene cinco artículos, incluido el de forma.

**SRA. ARBILLA:** Sí.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Hago la aclaración por la parte que le toca a Presidencia.

**SRA. ARBILLA:** Sí, está perfecto, pero les aseguro que estuvimos trabajando con el proyecto anterior.

Como yo tengo la oportunidad de ser legisladora por primera vez en esta Cámara y varios de los diputados hacen referencia a que históricamente hemos tenido emergencias, a lo mejor no hay que llamar nuevamente a un proyecto de ley de emergencia o traer una ley de emergencia a la Cámara, sino incluirlo en el presupuesto anual.

Es decir, no te voy a pagar si me vendés más de dos millones y medio de pesos; entonces, vamos a ver si alguien pasa a ser proveedor del Estado. O si contrato una obra y vale once millones... -no me acuerdo- o doce millones de pesos, también sabés que no te voy a pagar o que voy a presentar plazos para pagarte como se me ocurra.

Además, se habla todo el tiempo acá de la institucionalidad, de que tenemos que tener reglas claras. Se han llenado la boca durante todo el año planteando estas cuestiones y resulta que, con la ley de emergencia, con la prórroga en este caso de la ley que estaba vigente desde el año pasado por un año y medio más, lo que hacemos es eso, es cambiar las reglas de juego.

Es decir, quien fue proveedor del Estado tiene que saber que posiblemente no le paguen o le van a pagar como se les ocurra. Además, con un monto, el primero, de dos millones y medio de pesos, muchísimos proveedores pequeños se van a quedar con la incertidumbre de si van a cobrar o no. A lo mejor, es un proveedor muy chiquitito que quizás con lo que le vendió o le proveyó al Estado Provincial en alguno de sus estamentos paga el salario de un empleado.

Entonces, realmente es complejo poder acompañar una ley de emergencia -de hecho, no la vamos a acompañar- en virtud de no poder conocer exactamente cómo va a ser el manejo de las finanzas futuras.

Hoy mi compañero de Bloque indicaba la toma de letras para poder hacer frente a algunas de las obligaciones, que son obligaciones posiblemente salariales.

Voy a tomarme un segundito para leer exactamente una publicación de la ciudad de Esquel del día de ayer -pido permiso para leer-, en la que el Gobernador dijo o reafirmó el compromiso de su gestión con la obra pública, que cada obra que se empiece se va a terminar como corresponde; esta Provincia no se va a endeudar nunca más para gastos corrientes. Ayer lo dijo.

Entonces, realmente es complejo hacer un análisis adecuado sin tener la información, sin saber qué se va a proyectar en el futuro, cómo se va a llevar adelante, con qué ingresos, con qué egresos, con el endeudamiento que se habilitó excepcionalmente desde esta Cámara, con la emisión de letras cotidianamente.

Es decir, es esto que planteaba mi compañera, pensar en cómo se van a diferir las diferentes obligaciones del Estado, tener el conocimiento de primera mano desde el Ejecutivo, pero no tuvimos oportunidad.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Es para reconocer que me había equivocado, fue un error humano, había confundido el proyecto con el dictamen. Así que era para reconocer eso y que quede también aclarado en la versión taquigráfica que sí voy a acompañar el proyecto en su totalidad.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve. En realidad, renuevo los argumentos que vertí cuando analizábamos el proyecto que eximía de sellos a las sociedades. Dije en aquel momento que había que relacionarlo con esto, que no eran compartimentos estancos.

Lo reitero, creo que condonar deuda es incongruente e incompatible con una emergencia. Es decir, por un lado, condonamos deuda y, por otro lado, no les pagamos a quienes les adeudamos. Es incoherente e incongruente.

También reconozco la crisis financiera que atraviesa la Provincia. El problema es que no lo reconoce el Gobernador públicamente, sino sólo a través de los proyectos de leyes.

Ahora voy a leer nuevamente, señor Presidente -usted no estaba- el primero de los cuatro párrafos que justifican la exención del impuesto de sellos, que dice: “En virtud de la estabilidad macroeconómica y del orden fiscal alcanzado por la Provincia del Chubut durante el año 2024, resulta oportuno avanzar con medidas que contribuyan al fortalecimiento del entramado productivo local mediante la implementación de incentivos tributarios”.

Claramente, esto no lo escribió el Gobernador, que seguramente se debe estar agarrando la cabeza si está escuchando en este momento y pensando por qué lo dejan tan expuesto sus funcionarios.

La verdad que esto suma, a la crisis financiera que realmente está atravesando la Provincia, un proyecto de emergencia que no tiene fundamentos -vino sin fundamentos- y la ausencia de los funcionarios del Poder Ejecutivo que

tenían que explicar cuáles eran las proyecciones de la Provincia, haciendo que al menos la mayoría de nuestro Bloque no acompañe este dictamen.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.

Por Secretaría se va a dar lectura... Diputado Juncos, tiene la palabra.

**SR. JUNCOS:** Es muy cortito.

Primero, es para aclarar lo que ya está claro, pero no está mal decirlo de nuevo. El proyecto ingresó a esta Casa y fue modificado en comisión, como muchos de los proyectos que hemos tratado. Al ser una prórroga, entendimos que lo conveniente era simplificarlo y que en su artículo 1° quede expresamente indicada la prórroga bajo las mismas condiciones durante dieciocho meses.

Una vez dictaminado, también notamos que podía generar alguna confusión el artículo 2°, porque la intención no es incorporar más deuda a la emergencia sancionada en el 2023 ni generar alguna confusión respecto del pago de salarios.

Por eso vamos a solicitar que en el momento de la votación se pueda modificar este dictamen para eliminar el artículo 2° y que el artículo 3° pase a ser el artículo 2°.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.

Diputado Coliñir, tiene la palabra.

**SR. COLIÑIR:** Gracias, Presidente.

Yo también voy a ser cortito, pero no quiero dejar de decir algunas cosas relacionadas con esta declaración de emergencia.

Creo que está claro que este Bloque no está en contra de las declaraciones de emergencia, siempre y cuando sean necesarias. De hecho, acompañamos la primera declaración de emergencia, que tenía una lógica de mucho más sustento que la de ahora.

Era un gobierno que recién asumía y que, por supuesto, tenía que hacer frente a compromisos que había asumido el gobierno anterior. Comprendimos en ese momento que primero tenían que tener muy en claro cuáles habían sido los compromisos del gobierno anterior.

Ninguno de nosotros cree que asumieron un gobierno holgado en términos económicos, ni mucho menos; no vamos a decir ninguna irresponsabilidad al respecto.

Pero a algunos de nosotros nos motiva votar en contra de este dictamen por la sencilla razón de que contraría completamente el discurso oficial del Gobierno.

Me parece importante porque venimos hablando bastante de la construcción del relato de este Gobierno, pero cuyo asidero después en la realidad es completamente distinto.

Ese relato, con el que se mantuvieron un año y medio, se está despedazando. Me parece que es un buen momento para hacer también autocrítica respecto de lo que está pasando, no solamente en las cuentas públicas, sino en la gestión de gobierno.

Yo lo he dicho en alguna oportunidad, el Gobernador es una Ferrari para hacer declaraciones públicas y para imponer agenda. Tiene un aparato comunicacional que le es favorable para eso. Pero después tiene un gobierno, una estructura de gobierno que funciona como una carreta; de hecho, han tenido tres ministros de Economía.

Es un año y medio más de prórroga de una emergencia sin muchas explicaciones. Lo que nos están pidiendo es que nosotros entendamos el contexto. Lo que nos están pidiendo es que nosotros entendamos las declaraciones dogmáticas de que la cosa está mal.

Pero, perdón, yo soy parte de los que ven al Gobernador hablar en medios nacionales vendiendo el modelo Chubut -recuperó el concepto del modelo Chubut-.

Es el Gobernador el que habla de los logros en materia económica de este gobierno, de ordenamiento de las cuentas públicas, de reducción del déficit.

Pero, además, se ha sentido muy orgulloso de decirle al resto del país que ésta ha sido la provincia que más ha ajustado las cuentas públicas. Se lo ha dicho al Presidente de la Nación, nosotros en Chubut ajustamos mucho más que vos, Milei. ¿Para qué?

Nosotros dejamos de rolear deuda para pagar sueldos. Hay que ver cómo sigue ahora la historia. Además, construyeron su propia curva; lo que no queda claro es cómo van a sortear esa curva.

En principio, alguien puede llegar a pensar que esto es una declaración de autocrítica por parte del Gobierno. Miren, chubutenses, nos creímos Gardel y Le Pera y resulta que no.

Resulta que pasaron tres ministros de Economía. Resulta que tenemos que tomar deuda. Resulta que tenemos que colocar letras. Resulta, además, que tenemos que seguir suspendiendo el pago de los proveedores. Resulta también que tenemos que seguir suspendiendo los efectos de aquellos contratos que asumió el Estado Provincial, cuando en campaña el Gobernador dijo que se iba a hacer responsable y cargo en función del principio de continuidad.

Pero seguimos en la eterna espiral de la emergencia. No hay proyección, no tenemos proyección económica. Es imposible tener una proyección cuando han tenido tres ministros de Economía, es imposible. Es imposible, aunque uno haga un esfuerzo denodado, tratar de entender hacia dónde va el gobierno.

Es un aporte colaborativo el que hago. Es una opinión que intenta sumar. Ahora, el ministro de Economía asumió hace poco; era un buen momento para venir a la Legislatura y contarle al conjunto de los legisladores y legisladoras en qué estado de situación se encuentran las cuentas públicas en la provincia.

Lo que está claro es que este dictamen no ajusta una ley de emergencia económica a un nivel de transformación. ¿Por qué no tenemos un solo indicio de que en un año y medio vayamos a estar mejor? De hecho, el diputado Pais ha sido bastante claro respecto de aquello con lo que nos podemos llegar a encontrar en un año y medio. Tampoco queda claro con qué pretendieron o pretenden pagar el aguinaldo, ¿o sí?

Me preocupa que ya no estemos hablando solamente de una declaración de emergencia a los efectos de que el Gobierno Provincial pueda ordenar las cuentas. En realidad, estamos ante una peligrosa inercia que convierte esto en una anormalidad, porque faltan argumentos, porque faltan fundamentos, porque faltan explicaciones, porque falta transparentar el estado de situación de las cuentas públicas, que no son solamente del Gobierno. Todos ponemos la cara ante la sociedad a la hora de que alguien se preocupe si se van a pagar o no se van a pagar los sueldos o si vamos a volver al pago escalonado, algo indeseado por cualquiera.



Pero nos invitan a adivinar el estado de situación de las finanzas públicas en el marco de un proyecto, de un dictamen concretamente, para tratar una declaración de emergencia.

Mientras, además, los intendentes de esta provincia están ¡desesperados! -lo voy a decir- por la falta de acompañamiento de este Gobierno Provincial. Ruegan un aporte del Tesoro Provincial, ¡desesperados! Eso es lo que pasa en la provincia, hay declaraciones de que las obras van a seguir, pero no siguen.

Lamentablemente -aunque cueste reconocerlo-, es muy difícil que alguno, no solamente de nosotros, sino alguien que tenga un nivel de responsabilidad política y dirigencial pueda entender hacia dónde va el Gobierno.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Le vamos a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Prorrógase la plena vigencia de la Ley VII n° 94 por el término de dieciocho (18) meses, contados a partir del vencimiento del plazo previsto en el artículo 2° de dicha norma. Durante el período de prórroga y sin perjuicio de lo allí establecido, se aplicarán las disposiciones complementarias que se establecen en la presente ley.

Artículo 2°. La vigencia del artículo 10° de la Ley VII n° 94 se encontrará limitada exclusivamente a la excepción de la cobertura de los cargos vacantes conforme la Ley I n° 801.

Artículo 3°. Invítase a los municipios y comunas rurales de la Provincia del Chubut a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación en general, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a tratar y a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°. Diputado Juncos, tiene la palabra.

**SR. JUNCOS:** El artículo 2° es el que queda eliminado y el resto de los artículos se corre un número hacia arriba.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Entonces, la moción o la propuesta en particular es la supresión del artículo 2° del dictamen. A consideración, los que estén por la afirmativa levanten la mano.

- Se vota.

Aprobada. Queda suprimido, entonces, el artículo 2°.

Artículo 3°, que pasa a ser artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°, que pasa a ser artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°, que pasa a ser artículo 4°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.6 del Orden del día.

**SRA. SECRETARIA (Morell):** 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, por el que se concede acuerdo legislativo a la doctora Eva Marcela Prieto para ocupar el cargo de defensora pública civil para la ciudad de Lago Puelo.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Tiene la palabra la diputada Aguilera.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

La Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia ha emitido dictamen favorable a la postulante al cargo para defensora general de la ciudad de Lago Puelo, doctora Eva Marcela Prieto.

La doctora Prieto concurrió a la entrevista personal. Pudimos conocer su trayectoria, su origen. Es una persona de Lago Puelo, se crió en Lago Puelo y vivió siempre allí hasta que se fue a la ciudad de La Plata a realizar sus estudios universitarios y luego volvió a su ciudad natal, lugar en el que ejerce la profesión desde entonces. Tiene un profundo conocimiento de la zona, de la problemática de la zona.

Ejerció como abogada de la matrícula más de veinte años y luego decidió su ingreso a la Justicia, primero como abogada adjunta en la Defensoría General y ahora pasando ya por el Consejo de la Magistratura y postulándose para el cargo de defensora general.

Por lo que pudimos extraer de la entrevista, como ya decía, es una persona con un profundo conocimiento de la conflictividad de la zona, de muchos de los vecinos de la zona, de las familias, de sus problemáticas; pero, además, con una profunda conciencia del lugar al que pertenece y de lo que implica la ruralidad en la zona cordillerana.

Es una profesional que recorre, que sale, que hace que los organismos públicos no sean meros receptores de las demandas ciudadanas, sino que sean canalizadores de las mismas y que vayan a los lugares, a los parajes, a los pueblos más chiquitos para poder dar trámite a la casuística que se presenta en cada uno de ellos.

Por ello, teniendo en cuenta precisamente esas cualidades, el que la defensa tenga un rol activo y salga a la comunidad, el que la Justicia asuma ese rol -insisto- proactivo frente al ciudadano y por la experiencia tanto en su actividad profesional independiente como ya dentro de la defensa pública, es que la consideramos y dimos dictamen favorable para su designación.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Morell):**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora pública civil para la ciudad de Lago Puelo a la doctora Eva Marcela Prieto (DNI n° 24.311.415).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Se pone a votación el proyecto de resolución que da el acuerdo a la doctora Prieto.

- Se vota.

Queda aprobado el acuerdo.

- 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11 Y 2.12 -  
**TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES  
NROS. 068, 071, 082 Y 084/25 Y DE DECLARACIONES NROS. 040 Y 042/25**

Pasamos ahora a considerar los puntos 2.7 a 2.12, de acuerdo a lo convenido en labor parlamentaria.  
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Como decía, según lo acordado en labor parlamentaria, voy a solicitar que los proyectos de resoluciones y de declaraciones que están incorporados en el Orden del Día del punto 2.7 al punto 2.12 sean leídos por Secretaría y se voten de manera conjunta.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Se pone a consideración la moción.

- Se vota.

Queda aprobada.

Por Secretaría se van a leer los proyectos de resoluciones y de declaraciones mencionados en los puntos 2.7 a 2.12, para después ser votados en bloque.

**SRA. SECRETARIA (Morell):** 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Resolución n° 068/25, presentado por la diputada Norma Arbilla, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la “10ª Edición del Festival Esquel Tango (10ª FET)”, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2025 en la ciudad de Esquel.

- Se adjunta copia del proyecto.

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “10ª Edición del Festival Esquel Tango (10ª FET)”, a realizarse los días 10 a 12 de octubre de 2025 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SRA. SECRETARIA (Morell):** 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto Resolución n° 071/25, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo el Festival Internacional de Cine de Puerto Madryn (MAFICI) 2025.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “Festival Internacional de Cine de Puerto Madryn (MAFICI) 2025”, a realizarse desde el día 18 al 26 de octubre de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn, destacando su labor inclusiva y su compromiso con la alfabetización audiovisual, el cuidado del medio ambiente y su contribución con el potencial turístico de la provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SRA. SECRETARIA (Morell):** 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Resolución n° 082/25, presentado por la diputada Vanesa Abril, modificado en comisión, por el que se expresa el repudio a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de abandonar la posición del país como integrante de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Expresar el más enfático rechazo a la decisión de Poder Ejecutivo Nacional, encabezado por el Presidente Javier Milei, de abandonar la posición de la República Argentina como integrante de la Organización Mundial de la Salud (OMS), al tratarse de un organismo de relevancia central en la lucha global contra enfermedades, de respuesta ante emergencias sanitarias, de promoción de políticas basadas en evidencia. Alejarnos de ella nos aísla del mundo, debilita nuestra capacidad para proteger la salud pública y pone en riesgo vidas en la población por las graves consecuencias que puede provocar por tener un menor acceso a información sobre brotes, por el debilitamiento de programas de prevención y vacunas, por aislamiento científico, por menor acceso a ventajas en la compra internacional de insumos y medicamentos.

Artículo 2°. Solicitar al Presidente de la Nación, Javier Milei, que revise y revierta la decisión de abandonar la posición de la República Argentina como integrante de la Organización Mundial de la Salud, por lo dañoso que resultaría tal imposición al dejar de acceder a conocimientos, investigaciones y recursos útiles a la protección de nuestra población, por debilitar la cooperación internacional en materia sanitaria y porque resulta fundamental para garantizar el acceso a información, recursos y estrategias eficaces para enfrentar crisis sanitarias.

Artículo 3°. Encomendar a los diputados y senadores nacionales que representan a la Provincia del Chubut ante el Honorable Congreso de la Nación analizar las consecuencias negativas que implica para la República Argentina abandonar el acuerdo de adhesión a la Organización Mundial de la Salud vigente por Ley n° 13211, sancionada el 12 de julio de 1948, por el cual el país ingresó formalmente al organismo internacional al adherir a su constitución y al protocolo concerniente a la Oficina Internacional de Higiene Pública.

Artículo 4°. Comunicar a los diputados y senadores nacionales representantes de la Provincia del Chubut ante el Honorable Congreso de la Nación que esta Honorable Legislatura insta enfáticamente a priorizar el bienestar y la salud de los chubutenses y de los argentinos en su conjunto por sobre posturas ideológicas o políticas; y, por ello, solicita que adopten una posición firme de rechazo a la intención del Poder Ejecutivo de abandonar el acuerdo de adhesión de la República Argentina como integrante de la Organización Mundial de la Salud, en pos de la protección de la salud de nuestra población y en favor de la continuidad de políticas internacionales beneficiosas que aportan ventajas tanto a la República Argentina como a la región.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SRA. SECRETARIA (Morell):** 2.10. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 084/25, presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se declara de interés legislativo la realización del “28° Encuentro de Municipios Turísticos”, a llevarse a cabo en la ciudad de Trelew.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del “28° Encuentro de Municipios Turísticos”, que se llevará a cabo en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, los días 25, 26 y 27 de junio de 2025, con la participación de intendentes, concejales, funcionarios y equipos técnicos de distintas localidades del país.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SRA. SECRETARIA (Morell):** 2.11. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Declaración n° 040/25, presentado por las diputadas Otero y Tamame, modificado en comisión, por el que se declara de interés legislativo la trayectoria deportiva de Alessandro Russo en la disciplina de canotaje.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la destacada trayectoria del deportista Alessandro Russo, en reconocimiento a su participación y logros en competencias provinciales, nacionales e internacionales.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo 1° de la presente sea declarado de interés provincial y deportivo.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SRA. SECRETARIA (Morell):** 2.12. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Declaración n° 042/25, presentado por el diputado Sergio González, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la participación de la Liga Rawsense de Fútbol Femenino en el Torneo Nacional de Fútbol de Salón Femenino 2025.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la participación de la Liga Rawsense de Fútbol Femenino en el Torneo Nacional de Fútbol de Salón Femenino 2025, a realizarse del 19 al 22 de junio de 2025 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°. Destacar el esfuerzo en la promoción del deporte femenino y el desarrollo integral de las mujeres a través de esta disciplina.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

**SRA. CAVAGNINI:** Muchas gracias, señor Presidente.

No me voy a extender demasiado, pero no quiero dejar pasar el Festival Internacional de Cine de Puerto Madryn (MAFICI). Es un evento cultural de gran importancia para la provincia del Chubut. Se destaca por su labor inclusiva y su compromiso con la alfabetización audiovisual.

Como dije, este festival es reconocido internacionalmente. Además, MAFICI es uno de los eventos culturales más importantes que reconoce el Fondo Nacional de las Artes. Esta declaración de interés cultural por el Ministerio de Cultura de la Nación es de gran relevancia y de mucha trascendencia, por lo cual quiero simplemente destacarlo.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.  
Diputada Tamame, tiene la palabra.

**SRA. TAMAME:** Señor Presidente, hasta hace un ratito se encontraban en la sala Alessandro Russo y toda su familia. Es un joven palista de la ciudad de Rawson que con ocho años comenzó en el deporte de canotaje y hoy ha sido convocado por la selección argentina a competir en Hungría.

Así que estamos mucho más que orgullosos de semejante deportista que tenemos en la ciudad y no quería dejar de mencionarlo porque se fue hace un ratito, es una pena.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.

De acuerdo a lo que se mocionó, se ponen a votación por sistema electrónico los proyectos de resoluciones y de declaraciones incluidos en los puntos 2.7 a 2.12 inclusive del Orden del Día.

- Se votan.

Quedan aprobados.

Pasamos a tratar los asuntos reservados en Secretaría; en primer lugar, el Proyecto de Resolución n° 085/25, solicitado por la diputada Willatowski. Por Secretaría se leerá el resumen.

- 3.1 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 085/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 085/25, presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se declara de interés legislativo el proyecto “Educar para la democracia”, a llevarse a cabo en la ciudad de Trelew.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Willatowski, tiene la palabra.

**SRA. WILLATOWSKI:** Gracias.

Esta iniciativa educativa y sociocomunitaria nace del convencimiento de que la democracia no es solamente una forma de gobierno, sino una práctica viva que debe ser cultivada día a día desde la escuela, desde la familia, desde cada espacio de encuentro y de participación ciudadana.

En un tiempo en el que vemos con preocupación el avance del discurso de odio, la desvalorización de nuestras instituciones y la apatía política, es fundamental que el Estado impulse acciones concretas para recuperar y reivindicar el valor de la vida en democracia. No alcanza con proclamarla, también hay que enseñarla y practicarla.

El proyecto “Educar para la democracia” propone justamente eso, generar experiencias significativas de participación, de reflexión, de construcción colectiva, a través de talleres, simulacros parlamentarios, jornadas participativas y otras herramientas pedagógicas. Se busca acercar esta iniciativa a los niños, niñas y adolescentes para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Se desarrolla en establecimientos educativos de la ciudad de Trelew y es llevado adelante en forma conjunta por el Tribunal Electoral de Trelew, por las Direcciones de Educación y de Juventud de la Municipalidad de Trelew y por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Esta articulación institucional permite abordar la educación cívica desde una perspectiva integral, combinando enfoques académicos, pedagógicos y de participación comunitaria, a través de talleres y simulacros parlamentarios, jornadas de reflexión, actividades lúdicas y espacios de diálogo entre los estudiantes.

Las capacitaciones en el marco de este proyecto comenzaron el 26 de marzo y se extienden hasta el 30 de junio del presente año, involucrando numerosas escuelas e instituciones educativas de la ciudad.

Este proyecto se gestó con la participación de docentes, equipos técnicos, organizaciones sociales y con el acompañamiento de diversas instituciones públicas y civiles que creen, como nosotros, que la democracia también se aprende y se transmite.

Así que por eso, solicito, por favor, el acompañamiento de este proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el proyecto “Educar para la democracia”, orientado a la formación cívica y ciudadana de niños, niñas y adolescentes de la provincia del Chubut, promoviendo los valores democráticos, el respeto por los derechos humanos, la participación ciudadana y la convivencia plural.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación la consideración del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación, por sistema electrónico, el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Tenemos reservado en Secretaría el Proyecto de Resolución n° 086/25, solicitado por la diputada Otero. Por Secretaría se leerá el resumen.

- 3.2 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 086/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 086/25, presentado por los diputados Otero, Tamame y Rubia, por el cual se declara de interés legislativo el “Primer encuentro chubutense de productores vitivinícolas”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente.

Este “Primer encuentro chubutense de productores vitivinícolas”, que se va a llevar a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, es una iniciativa a nivel provincial que reunirá a productores y bodegueros de toda la provincia, con el objetivo

de compartir conocimientos, proyectar estrategias comunes y fortalecer el desarrollo de una actividad que viene en expansión dentro de lo que es nuestra provincia.

La organización del encuentro cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Puerto Madryn, la Asociación de Hoteles y Turismo, la Cámara de Industria y Comercio de Puerto Madryn, entre otras instituciones, que van generando una colaboración público-privada esencial para el evento y para el desarrollo local de nuestros productores.

Además, van a participar distintas agencias, lo cual es bueno porque se genera una medida para poder implementar con estos productores un recorrido también turístico. Creo que eso le va a dar una impronta importante a este primer encuentro que se realizará el próximo fin de semana.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “Primer encuentro chubutense de productores vitivinícolas”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 26, 27 y 28 de junio de 2025, en virtud de su valioso aporte al desarrollo productivo, económico y turístico provincial.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo 1° de la presente sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación, por sistema electrónico, el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Finalmente, está reservado el Proyecto de Declaración n° 043/25 por pedido de la diputada Tamame. Por Secretaría se le dará lectura.

- 3.3 -

**PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 043/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 043/25, presentado por la diputada Mariela Tamame, por el cual se declaran de interés legislativo los festejos por el 90° aniversario de la Escuela n° 124 de la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Tamame, tiene la palabra.

**SRA. TAMAME:** Este proyecto lo hicimos, junto con el diputado Rubia y la diputada Williams, por los 90 años de la Escuela n° 124.

Es la segunda escuela con la que contó la localidad de Puerto Madryn. Fue fundada el 20 de junio de 1935 con sólo 47 alumnos y funcionaba en una casa particular alquilada por una vecina. Pudieron tener su edificio gracias al padrínazgo del crucero 25 de Mayo y a toda la comunidad de Puerto Madryn, que juntaron fondos para poder hacer eso posible.

Esto nos lo ha pedido la directora en el marco de los 90 años que van a festejarse el 30 de junio recreando la inauguración de este primer edificio y nosotros gustosamente vamos a acompañar ese festejo con la declaración.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo los festejos por el 90° aniversario de la Escuela n° 124, que se desarrollarán el día 30 de junio de 2025 en las instalaciones de la citada institución de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que sean declarados de interés social, cultural y educativo provincial los festejos por el 90° aniversario de la Escuela n° 124, que se desarrollarán el día 30 de junio de 2025 en las instalaciones de la citada institución de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación, por sistema electrónico, el proyecto de declaración.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de declaración.

De este modo, está agotado el Orden del Día.

- III -  
**HORA DE PREFERENCIA**

Queda habilitada la Hora de Preferencia.

- Eran las 17:03.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

- 1 -  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 090/25**

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero poner a consideración de mis pares un proyecto de resolución para el que solicito que se habilite el tratamiento sobre tablas.

Está referido a la Secretaría Electoral Permanente, órgano técnico administrativo que fue creado y establecido por el código electoral de la provincia, cuya misma ley le otorga atribuciones concretas en materias administrativa, financiera, logística e informática.

Esto lo que configura es un marco de autonomía funcional, que implica el ejercicio de facultades operativas, de gestiones que le son propias, incluyendo la administración de su presupuesto y la facultad de organizar sus propias actividades.

Es por eso que es necesario dotar al organismo de la capacidad de poder autorizar y ejecutar los actos administrativos para los cuales la ley lo faculta expresamente.

En ese sentido el presupuesto de la Secretaría Electoral está incluido en el presupuesto legislativo. Pero eso no implica una subordinación ni la pérdida de facultades, sino que por el contrario del análisis de ambas leyes se desprende que corresponde reconocerle al titular de la Secretaría Electoral Permanente la competencia para poder autorizar y tramitar los gastos, como así también para disponer la aplicación de los recursos que se le han asignado al mencionado organismo.

Es por eso, Presidente, que pongo a consideración el proyecto de resolución, que solicito sea leído por Secretaría.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se va a leer por Secretaría.

**SRA. AGUILERA:** Perdón, Presidente, quiero destacar que ha sido firmado por diputados de los distintos Bloques.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Determinar que el titular de la Secretaría Electoral Permanente autorizará y aprobará los gastos y la aplicación de los recursos asignados a la unidad programática 20, Secretaría Electoral Permanente.

Artículo 2°. Determinar que la cobertura de cargos asignados a dicha unidad programática será efectuada por el secretario electoral permanente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a consideración la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación, también a mano alzada, el proyecto de resolución que se acaba de leer.

- Se vota.

Queda aprobado.

Tiene la palabra la diputada Norma Arbilla.

- 2 -

#### PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 081/25

**SRA. ARBILLA:** Muchas gracias. Es para dar ingreso a tres proyectos diferentes.

El primero de ellos refiere a la Ley I n° 539, que fue una prórroga, la última se hizo en el 2014. Por esta ley todos los ciudadanos del Chubut pagamos en la boleta de luz este fondo que es de aproximadamente el 35% del costo de agua y cloacas. Es un fondo de emergencia que se cobra cotidianamente, que dejó de tener vigencia y se sigue percibiendo en la boleta de luz.

Entonces, este proyecto de ley lo que hace es abrogar la Ley I n° 539 por estar fuera de contexto, es necesario abrogarla.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Lo estoy haciendo ingresar. A nuestro Bloque nos cuesta bastante que nos traten los proyectos de leyes en las comisiones, por eso estoy fundamentándolo ahora.

Ojalá lo lleven a la comisión para su tratamiento y podamos entre todos esclarecerlo para quienes son los consumidores, a los que hoy por hoy les está siendo cada vez más difícil hacer frente a los gastos cotidianos. Fundamentalmente, para los que tenemos gastos de energía eléctrica, agua y cloacas en nuestras boletas es una erogación sumamente importante.

- 3 -

#### PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 091/25

El siguiente proyecto que quiero hacer ingresar es uno de resolución, que tiene el acompañamiento de mis pares.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Es para rechazar en forma categórica las declaraciones del presidente de YPF donde se ha planteado la eliminación de todos los beneficios de los que goza la Patagonia con el combustible. No nos quedaban muchos, a decir verdad, pero todavía existe un precio diferencial para los combustibles en nuestra región.

Es la intención de YPF, dado que prácticamente se ha ido de nuestra provincia. Pero ésta ha contribuido a YPF desde el descubrimiento del petróleo y hemos aportado al Estado Nacional muchísima riqueza a lo largo de los años.

En realidad, la eliminación -es decir, pensando desde el centralismo casi exclusivamente-, el que sea uniforme el costo del combustible es absolutamente injusto para los patagónicos.

Entonces, éste es un proyecto de resolución donde la idea es llamar la atención respecto de esta intención y poder mantener o mejorar las condiciones del expendio de combustible a los patagónicos.

- 4 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 092/25

El tercero es un pedido de informes.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Este sí voy a fundamentarlo y a pedir su tratamiento. En realidad, la idea es dar claridad. En nuestra ciudad se ha dado una situación respecto de un fondo que está recibiendo el Ente Mixto de Promoción Turística para hacer un determinado trabajo.

Aparentemente, ese fondo está financiado desde algún organismo a través del Ministerio de Turismo de la Provincia. La intención de este pedido de informes es dirigirnos al Ministerio de Turismo para que nos aclare, nos envíe la documentación y ponerle claridad a una situación que por lo menos en esta instancia es confusa.

Así que solicito la posibilidad del tratamiento.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Se le va a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicítese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo establecido de (5) cinco días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Origen de los fondos transferidos al Municipio de Esquel para implementación del Plan Estratégico de Turismo y cualquier otro proyecto vinculado.
- b) Importes transferidos y por transferir a la Municipalidad de Esquel para el uso mencionado en el inciso precedente.
- c) Un desglose pormenorizado de las fuentes de financiamiento asignadas, indicando si los recursos provienen de fondos federales, provinciales o asignaciones especiales.
- d) Seguimiento y control de la utilización. La descripción de los mecanismos de seguimiento, control y auditoría implementados para verificar que la utilización de los fondos se ajuste a los objetivos previstos.
- e) Copia del Expediente n° 1717/24 del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.



Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Siete votos afirmativos, queda aprobado.

Diputada, ¿usted continúa en uso de la palabra?

**SRA. ARBILLA**: No, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias.  
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

- 5 -

#### PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 093/25

**SR. COLIÑIR**: Gracias, Presidente.

Yo quiero darle ingreso a un proyecto de resolución que firmamos con el Bloque respecto a una situación que estuvo en agenda pública nacional desde la confirmación de la Suprema Corte de Justicia -tres integrantes, una de las Cortes Supremas de Justicia más chica del mundo- de la condena a Cristina Fernández de Kirchner, en un nuevo intento mafioso y cobarde de amedrentar a la dirigente política más importante que tiene la oposición a este Gobierno Nacional.

Pero no lo es solamente a este Gobierno Nacional, sino también al cobarde de Mauricio Macri, responsable principal de esta persecución, jefe y dueño de gran parte de la Justicia, responsable de haberle enfermado a la hija, responsable de haberla perseguido, responsable también de definir la causa Vialidad en función de los cronogramas electorales, responsable de lastimar nuestra democracia, uno de los responsables también del círculo rojo, uno de los sujetos más oscuros que tiene nuestro país.

Estoy haciendo un esfuerzo denodado por ser lo más respetuoso posible con un personaje nefasto, que lamentablemente está de los dos lados del mostrador, con poder político -porque lo tiene- y también con poder económico porque, como dije, forma parte del círculo rojo.

Es una causa repleta de irregularidades, repleta de afirmaciones dogmáticas, carentes de sustento jurídico; carentes porque no era eso lo que importaba. A los obedientes ya los tenían con correa corta, como corresponde. Cuando el jefe se les impone a los empleados/súbditos del Poder Judicial, hicieron, ni más ni menos, lo que el Presidente de la Nación en conjunto con Mauricio Macri venían pidiendo desde hace mucho tiempo: meter presa a Cristina Fernández de Kirchner con un fallo -si se quiere, una cadena de sentencias- en todas las instancias, que va a terminar quedando como una de las mayores vergüenzas de nuestro tan, tan cuestionado sistema judicial.

Cómo será de vergonzosa la causa, que circula -por suerte- la declaración testimonial del perito convocado por Javier Iguacel en la gestión de Mauricio Macri hablando del mismo informe, del propio informe que firma él.

Lo voy a aclarar, Iguacel, Resolución n° 1: que se audite en todas las obras públicas de la Provincia de Santa Cruz que se financiaron con fondos nacionales a través de Vialidad Nacional. Solamente auditaron cinco de cincuenta y una. ¿Qué dijo la acusada Cristina Fernández de Kirchner?, auditen todo, no se queden con cinco, auditen todo. ¿Qué dijo Mauricio Macri?, con cinco nos alcanza.

Después tenemos toneladas de notas y editoriales de “Clarín”, “La Nación” y todo ese grupo de comunicación hegemónico en nuestro país que nos van a servir como prueba -lecturas, análisis forzados- para decir que Cristina era corrupta.

Si total no importaba la verdad, lo que importaba era que en esos cientos de medios de comunicación y repetidoras se iba a decir por todos lados que la causa Vialidad era la demostración fehaciente de que Cristina -presidenta de la Nación- era la responsable de licitar y adjudicar a favor de Lázaro Báez.

No tuvieron en cuenta algunos detalles. Primero, el perito que escribe el informe iba a tener que hablar, lo iban a llamar a declarar. ¿Qué dijo? No entiendo de qué manera interpretaron mi propio informe, si no hay sobreprecio -esto consta en el informe- y si todas las obras que se llevaron adelante mediante financiamiento de Vialidad Nacional fueron necesarias. Yo lo escribí en el informe; reinterpretaban lo que escribí para llevar adelante la causa.

Pero no es solamente eso, forzaron la causa. Para no hacer responsable a toda la cadena de mando desde Presidencia de la Nación hacia abajo, liberaron, porque ni siquiera quisieron convocar a los jefes de gabinete. Pero no se dieron cuenta de que, si liberaban la cadena de mando del funcionamiento de un Estado, estamos hablando de que dejaron a gran parte de los actores institucionales del medio afuera y que conformaron una asociación ilícita.

Con el detalle de que después rechazan el tipo penal de asociación ilícita porque se dieron cuenta de que no correspondía, hacen cargo -por omisión impropia es el tipo penal que utilizaron- a la dos veces presidenta de la Nación y líder de la oposición a este Gobierno Nacional y responsable también de la estrategia que llevó a la derrota vergonzosa de Mauricio Macri, la forzaron para que termine presa.

Ya estaba anunciado esto. Después del intento de asesinato con un arma a centímetros del rostro de Cristina Fernández de Kirchner, también en el marco de la manivela que le daban los medios de comunicación a la causa Vialidad, sale una nota editorial del diario “Clarín”: “La bala que no salió y el fallo que sí saldrá”.

Luego, tenemos un acto de Javier Milei con sus adeptos pidiendo que Cristina esté presa -el Presidente de la Nación-: “Teléfono, jueces”.

Probablemente sea el mayor punto de acuerdo entre el mafioso de Mauricio Macri y el Presidente de la Nación, Javier Milei. Uno forma parte del sistema político y también del círculo rojo; el otro eventual, circunstancialmente es Presidente de la Nación. Son todos empleados de grupos económicos que tenían una sola enemiga a esta altura -porque intentaron asesinarla-, que era Cristina.

Ayer cientos de miles de argentinos se movilizaron a Plaza de Mayo para gritar -sin ningún tipo de dudas y con el cien por ciento de la convicción- que Cristina Fernández de Kirchner es inocente y que esto es una persecución lisa y llana de los poderes que acabo de mencionar.

Un porcentaje importante de la sociedad no va a dejar de gritarlo, pero al mismo tiempo que grita que Cristina Fernández de Kirchner es inocente, también grita quiénes son los responsables de que la democracia esté lastimada, de que esté proscrita la principal líder de la oposición y de que lamentablemente el sistema judicial en cabeza de su máximo estamento, la Corte Suprema de Justicia, son perros guardianes de intereses ajenos.

Gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra... ¡Ah, perdón!, diputado, me pide la palabra el diputado Fernández por el mismo tema.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Vasconcelos.

¿No es su pedido de Hora de Preferencia?

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Vasconcelos.

En honor a la verdad, tenía pedida la palabra por el diputado Fernández por el mismo tema.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Vasconcelos.

Sí, la tiene pedida, me acaba de decir por la Hora de Preferencia, por su turno en la Hora de Preferencia. Diputado Fernández...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Coliñir.

Perdón, el diputado Fernández me pidió la palabra primero, por el mismo tema, en alusión a lo que usted acaba de abordar.

**SR. FERNÁNDEZ:** Gracias, Presidente.

Obviamente, no me sorprende lo que dijo el diputado preopinante, es parte del relato y las mentiras que han construido todos estos años.

Escuché hablar de personajes oscuros. Escuché hablar de una causa construida en base a dogmas. Escuché hablar de la líder de un movimiento, dos veces presidenta, una vez vicepresidenta.

Pero es una argentina que está en igualdad de condiciones ante la ley, que fue juzgada y condenada por una causa en la cual intervinieron más de quince funcionarios de la Justicia, entre fiscales y jueces, la mayoría nombrados por Néstor y Cristina Kirchner.

Ninguno en este país desde 1983 en adelante puede ser nombrado sin que el peronismo en el Senado levante la mano: Gerardo Pollicita, Ignacio Mahiques, Luciani, Mola, Villar, Ercolini, Gorini, Giménez Uriburu, Basso, Borinsky, Hornos, Carbajo, Rosatti -exministro de Néstor Kirchner, exintendente de Santa Fe-, Lorenzetti -designado en la Corte por el kirchnerismo-, Rosenkrantz. Todos -según el kirchnerismo, según quienes dicen que Cristina es inocente- forman parte de este sistema que la condenó.

Desde la defensa de Cristina Kirchner nunca hablaron del fondo de la cuestión. Ella se negó a declarar en 2022 y solamente habló de tribunal de fusilamiento en Comodoro Py, del lawfare. Nunca habló de cuestiones que están en la causa.

Es una causa iniciada en 2008, una causa que involucra 51 obras solamente en Santa Cruz. Hay una obra que los que somos comodorenses y vamos a Caleta Olivia me parece que conocemos bien, tanto respecto a las vidas que se cobró como a los accidentes de la gente que estuvo ahí.

Es una obra que fue firmada, licitada una cierta cantidad de veces y pagada a Lázaro Báez, que era -esto lo dice en la causa- un simple empleado de banco. Pero unos meses antes de que Néstor Kirchner asumiera la presidencia puso una empresa constructora y luego empezó a hacer obra pública con vínculos comerciales con la familia presidencial, en ese momento con Cristina Kirchner. Fue socio de ellos, incluso con propiedades, con una chacra en Santa Cruz a nombre de ambos, con el fallecido expresidente.

Cuando hablan de dogmas y de que no hay pruebas, ¿fueron a ver si esas obras están terminadas? Porque pagadas están, porque los sobrepagos fueron comprobados en todas las obras. La obra Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia: vayan a verla, no está ni siquiera por la mitad, en 2007 empezó.

Hablan de una persecución, de que todos fueron puestos a dedo para frenar a Cristina y demás. Es una causa que empezó en 2008. Tanto hablamos hoy de Vialidad y lo importante que es para el país y especialmente para los patagónicos. Pero dos presidentes patagónicos que tuvimos, en vez de mejorar las rutas de esta Patagonia, ya sabemos lo que hicieron con esa plata, que hoy debería estar en los hospitales, en las escuelas y demás.

Esto continuó. El juez Borinsky, cuando votó, dijo que calculaba un perjuicio al Estado de más de 84.000 millones de pesos. ¿Todo eso es mentira? ¿Todo está fabricado en contra de Cristina Kirchner?, ¿las obras que no están?, ¿la cantidad?, ¿todo?, ¿todo?

Hay quince jueces nombrados, el 80% por Cristina y Néstor, ¿todos en perjuicio de una persona que no puede explicar su patrimonio?, ¿una persona que tiene más de 17 propiedades en la provincia de Santa Cruz!

Hablan de los trabajadores, hablan del pueblo. Al pueblo se cansaron de robarle durante cuatro gobiernos y acá están las consecuencias. Uno de ellos, por ejemplo, un juez de casación fue nombrado por Alberto Fernández hace tres años.

No se entiende lo que dicen, no se entiende qué defienden, salvo que estén defendiendo a una persona que saben que le robó al pueblo argentino. No les importa, para priorizar -como dijo el diputado- que es la conductora del movimiento. Puede ser la conductora del movimiento y presidenta todas las veces que quiera, pero eso no quita que está en igualdad de condiciones ante la ley.

Acusan a otros dirigentes políticos de persecución y demás. Me parece que hay que hacerse cargo de quienes están en su movimiento -como dicen-, de lo que hicieron y de todas las causas en las que todavía tienen que dar respuestas, porque recordemos que en menos de cuatro meses comienza otra causa en la que están acusados varios de los funcionarios.

Recordemos que esta causa empezó cuando cambiaron un decreto firmado por Cristina Kirchner, el Decreto n° 54/09, señor Presidente, por el que hicieron con los fondos de Vialidad un manejo aún más discrecional. ¿A quién le dieron la potestad para manejar esos fondos? Al secretario de Obras Públicas, a José López, no sé si se acuerdan, uno que revoleaba bolsos en el convento -con Julio De Vido también preso-, no sé si lo conocen y demás.

Me parece que se tienen que hacer cargo de los funcionarios que están condenados -porque no sólo fue Cristina Kirchner, sino muchos, medio gabinete que se fue de Santa Cruz para la capital- y dejar de ver fantasmas cuando no los hay.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra, circunscripto a este tema.

**SR. VASCONCELOS:** Si quiere que hable, guárdeme el turno que me tocaba a mí, así yo me extiendo en otro tema.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): El turno suyo en Hora de Preferencia está registrado. ¿No va a hablar de este tema?

**SR. VASCONCELOS:** Sí, pero le cedo la palabra y ahí hablo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Los tengo anotados a usted, a la diputada Cavagnini y a la diputada Hogalde.

**SR. VASCONCELOS:** ¡Ah!, son varios. Entonces, hablo ahora, pero que me quede reservado para después; hablo ahora por este tema y luego por otros temas en el turno que me tocaba.

Miren, desde nuestro punto de vista, es un fallo proscriptivo, en todos sus términos. Pero, por supuesto, nuestro planteo va a ser muy distinto al del diputado que ingresó el proyecto. Tiene un claro carácter proscriptivo, primero, porque efectivamente se le está atribuyendo a un Poder Judicial siempre ligado a los distintos gobiernos.

Es decir, es el Poder Judicial el que arbitra quién puede o quién no puede ser candidato en este país. Eso no corresponde bajo ningún punto de vista. El carácter es proscriptivo porque evidentemente tiene la función de reforzar al régimen de Milei. O sea, tiene el interés de poder quitar distintos candidatos de la competencia política.

Tiene un carácter proscriptivo porque si efectivamente esto se tratara de algo que tenga que ver con la lucha contra la corrupción, ¡pero cuántos!, ya no quedarían casi candidatos. Esto es así, ese carácter excepcional que tiene este fallo es el que le da el carácter proscriptivo y persecutorio direccionado.

¿Cuántas causas tiene Macri, por ejemplo? Hasta nos podemos ir a la estatización de la deuda por parte de la dictadura del grupo Macri, hasta ahí nos podemos ir. Imagínense si a alguien en este país, en la Justicia de este país, realmente le interesara efectivamente la lucha contra la corrupción.

Además, no solamente lo están festejando los Macri con todas esas causas, sino Sturzenegger que es parte del gobierno y que también tiene causas, el propio Milei con la causa Libra.

Nadie en su sano juicio puede pensar que acá se trata de una lucha contra la corrupción, cuando hubo una fuerza local, por ejemplo, que tuvo a “500 Lucas” López aquí en la Legislatura cumpliendo todo su mandato.

Entonces, evidentemente, acá esto se trata de un intento de salvataje por parte de la Corte Suprema de Justicia a un régimen. Es decir, es un fallo que refuerza el régimen y en tanto es eso nosotros lo rechazamos.

Además, se da en el marco de brutales ataques contra el conjunto de los trabajadores, de su libertad democrática, de la posibilidad de movilizar y demás, con persecuciones judiciales por todos lados a luchadores, a militantes.

Incluso, ahora tenemos los terribles anuncios de Bullrich y de Milei de darle atribuciones a la Policía Federal en términos de poder perseguir por las redes sociales ya sin que medie orden judicial, es decir dándole superpoderes a la nefasta Policía Federal de la que tantas causas hay detrás, con tanta represión a los jubilados y demás.

O sea, quieren llevar a un estado de excepción, a un estado policial, con una enorme cantidad de pedidos de documentos, con colectivos que fueron detenidos más de cinco veces porque querían movilizar el día de ayer. Es decir, quieren evitarlo a toda costa, quieren cambiar el régimen en ese sentido y avanzar hacia un estado directamente policial.

Esta proscripción se enmarca en eso y se suma también a los intentos de anular el derecho a huelga, etcétera. Ahora, por supuesto, para nosotros el rechazo a esto viene heredado justamente por el carácter proscriptivo y direccionado a alguien en particular, mientras que dejan completamente impunes a todos los gobiernos que tienen causas de corrupción por todos lados.

En ese sentido el nuestro no es un planteo que se refiere a la inocencia o la culpabilidad, sino al carácter proscriptivo. Evidentemente, por supuesto, estamos hablando de la fuerza política que llevó a Arcioni en las boletas de las últimas elecciones para darle un puesto en el Parlasur.

A su vez, estamos hablando -yo como militante del Partido Obrero- de una fuerza política cuya responsabilidad es innegable en relación al asesinato de nuestro compañero Mariano Ferreyra. Justamente, luchaba junto con los trabajadores tercerizados del ferrocarril por el pase a planta y bajo convenio cuando fue asesinado por una patota orquestada por Pedraza -del peronismo-, lo que derivó luego en la popularmente conocida como Tragedia de Once.

Con lo cual, nosotros no rechazamos la proscripción desde el punto de vista de darle un manto de inocencia al peronista o a Cristina. Lo hacemos sobre la base de la comprensión de que este fallo no se trata de un planteo en términos de corrupción, sino de generar un estado de excepción para que la Justicia o el Gobierno de turno pueda definir quién está y quién no está en las boletas.

En ese sentido -con esto termino sobre este tema- acá el peronismo y por supuesto también el oficialismo han sido cómplices del reforzamiento de la Justicia como elemento y como árbitro de la situación política.

Ficha limpia es eso. Acá se aprobó diciendo que era una garantía de que quien estuviera fuera un ciudadano ejemplar. Pero en realidad ficha limpia es justamente darle la herramienta al Superior Tribunal de Justicia del Chubut, encima justo ahora involucrados en grandes escándalos por los aumentos de los que acá ya se habló.

Es a ésos a los que les dan finalmente el poder de definir, al Superior Tribunal de Justicia -que es elegido finalmente por el Ejecutivo y el Legislativo- quién puede ser candidato y quién no.

Con lo cual, es evidente que acá hay una enorme cantidad de distintas complicidades que han permitido, por ejemplo, que Milei gobierne, que siga gobernando, que siga masacrando a los jubilados, al conjunto de la población. De ninguna manera Milei se va a caer solo ni nos tenemos que quedar esperando a que prosiga con la masacre de la población.

Es necesario profundizar en defensa del conjunto de los derechos, del trabajo, de las libertades democráticas, de la población. Es necesario profundizar el conjunto de las medidas de lucha, necesitamos la huelga general; imagínense, la CGT ni siquiera llamó a movilizar ayer. Más temprano que tarde, tenemos que derrotar a Milei para que se vaya.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

**SRA. CAVAGNINI:** Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad que es medio difícil contestar después de que un diputado mezcla todo, no se entiende demasiado lo que quiso decir. Pero no importa, vamos a intentar contestar y mantener el hilo de la conversación que veníamos de alguna manera construyendo, adhiriendo, por supuesto, a las palabras de mi compañero Bloque, Emanuel Fernández.

La realidad es que no voy a contestar agravios. Tampoco pienso que valga la pena, en este momento, defender a alguien, porque creo que las personas se defienden solas. Entonces, voy a dejar pasar los agravios que también han hecho al expresidente Macri.

Quiero concentrarme en un correlato, respecto a que me parece que la Argentina está atravesando un momento muy, pero muy delicado, no por la condena en sí misma, sino por lo que ello revela en sí. Es el profundo divorcio entre una parte de la dirigencia y el principio más básico de cualquier república democrática, que es la igualdad ante la ley.

La vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner ha sido condenada por corrupción, no por su militancia, no por sus ideas, no por haber sido mujer ni presidenta. Fue condenada tras un juicio con garantías, con defensa, con instancias recursivas, con años de expediente a la vista. Fue condenada por hechos; exactamente, fue condenada por pruebas.

Es importante decir esto con claridad, porque no estamos ante una presa política, como algunos quieren instalar. Estamos ante una política condenada por corrupción, que no es lo mismo. Estamos exactamente ante una política presa.

Decir lo contrario no sólo distorsiona la verdad, sino que también banaliza lo que sí fueron en otros tiempos y contextos verdaderas persecuciones políticas. El Gobernador Torres ha sido claro y responsable cuando dijo que en la Argentina no hay proscripción.

La Justicia ha actuado y será la Justicia la que resuelva en instancias superiores lo que corresponde o lo que fue, lo que hoy estamos viendo. Pero mientras tanto las sentencias deben respetarse, porque de eso se trata el Estado de derecho.

Realmente, éste no es un momento -lo creo y estoy convencida- para oportunismos ni tampoco para festejos. Cuando un expresidente es condenado por corrupción, la verdad es que no gana nadie. Pierde la política, pierde la confianza ciudadana, pierde la credibilidad de las instituciones.

El respeto por la legalidad no puede estar condicionado por ningún caudal electoral de quien es juzgado. La ley es la misma para todos, señor Presidente.

Cuando una figura con tanto poder -como es Cristina Kirchner- es alcanzada por una sentencia, lo que se fortalece justamente es la república. De esto se trata, respetar el poder, respetar los derechos, respetar la justicia.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.

Diputada Hoyalde, tiene la palabra.

**SRA. HOGALDE:** Gracias, señor Presidente.

Hoy hablaron de la virtud, voy a usar la virtud de la templanza; porque después de todo lo que escuché voy a hacer un esfuerzo, aunque sea. Hablar de una condena a un expresidente claramente no es algo agradable, no es grato.

Se trata de un proceso judicial de más de diecisiete años -como lo mencionaron, comenzó en su propio mandato, eso es muy importante destacarlo-, que finalizó con una sentencia basada en prueba documental, en peritajes, en prueba testimonial, donde hubo respeto por el debido proceso, por las garantías constitucionales, por el derecho a la defensa.

Lisa y llanamente, se comprobó que hubo sobrepagos, se comprobó que hubo obras inconclusas. Fue lisa y llanamente corrupción; no fue lisa y llanamente persecución, como dijeron.

Un ejemplo, tal como lo mencionó el diputado preopinante, en el corazón de nuestra Patagonia, es el tramo de la ruta 3, el tramo que va desde Comodoro Rivadavia hacia la ciudad de Caleta Olivia. Me parece que es algo trascendental; o sea, es un ejemplo de la corrupción.

Forma parte de una de las 51 obras de la causa Vialidad. Tal como se dijo, esa obra se licitó, se pagó y quedó inconclusa. Pero se llevó la vida de muchísimas personas, porque atrás de cuerpos de expedientes, de miles de fojas, hay vidas.

Esto no es relato, esto es delito, que quede bien claro. Se usó el poder institucional solamente para beneficio personal y eso quedó demostrado. Que quede bien en claro que los funcionarios públicos somos responsables ante la ley y no podemos construir impunidad, todo lo contrario.

También quisiera destacar las declaraciones que hicieron en los últimos días exfuncionarios dando potenciales consecuencias de la sentencia; me parecen totalmente irresponsables.

Me parece que lo que hay que destacar de esto es que es una condena histórica, que es un punto de inflexión para nuestro país, que recuerda que nadie está por encima de la ley y que naturalizar la corrupción hace que no podamos tener un desarrollo posible.

Asimismo, dado que uno de los diputados se refirió a que acompañaron, me gustaría decir que nunca imaginé ver a diputados de izquierda acompañando esto. Me parece que hizo como un descargo, intentando justificar, dibujando. A ver, me parece que acompañaron la corrupción. O sea, una persona que se considera casi el faro moral de la Legislatura del Chubut acompañó la corrupción, básicamente.

Me parece que es un momento triste para nuestra historia y que también será un punto de inflexión. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

La verdad es que se ha dicho mucho ya sobre este tema, pero me parece que es justo dejar aclarado qué es lo que ha ocurrido con este fallo de Vialidad.

Éste es un fallo de la Justicia, jueces constitucionales, jueces de la Constitución, un fallo que no es ni más ni menos que una decisión judicial. ¿Legal? Sí. ¿Necesaria? Sí. ¿Basada en pruebas? Sí. ¿Con todo el debido proceso y las garantías procesales? Sí. ¿Con fallos de primera, segunda y última instancia, como es nuestra Corte Suprema de Justicia? Sí. Entonces, mal podemos decir y mal podemos invocar que esto es simplemente para proscribir a alguien o para proscribir a algún político.

Lamentablemente, nuestro país estuvo durante muchos años bajo un modelo que significó el saqueo del país entero. Quiero hacer simplemente -no voy a ser muy extensa- una pequeña reseña de lo que significó el modelo

kirchnerista de Néstor Kirchner y Cristina Fernández entre los años 2003 y 2015, en los cuales se instaló un sistema de corrupción estructural. Voy a hacer una reseña de las causas, porque ésta de Vialidad no es una causa aislada.

Esto se inicia en el año 2006, veinte años atrás, con Skanska, la primera causa de cartelización de la obra pública -no sé si la recuerdan-. 2007, las valijas de Antonini Wilson; el venezolano Antonini Wilson pretende ingresar al país con 800.000 dólares en una valija, supuestamente para pagar la campaña de Cristina Fernández.

El caso Ciccone, 2011, la adquisición irregular de la imprenta de billetes Ciccone Calcográfica, causa en la que el expresidente Amado Boudou terminó condenado. 2011-2013, Sueños Compartidos, Madres de Plaza de Mayo, nuevamente malversación de fondos públicos.

2012, quizás una de las más graves, la tragedia de Once, un choque de trenes en la estación Once, 52 muertos, 700 heridos. ¿Quiénes terminaron condenados? Ricardo Jaime, Julio De Vido, por corrupción y por desvío de fondos en el sistema ferroviario. Belgrano Cargas y otras causas de Ricardo Jaime, 2013-2015, sobreprecios, coimas, enriquecimiento ilícito, siempre lo mismo, contratos ferroviarios, contratos de transporte.

La Ruta del Dinero K, 2013-2014; Lázaro Báez fue condenado en esa causa por lavar 55 millones de dólares. La causa Hotesur - Los Sauces, 2015. ¿Qué se investiga?, lavado de dinero a través de los hoteles de la familia Kirchner y de empresas familiares en Santa Cruz. En esa causa se encuentra en las cajas fuertes de Florencia Kirchner, la inocente hija de la señora Cristina Fernández de Kirchner, 4.600.000 dólares.

El Plan Cunita, 2015, programa de entrega de kits para recién nacidos, sobreprecios, lo mismo de siempre.

Memorándum con Irán, otra de las causas más graves que azotó nuestro país, 2015-2016. La expresidenta fue acusada de encubrimiento por haber impulsado un acuerdo secreto con Irán por la causa AMIA, la que denunciaba el fiscal Alberto Nisman, que luego fue asesinado.

La causa Báez-López, también, Comodoro Rivadavia, lavado de activos. Así podemos seguir con las causas, por ejemplo, Odebrecht-AySA, que llevó también a prisión a Julio De Vido. La causa Cuadernos, 2018, asociación ilícita, pago sistemático de sobornos a funcionarios kirchneristas.

Éste fue el modelo que tuvimos en nuestro país en el gobierno de los Kirchner y de todo su grupo político. Hablar hoy de proscripción es absolutamente improcedente frente a esta realidad.

Ésta fue la realidad judicial de nuestro país. Hoy la Justicia ha hablado y la política tiene dos caminos: respeta el fallo de la Justicia y se pone del lado de la ley o se suma al coro de los encubridores de siempre. Cada cual que elija en su conciencia de qué lado quiere estar.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Diputada Arbilla, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA:** Muchas gracias.

Yo quiero relatar también las cuestiones de mi ciudad donde yo pude ver qué se hizo y para explicar un poquito cómo es el proceso de la obra pública, porque por ahí se habla y no se tiene pleno conocimiento.

En nuestra ciudad se financió la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, que fue una planta modelo; después en algún momento pasó a ser un basural a cielo abierto porque se abandonó y hoy se está recuperando nuevamente, con muchísimo esfuerzo.

Se hicieron cientos de viviendas. Si ustedes recuerdan Esquel, desde la calle Avellaneda hasta el Badén hay viviendas que se financiaron desde el Fondo Nacional de la Vivienda, cientos de viviendas, con entidades intermedias y organismos y directamente desde el Instituto Provincial de la Vivienda por el FONAVI.

Se duplicó la cantidad de pavimento en nuestra ciudad respecto de los cien años anteriores que habíamos tenido, con distintos financiamientos, muchos de ellos desde el Estado Provincial y desde el Estado Nacional.

Se hicieron los PROMEBA. Era un programa de mejoramiento barrial donde se financiaban agua, cloacas, cordón cuneta, electricidad, se realizaba el relevamiento dominial y las personas podían -que es lo que hicieron en muchos casos- pagar su lote. Con esto se complementaban, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, mejoras en los núcleos húmedos -cocinas y baños- y en muchos casos se mejoraban las instalaciones de las viviendas para poder hacer las conexiones de gas.

Estos programas se hicieron en el barrio Badén, en el barrio Ceferino, en el barrio Matadero, en el barrio Estación y en el barrio Bella Vista. Quedaron en la última etapa licitados y en ejecución en el barrio Cañadón de Bórquez y en el barrio Don Bosco; en este último caso el Municipio de Esquel tuvo que adquirir las tierras para poder regularizar la zona.

Se hizo la obra hidráulica del arroyo Esquel hasta donde está construido hoy, que es una obra que permite sanear gran parte y evitar inundaciones; hoy llega hasta la avenida Holdich.

Después se hizo la cicatrización porque Esquel tenía un basural a cielo abierto. Cuando uno entraba a la ciudad, por ahí los que son más grandes lo pueden recordar, teníamos el humito de manera permanente y un lugar donde se alimentaban cerdos; ahí teníamos realmente una situación social importante.

Con fondos nacionales se hizo la cicatrización de ese basural a cielo abierto. Es un lugar donde se adquirieron tierras para hacer la urbanización de Valle Chico, pensando también en cómo se iba a urbanizar el área de ingreso a la ciudad, lugar en el que hoy el Gobernador, el intendente de Esquel y muchos funcionarios provinciales están construyendo sus viviendas.

Se hizo muchísimo desarrollo de agua, de gas, de cloacas, de energía eléctrica. Se pudo financiar el centro de día para personas con discapacidad, que se hizo con financiamiento del CONADIS (Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad), hoy casi disuelto.

Se realizaron escuelas especiales. Esquel tiene escuelas modelo, una que es para ciegos y disminuidos visuales y otra para personas con dificultades motrices -la 523 que está en el camino de Esquel a Trevelin-.

Todas estas obras se financiaron durante lo que ustedes dicen que ha sido un centro de corrupción. Además, quiero aclarar que estos financiamientos tanto nacionales como provinciales en muchos casos se transferían al Estado Provincial o a los municipios, quienes hacen la licitación pública y van pagando contra certificados de obra. Es decir, se hace la licitación correspondiente y en la medida que hay un avance de obra se financia y se paga.

En ningún caso el Estado Nacional hizo la licitación pública ni llevó adelante las obras. Se abren fuentes de financiamiento y a partir de allí uno presenta el proyecto correspondiente. Si se lo financia, se hace la licitación pública, se adjudica y luego se va controlando en la medida que va avanzando; ahí se financia y se paga. Se pagan los certificados de obra; en muchos casos, si hay inflación, después se actualizan. Ahora hay un marco que es la redeterminación de precios.

El fallo que condena a la expresidenta de la Argentina dice que es omisión impropia. Es decir, ella, como máxima autoridad del Estado Nacional, tenía que conocer qué pasaba, qué pasaba con las letrinas de Esquel o qué pasaba con

las obras que se iban desarrollando en cada una de las localidades. Seguramente, usted habrá pasado lo mismo porque había en ese momento obra pública que se gestionaba.

Esta omisión impropia hace que quien esté, quien sea responsable del órgano -por ejemplo, el intendente o el Gobernador-, también pueda hoy ser acusado de omisión impropia por un financiamiento que vaya a obtener para la ruta 40 -por ejemplo- y que se lleve adelante con Vialidad Provincial o Vialidad Nacional. Ésta es la figura que se utiliza para la condena. Entonces, es muy grave.

El exintendente de Esquel -que es compañero actualmente en esa Bancada- podría haber sido acusado por omisión impropia porque tuvo una funcionaria que fue condenada. Entonces, tal vez, si no hubiese pasado eso, le hubiese tocado ser el responsable, más allá de haber hecho la denuncia, de haber hecho lo que correspondía. Pero con esta figura de omisión impropia tal vez le tendría que haber cabido la responsabilidad.

De eso estamos hablando, de eso hablamos cuando decimos que en realidad no se revisó. Yo tenía mucha confianza en la Corte Suprema de Justicia. Dije por ahí tienen la decencia suficiente como para hacer revisar todo el proceso y tener la oportunidad de ser medianamente imparcial.

Pero, sin dudas, responden al poder mediático, porque fue tremendo. A partir de que Cristina dice voy a ser candidata en algún lugar de la Provincia Buenos Aires, fue tremenda la mecánica hasta lograr que en cuarenta y ocho horas la Corte definiera tomar la decisión.

Por eso el fallo es muy tremendo para todos, no sólo para Cristina. Es tremendo para los gobernadores, para los intendentes, para quienes llevan adelante cargos ejecutivos, porque con esta figura de la omisión impropia todos quedan expuestos al Poder Judicial por cualquier situación. Es decir, mañana tenemos una denuncia de cualquier tipo y quien está a la cabeza del Ejecutivo en cualquiera de sus niveles queda expuesto.

Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.  
Diputada Caminoa, tiene la palabra.

**SRA. CAMINOA:** Gracias, Presidente.

Yo no voy a hablar del fallo, que ya tuvo tres instancias; claramente, Cristina Fernández de Kirchner está condenada. Así que no voy a decir nada del fallo.

Pero sí voy a decir algo sobre un punto en común que tienen el actual Presidente y la expresidenta, que es siempre estar fijándose en lo que dicen los medios.

Si uno va al tuit del actual Presidente, creo que su tuit fijado es “Clarín, la gran estafa argentina” o “no odiamos lo suficiente al periodismo”.

Cuando a Cristina la condenan lo que dice Milei es ¡justicia! y después les dedica un párrafo a los periodistas. Lo mismo pasaba con Cristina cuando una opinión era diferente a la que ella tenía o a lo que en ese momento era lo que se debía opinar; porque era así, porque algunos gritaban en soledad y muchos periodistas lo hacían también. Ante una opinión contraria era “Clarín miente”, “Clarín mentiroso”; hacían remeras de “Clarín miente”.

No me importa “Clarín” porque se defiende solo. Pero sí quiero rescatar la figura del periodismo que estuvo atento a la investigación, que dijo las cosas cuando era difícil decirlas. Quiero destacar la figura, por ejemplo, de “Pepe” Eliashev o la de Jorge Lanata, que investigó, aunque todo el mundo insistía en que mentía, que estaba generando una gran mentira. Sin embargo, él siguió con su investigación, como Hugo Alconada Mon, gente que fue a fondo con las investigaciones.

También quiero destacar la figura de algunos políticos que en soledad llevaron las carpetas de pruebas de la corrupción a tribunales -creo que en el 2008-. Fueron, por ejemplo, Elisa Carrió, Margarita Stolbizer y algunos otros diputados.

Así que es reconocer a los que en soledad se animaron, periodistas y políticos, en momentos donde era difícil hablar; ahora es otra cosa.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

Yo al fallo no me voy a referir tanto porque ya mis compañeros lo han hecho. Pero sí me gustaría resaltar lo que comentaba mi compañera de Bloque, Arbilla, que deja un precedente peligrosísimo a la hora de ejercer el poder.

Pero más allá de eso, a mí me gustaría referirme al contexto en que se da y sobre todas las cosas a esta cuestión de la autoridad moral para hablar y a esta cuestión que se nombró varias veces que es la igualdad ante la ley.

¿Saben quién no es igual ante la ley? Mauricio Macri, que tiene más de 200 causas por estafa y asociación ilícita, abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público, enriquecimiento ilícito, falsificación de documentos públicos, amenazas y abandono de persona, entre otras.

Entonces, estas cuestiones no se pueden pasar por alto si quienes pretenden levantar una bandera anticorrupción no se pronuncian en cuanto a esto. ¿Saben cuándo vamos a poder hablar de corrupción, de luchar contra la corrupción? Por ejemplo, el día que cualquiera del Bloque oficialista que acompaña a Mauricio Macri exija justicia de la misma manera que lo hizo con esta causa. Las causas de Mauricio Macri tampoco son aisladas, ¡eh!, no es una sola.

Por eso, yo por ahí no tengo los años en los que se iniciaron estas causas porque sinceramente creí que no se iban a animar a hacer un recorrido histórico de las causas de Cristina Kirchner, cuando saben perfectamente que desde el año 1982 la familia Macri viene saqueando este país. Para que se dé una idea, señor Presidente, yo tengo 43 años, tenía un año cuando la familia Macri empezó a robarle a este país -para ponerlo en contexto-.

Yo le voy a leer algunas de las causas para que queden también en contexto y podamos hablar de lo mismo, de la lucha contra la corrupción.

Causa Correo Argentino. Macri está imputado por su presunta participación en un intento de condonación de deuda millonaria del Correo Argentino -empresa de su familia-. No fue citado a indagatoria.

Causa por espionaje ilegal ARA San Juan. Macri fue procesado en diciembre de 2021 por tareas de inteligencia ilegal contra familiares de tripulantes del ARA San Juan. El procesamiento está pendiente de revisión.

Causa por contrabando de armas a Bolivia. Macri está imputado por presunto contrabando agravado de municiones enviadas a Bolivia en 2019. No fue citado a indagatoria.

Causa Parques Eólicos. En esto tiene mucho que ver nuestra provincia, porque también escuché que como patagónicos exigían que podamos acompañar sus expresiones de indignación selectiva. Macri está bajo investigación por presunto lavado de activos y negociaciones incompatibles por negocios con parques eólicos vinculados a su familia.

Causa Peajes, Autopista del Sol. Macri está imputado por presunta defraudación al Estado en la renegociación de concesiones de peajes mientras era presidente.

Causa Mesa Judicial. Macri está imputado por presunta asociación ilícita y abuso de autoridad vinculada a presiones al Poder Judicial.

Causa Panama Papers. Macri fue investigado por su vinculación con sociedades offshore. Fue sobreseído por inexistencia de delito, aunque sigue un tramo vinculado a evasión fiscal.

Causa de escuchas ilegales, Ciudad de Buenos Aires. Macri fue procesado en 2010 por escuchas ilegales, pero fue sobreseído en 2015.

Causa MacAir, venta de la aerolínea. Macri está imputado por presuntas irregularidades en la venta de MacAir y el otorgamiento de rutas aéreas que abrían beneficiado a un grupo empresario.

Causa por el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Macri está imputado por presunta defraudación en la toma de deuda con el FMI por 44 millones de dólares en 2018.

Causa por el bono a cien años. Macri está imputado por la emisión de deuda a cien años, en 2017, con presunto perjuicio al Estado.

Causa por contrabando Sevel. Macri está procesado en 2001 por contrabando agravado cuando era directivo de Sevel. Fue absuelto por la Corte Suprema de Justicia.

Causa por administración fraudulenta en Boca Juniors. Macri fue procesado en 2002 por presuntos sobreprecios en compras durante su gestión en Boca Juniors. El procesamiento fue revocado.

Causa por aportes de campaña. Macri fue imputado por presunto lavado de activos y aportes irregulares en su campaña presidencial de 2015.

Hay otras causas menores o archivadas.

En esto me gustaría reconocer una intervención en el Congreso de la Nación de la entonces diputada Alcira Argumedo; les pido a todos que la puedan buscar. Me parece que esa intervención debería ser declarada patrimonio de este país porque cuenta perfectamente quién es la familia Macri.

Por eso no podemos hablar de justicia cuando pedimos justicia cuando nos conviene y, cuando no nos conviene, no. También me gustaría que no dejemos pasar por alto que Argentina es el país más endeudado con el Fondo Monetario Internacional gracias a la gestión de Mauricio Macri y todavía no ha respondido por eso.

Entonces, me parece que ponerse en un lugar de exigencia o de indignación cuando no se tiene la autoridad moral para hacerlo no da una sensación de justicia a este país y más cuando esta condena se da después de que la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner anunció que iba a ser candidata. ¡Cómo no vamos a pensar que eso se debe a una cuestión a pedido y totalmente electoralista!

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputada.  
Diputada Magaldi, tiene la palabra.

**SRA. MAGALDI:** Muchas gracias, señor Presidente.

Yo nací en Santa Cruz, nací en un pueblito que se llama Perito Moreno, es muy chiquito. Con tan solo trece años me vine a Comodoro Rivadavia a vivir, a hacer el secundario. Soy santacruceña, sé lo que es ser santacruceña y vivir en Santa Cruz bajo los mandatos del kirchnerismo, lo conozco bien, nadie me lo contó.

En 1999 me vine a estudiar el secundario. Con sus medios, mi padre tuvo la posibilidad de darme la oportunidad de una mejor calidad de educación, ya que la de mi pueblo no era la adecuada para mí. Se lo agradezco; hoy no está en vida, pero se lo agradezco todos los días. Sí está mi madre, a quien sí se lo agradezco.

A mí no me deja de sorprender este tema. Yo tengo hoy cuarenta años, nací en el año 1985. Desde 1987 el kirchnerismo está cumpliendo funciones en el Estado público y, después de tantos años de una seguidilla de causas que se vienen tratando, siempre escuchábamos decir en la tele que lo determine la Justicia. Finalmente, lo determinó: primera y segunda instancias y Corte Suprema de Justicia.

¿Qué más hay que pedir? ¿Qué más es lo que necesitan? Esto no se trata de una cuestión de fanatismo ni de si yo estoy a favor o en contra, es una cuestión de justicia de uno de los poderes independientes que tenemos.

Yo sí quiero referirme a esto. Agradezco que el pueblo argentino despertó y que se dio cuenta de que ellos fueron víctimas de toda esta situación, de todo lo que sucedió, de todo lo que se vio.

Recién nombraban a grandes periodistas. Yo tuve la oportunidad de conocer uno en una visita a la ciudad de Buenos Aires, al señor Lanata. En ese momento yo me estaba yendo del país; en el año 2014, me fui a Europa a vivir por una cuestión también económica, de crecimiento.

Pero quiero referirme a algo que dice el artículo 16° de la Constitución Nacional: “La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza”; acá no estamos hablando de títulos de nobleza. “Todos sus habitantes son iguales ante la ley”; todos somos iguales.

A mí no me pone feliz ni festejo ni incito a la violencia por lo que está sucediendo. A mí me da vergüenza esta situación, como argentina que soy, como santacruceña que soy, como chubutense adoptada que soy.

A lo largo de estos años hemos perdido la posibilidad de la bonanza que tuvimos, de una soja a 600 dólares, de un petróleo a 150 dólares, donde nosotros podríamos haber despegado como potencia. Hoy podríamos ser una Argentina próspera y no lo somos.

Acabamos de declarar una emergencia, que no es una emergencia que es de ahora, sino que viene desde hace tiempo, que una la entiende o porque muchas cosas las va aprendiendo sobre la marcha.

Pero sí quiero destacar esto, que tenemos que cambiar la visión, que tenemos que dejar de impulsar la violencia. Nosotros somos funcionarios y, como funcionarios que somos, no podemos incitar a la violencia.

Yo no estoy en contra de que la gente marche o haga una protesta, pero en un marco sano, sin hacer violencia, sin romper hogares ni vehículos; a la gente le cuestan y sean o no periodistas, como sucedió en canales como “TN”, son trabajadores. Entonces, ya que vamos a defender trabajadores, pongámonos en el lugar del otro.

Yo llamo a la reflexión a todo el pueblo chubutense, a quienes piensan como yo y a quienes no piensan como yo, hay que terminar con la violencia y tenemos que esperar que esto no vuelva a ocurrir. Quien comete un delito y tiene que ir a prisión, a prisión tendrá que ir.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.  
Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve, porque mis compañeros de Bloque han expresado muchas de las cosas que pienso.

Primero, una diputada habló de algunos periodistas y de Alconada Mon, y me trajo a la cabeza esta cuestión selectiva que tiene la cloaca de la Argentina, que es Comodoro Py.

Justo Alconada Mon era quien publicaba que Mauricio Macri les había pedido el 1% de su patrimonio a los empresarios más ricos del país, diciéndoles que con él iban a ser infinitamente más ricos. La verdad es que eso no ha tenido investigación alguna, pese a la seriedad que tiene el periodista.

Pero, en realidad, han mezclado peras con manzanas y se ha hablado de un montón de cuestiones, pero no de las vinculadas al proceso, que son las que, en definitiva, llevan a repudiar esta condena, que merecía mucho más que la aplicación del artículo 280° del Código Procesal Civil y Comercial por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Señor Presidente, esta nueva doctrina de la omisión impropia genera un precedente gravísimo para todos, incluso para usted, que el día de mañana hasta podrá ser condenado por algún acto de corrupción cometido por un subordinado suyo sin que usted haya tenido ningún conocimiento del tema. ¿Por qué? Porque debió saber.

Lo mismo le va a pasar al Gobernador y a todos los intendentes, salvo que ésta sea la última vez, la única y la última vez que en nuestro sistema judicial se aplique esta doctrina casi sui generis.

Pero, además, con la gravedad que tiene, ni siquiera respeta las atribuciones constitucionales, porque el artículo 100° de la Constitución Nacional -que describe las funciones del jefe de gabinete- establece que es éste quien debe ejercer la administración general del país.

Entonces, aun hablando de omisión impropia, no hay ninguna manera de condenar a un expresidente de la Nación si no se imputa y se condena a quienes fueron jefes de gabinete en ese momento, algo que tampoco sucedió y es una irregularidad en el proceso.

Después -porque no me quiero ir por las ramas-, hay que remitirse a especialistas que han estudiado la causa, entre ellos el doctor Cúneo Libarona, quien en 2023 decía que independientemente de lo que podía pensar la sociedad o de lo que podían decir los periodistas, no había ningún tipo de prueba ni vinculación que pudiera acreditar la intervención de Cristina Fernández de Kirchner; sosteniendo, además, que mucho menos podía hacerse respecto a la asociación ilícita.

Todo esto ha terminado en una fantochada. Han intervenido jueces que han participado de ese viaje a Lago Escondido financiado por empresarios, que luego fueron rápidamente sobreseídos sin apelación de fiscales. Esto demuestra que lejos está la Argentina de tener institucionalidad y un Poder Judicial independiente, que les garantice a todos la igualdad ante la ley.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputado Coliñir, por el mismo tema, tiene la palabra.

**SR. COLIÑIR:** Yo quiero compartir algo que dijo la diputada preopinante respecto de la justicia. La sociedad necesita justicia, necesitaba justicia. Lamentablemente, esta divisoria de aguas nos impide poder leer un fallo con cierta objetividad.

Alguna diputada se me puso bastante tribunera a la hora de hablar de Cristina, de la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner -y probablemente de la presidencia de Néstor-; también habló de la hija de Cristina.

La diputada de mi Bloque, Tatiana Goic, hizo mención a algunas de las causas que tiene Mauricio Macri. No tenía las fechas la diputada. Yo tengo acá una hermosa imagen con cada una de las fechas, al menos los años, en los que Mauricio Macri terminó envuelto en una causa infinitamente más grave que cualquier causa de corrupción que pueda llegar a tener algún dirigente político.

Hizo mención a las causas y yo no tenía ganas de hablar de eso, porque lo cierto es que estaba hablando de Vialidad. Yo hablé de la causa Vialidad y como entiendo que quedó bastante claro, fue difícil hablar de Vialidad, tiró los libros de derecho y se puso a hablar de Hotesur, de otras causas que no tenían absolutamente nada que ver con la ratificación de la condena por parte de la Corte Suprema de Justicia respecto de la causa Vialidad.

Hablar de la causa Vialidad lo que transparenta es la proscricción. Es difícil hablar de la causa Vialidad para aquellos que tienen un sesgo cargado de rechazo -para no decir odio- con la figura de Cristina Fernández de Kirchner.

Está claro que yo tengo una posición tomada respecto de Mauricio Macri. Si me preguntan a mí, yo pretendo que también sea condenado por algunas de todas las causas que tiene. Pero acuérdense de lo que digo: voy a ser el primero en defenderlo si la causa tiene ribetes como los que tiene la causa Vialidad.

Por sobre todas las cosas y más allá de que yo le tengo rechazo porque creo que le hizo mucho daño al país, me interesa tener una Justicia independiente, no una Justicia, que no es lo mismo. Me interesa tener una Justicia independiente.

Así que como tengo muy claro que hay tiempo, todavía tenemos tiempo, voy a mencionar solamente algunas. 1994, causa por contrabando de autos; 1997, causa por contrabando de autopartes; 1998, causa por balance de Boca Juniors; 1999, causa por compra y quiebra de Correo Argentino; 2001, causa por fuga de capitales; 2006, causa por talleres clandestinos; 2009, escuchas ilegales, jescuchas ilegales!

2011, causa por Plan Sarmiento, Grupo Clarín; 2014, causa por Nicolás Caputo; 2014, causa por Serie 6; 2016, causa por Panama Papers; 2016, causa por Bahamas Leaks; 2016, soterramiento del Sarmiento; 2017, saltan, se hacen públicas las coimas de Odebrecht. El resto las fue mencionando mi compañera de Bloque.

Pero quería ponerle años al menos. Ni siquiera es con el ánimo de devolver algo de la enorme cantidad de chicanas que arrojaron, pero sí al menos para que deje de ser tan sesgada la mirada que tienen.

Si se rasgan las vestiduras hablando de justicia, al menos no nos vendan un Mauricio Macri impoluto, un ángel celestial que no tiene ningún conflicto con la ley penal o al menos indignense de la misma manera si tienen esa mirada de lo que fue la gestión del kirchnerismo de Néstor y Cristina.

Pero quiero aprovechar para responder algunas de las cosas que dijeron. La licitación y la adjudicación se realizaron en la Provincia de Santa Cruz. La causa se juzgó en la Provincia de Santa Cruz; entendieron que no había delito -por las dudas-. Un perjuicio por más de 80.000 millones de pesos, dijo un diputado. ¿Cuál sería el perjuicio por más de 80.000 millones de pesos?, ¿cuál sería?

Yo no sé si se entiende, está clarísimo en la causa, utilizaron un informe, Resolución n° 1 de Iguacel, ingeniero en petróleo. Realícese una auditoría. ¿En dónde?, en aquellas obras que se realizaron en Santa Cruz. ¿En todas?, ¡no, no, no en todas no!, en cinco.

¿Qué dice cuando declara? Yo no sé de qué manera interpretaron mi informe, mi informe técnico; si no hay sobreprecios; si la innecesariedad de las obras no es tal; si las obras que nos mandaron a revisar están hechas; si ni



siquiera está comprobado que fueron realizadas con materiales de baja calidad. No entiendo de qué manera sostuvieron la causa.

Dice el perito: no estoy hablando de la gestión de Cristina Fernández de Kirchner, estoy hablando de la causa Vialidad. Es fácil, acabo de demostrar que es fácil. Es infinito el debate si nos ponemos a hablar de Mauricio Macri, de Javier Milei. Es infinito el debate, pero estamos hablando de la causa Vialidad.

De lo que yo sí hablo y me hago cargo es de plantear una postura política respecto de lo que yo creo que pasa en la causa Vialidad y de la intervención de Mauricio Macri, de Javier Milei y del círculo rojo.

José López, corrupto; no tengo ningún problema en decirlo, ¡corrupto! Ahora, ¿saben lo que pasa con José López? ¡160 mensajes con “Nicky” Caputo, primo de Mauricio Macri!

¿Saben lo que pasó con esa Justicia? Esa Justicia -que supuestamente no tiene absolutamente nada que ver con Mauricio Macri- no quiso seguir esa línea de investigación. Los medios dejaron de hablar de José López en el mismo momento en el que se demuestra que esos fondos, esos bolsos de López tenían vínculos con “Nicky” Caputo, con la familia de Mauricio Macri.

Decreto 54/09. El Decreto 54/09 aparentemente es el que le da sustento a la causa, dijo el diputado. Voy a leer a alguien que está bastante lejos de ser kirchnerista, experto en derecho constitucional, Andrés Gil Domínguez.

Estimó que el decreto por parte de Kirchner es una mínima prueba o una prueba indirecta de muy baja intensidad y que no alcanza para derribar la presunción de inocencia y el principio in dubio pro reo. ¡No alcanza!

No alcanzó el informe técnico porque cuando el perito declaró fue bastante contundente, tuvo que decir a viva voz lo mismo que decía el informe. La interpretación del informe estaba manipulada, lo aclaró el perito.

Decreto, un experto en derecho constitucional aclara que no es suficiente. ¿Qué dijeron? Los legisladores nacionales que votaron el presupuesto de la Nación lo hicieron coaccionados. ¿Coaccionados, legisladores nacionales votaron el presupuesto de la Nación?, que determina cuáles van a ser los fondos, los recursos con los que va a contar cada cartera.

Pero mucho más y peor encima, un ente autárquico envía los fondos a otro ente autárquico, Vialidad Provincial, y ésta licita y adjudica. ¡Pero la responsable es Cristina Fernández de Kirchner!

Entonces, ¿qué dijeron? Tuvo que haber existido alguna reunión en la que esté Cristina Fernández de Kirchner. Esa reunión no existió. ¿Saben qué? Si hubiera existido, no la pudieron comprobar.

Citamos ante el derecho de antojo. A mí se me antoja decir que en el teléfono de López hay tres posibles menciones a una mujer. Tiene que ser Cristina Fernández de Kirchner. ¿Quién va a ser, si no? Tres posibles menciones. ¡160 mensajes directamente con “Nicky” Caputo! Sigo hablando de Vialidad. No me salgo de tema.

¡Chicanas! Lo único que escuché fueron chicanas. Yo lo describo a Macri; no fue un agravio, ¡eh! Yo lo describo; alguien que ejerce el poder de esa manera es un mafioso; es un mafioso, no le interesa la democracia a Mauricio Macri.

¿O alguno de acá tiene algún tipo de duda de que le gusta mucho el deporte y sobre todo el deporte que se realiza con jueces y fiscales?, que van a jugar al fútbol en su quinta; jueces y fiscales que, además, se toman un avioncito para ir a Lago Escondido.

¿Toda esa parte no nos interesa? ¿Esa Justicia es una Justicia independiente? Lo peor de todo es que por esos jueces y fiscales que se tomaron un avioncito y fueron a Lago Escondido hay una causa -chat de Telegram-.

¿Qué dicen esos jueces y fiscales? Tenemos que resolver con los medios de comunicación para que esto no se siga haciendo público y esperen -esperen, ¡eh!- que ya lo vamos a agarrar a ese tal José Glinski, que está a cargo de la PSA y es el que nos mandó al frente.

Son jueces y fiscales amenazando a un funcionario público porque supuestamente revela que jueces y fiscales fueron con aportes de otra persona -porque ni siquiera lo pagaron ellos, es decir, con dádivas- a Lago Escondido. ¿Y de Justicia estamos hablando? Es más difícil hablar de Justicia independiente así, es bastante más difícil.

El diputado Pais hizo mención a lo que dijo Cúneo Libarona. ¿Alguno tiene alguna duda de si Cúneo Libarona es kirchnerista, de Néstor, de Cristina, de Perón, de Evita? ¡No!

¿Qué dijo Cúneo Libarona? -antes de ser funcionario-. La verdad que la defensa es excepcional; yo no soy político; la verdad que la causa Vialidad es un mamarracho; agárrenla por otra cosa, pero no por ésta.

Pero está proscripta por la causa Vialidad, no por otra, ¡no por Antonini, no por Hotesur, no por cualquier otra causa que le quieran inventar! ¡Condénenla y demuestren en serio que es culpable! Repito, la Argentina necesita justicia, ¡pero no sospecha!

Hablando de omisión impropia, lamentablemente es tan grave que yo no voy a plantear un ejemplo futuro, sino un ejemplo pasado de un exgobernador, seguramente respetado por muchos de ustedes.

Por cuando fue la estafa al Banco Chubut, Maestro debería estar condenado, debería estar preso. ¿Cómo no se va a dar cuenta el gobernador de ese momento que estaban estafando a los chubutenses a través del Banco Chubut? ¡Omisión impropia!

Mientras hay diputados que se ríen -tengo ganas de escucharlos a ver cuáles son sus argumentos para entender que la expresidenta de la Nación está bien condenada-, yo pretendo que al menos desde acá reflexionemos un poco. Esa Justicia -empleada de determinado poder- no le sirve a nadie, tampoco nos sirve a nosotros.

Insisto, ¡condénenla a Cristina Fernández de Kirchner!, pero demuestren que efectivamente conformó una asociación ilícita o tiene enriquecimiento ilícito. ¡Demuéstrenlo!

No puede ser esto un desparramo de teorías con consecuencias judiciales porque no me gusta, porque tuvo el peor gobierno de la historia si quieren pensarlo, mientras otros vamos a pensar que fue uno de los mejores gobiernos o el mejor gobierno desde la recuperación de la democracia.

Pero esos son análisis políticos que hacemos. ¿En base a qué?, al conjunto de principios y valores que nosotros priorizamos en una gestión de gobierno. Sin embargo, no tiene absolutamente nada que ver con la condena, porque una condena injustificada manipulando el Código Penal de esa manera es proscripción, lisa y llanamente proscripción.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Vasconcelos, retomamos el siguiente temario de la Hora de Preferencia.

- 6 -

### CONFLICTO SALARIAL EN EL SECTOR PESQUERO CHUBUTENSE

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Es para referirme a dos cuestiones. Una, nuevamente, es la cuestión del interés patronal de las cámaras pesqueras en recortar brutalmente el salario de los trabajadores. Nuevamente ha fracasado la reunión por esta completa ambición de patronales que, como lo he dicho en varias oportunidades, se la han llevado en pala a costa del profundo riesgo que implica para los trabajadores, para los marineros su propio trabajo.

Ahora se está extendiendo en el tiempo -con absoluta complicidad de los gobiernos- este intento, este lockout patronal, esta extorsión mediante la cual quieren hacer ceder no solamente a los marineros sino también al conjunto de los trabajadores de la pesca. Si no es el 30% a través del ítem de producción, lo quieren hacer a través de fijar el valor del dólar muy por debajo de lo que está.

Es decir, por distintos mecanismos quieren hacerse de ingresos que les corresponden por supuesto a los trabajadores. Pero, además, están llevando esto a una situación en la cual directamente hay marineros que va a ser casi un año que no pueden salir a trabajar.

¡Sáquenles los permisos, que se vayan!, recuperemos ese recurso para la población. En ningún momento demostraron bajo ningún tipo de documentación la crisis, que además se la endilgan a los trabajadores.

Son puras mentiras en términos de los valores que ellos dicen que implica el trabajo de los marineros. No lo demuestran, lo dicen y, como tienen complicidad de los gobiernos, pueden generar tremenda extorsión, que ya no es solamente a los propios trabajadores marineros sino a toda la población.

Hay ya planteos de distintos sectores -como, por ejemplo, comerciantes, hoteleros, etcétera- que ven como está impactando directamente en las economías regionales la extorsión de este grupito de patronales pesqueras, están extorsionando en las narices y con la complicidad de los gobiernos a toda la población.

Por lo tanto, nuevamente están siguiendo una lucha los marineros, que ya están desde hace semanas pasando frío al costado de las rutas de todo el país y acá en la provincia. Ahora todo un sector de marineros le reclama a la conducción del SOMU profundizar las medidas de lucha, extenderla al conjunto del sindicato de la pesca y también a las centrales obreras.

Tiene que haber un verdadero plan de lucha para derrotar a esta manga de extorsionadores, que se creen dueños y señores del recurso y que pretenden descargar aún más las crisis sobre los trabajadores.

- 7 -

#### COMUNICADO DE VECINOS AUTOCONVOCADOS

Por último, el día de hoy se leyó un comunicado que ingresó de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Rawson y Playa Unión contra la Megaminería y de Autoconvocados por el Chubutazo, y que se da en el marco de la campaña Fuera Mekorot, que nuclea a una gran cantidad de activistas, de organizaciones y demás en todo el país.

Están haciendo la exigencia -como ya he planteado también en sesiones anteriores- de la anulación del acuerdo que varias provincias han llevado adelante a través del Consejo Federal de Inversiones con la empresa estatal israelí Mekorot. Son acuerdos que vienen desde Wado De Pedro a esta parte, pero que a su vez se están extendiendo a distintas provincias.

Además, está el agravante -por eso retomo esta cuestión- del último tiempo de Milei, una semana en Israel mientras transcurre el genocidio del pueblo palestino en nuestras narices.

Asimismo, ya va por el quinto país que bombardea en este último tiempo -Irán-. El Estado de Israel está diezmando poblaciones, decenas de miles de palestinos masacrados configuran un verdadero genocidio y etnocidio.

Ahora Milei lleva a una situación aún más grave, no solamente por el alineamiento explícito y el apoyo a ese genocidio, sino además porque está colocando al país en el ojo de la tormenta en medio de lo que varios especialistas consideran una posible tercera guerra mundial.

Por supuesto, sabemos lo peligroso y nefasto que resulta el apoyo a un genocidio, pero además lo peligrosa que resulta la política internacional de Milei para la población argentina.

Con lo cual, manifiesto el apoyo a esta campaña y este comunicado que aquí llegó, y la necesidad de terminar ya los convenios con Mekorot que financian en este momento ese genocidio y esa guerra.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Diputada Otero, tiene la palabra.

- 8 -

#### PRESENCIA DEL DEPORTISTA ALESSANDRO RUSSO

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente.

Primero, quiero agradecer la presencia del deportista del cual habló la diputada Tamame al fundamentar la declaración, Alessandro Russo, que estuvo junto con su familia, su mamá Gisella, su hermana y su papá.

Así que quiero agradecerle y desearle muchos éxitos en el mundial de Hungría, donde nos va a representar no solamente a la provincia sino a toda la Argentina.

- 9 -

#### CONMEMORACIÓN DE “EL DÍA QUE MADRYN SE QUEDÓ SIN PAN”

Por otro lado, no puedo dejar de destacar hoy, 19 de junio, una fecha que se convirtió en emblemática para la ciudad de Puerto Madryn y para la memoria colectiva de Argentina por el hecho conocido como “El día que Madryn se quedó sin pan.”

Este evento marcó el regreso de 4.000 soldados argentinos que habían combatido en la guerra de Malvinas. Fueron recibidos con los brazos abiertos; donde pensaban que iban a recibir hostilidad, recibieron cariño, amor, algo calentito y sobre todo algo tan significativo como un pedazo de pan.

Acá quiero destacar y reconocer a Mabel Outeda, que fue la fotógrafa que inmortalizó ese momento y que también ha dejado una impronta para las generaciones futuras, para que comprendan la magnitud de la solidaridad que se planteó ese día con la llegada de los soldados de ese momento.

Es una fecha para destacar, el año pasado la destacaba nuestra compañera “Chana” Soldani. La verdad es que no podía no mencionar tan importante fecha para la provincia y para la República Argentina.

Muchas gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.

Diputado Bermejo, tiene la palabra.

**SR. BERMEJO:** Gracias, señor Presidente.

Disculpe que vuelva a un tema. El diputado preopinante, al hablar del tema palestino y de la alineación de nuestro Presidente con el pueblo de Israel, dijo que es un peligro para los argentinos esa posición, lo que significa una velada amenaza, supongo que el diputado tendrá elementos como para justificarla.

Realmente, me asusta porque ya lo hemos vivido en el país con las bombas que pusieron en la embajada de Israel en su momento y en 1994 con el ataque a la AMIA.

Así que si el diputado tiene elementos como para hacer una denuncia respecto a los problemas que pueda acarrear esta posición del Presidente y de la Argentina en general, le pido que lo diga.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

- IV -  
**CIERRE DE LA SESIÓN**

Se encuentran agotados los oradores, de manera tal que damos por finalizada la presente sesión ordinaria. Muchas gracias.

- Eran las 18:49.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

- V -  
**APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

**RESOLUCIÓN N° 108/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 086 a 099/2025 - P.H.L. inclusive, dictadas por la Presidencia de la Casa ad referéndum de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 109/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2025.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 110/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora pública civil para la ciudad de Lago Puelo a la doctora Eva Marcela Prieto (DNI n° 24.311.415).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 111/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “10ª Edición del Festival Esquel Tango (10ª FET)”, a realizarse los días 10 a 12 de octubre de 2025 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 112/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “Festival Internacional de Cine de Puerto Madryn (MAFICI) 2025”, a realizarse desde el día 18 al 26 de octubre de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn, destacando su labor inclusiva y su compromiso con la alfabetización audiovisual, el cuidado del medio ambiente y su contribución con el potencial turístico de la provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 113/25 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Expresar el más enfático rechazo a la decisión de Poder Ejecutivo Nacional, encabezado por el Presidente Javier Milei, de abandonar la posición de la República Argentina como integrante de la Organización Mundial de la Salud (OMS), al tratarse de un organismo de relevancia central en la lucha global contra enfermedades, de respuesta ante emergencias sanitarias, de promoción de políticas basadas en evidencia. Alejarnos de ella nos aísla del mundo, debilita nuestra capacidad para proteger la salud pública y pone en riesgo vidas en la población por las graves consecuencias que puede provocar por tener un menor acceso a información sobre brotes, por el debilitamiento de programas de prevención y vacunas, por aislamiento científico, por menor acceso a ventajas en la compra internacional de insumos y medicamentos.

Artículo 2°. Solicitar al Presidente de la Nación, Javier Milei, que revise y revierta la decisión de abandonar la posición de la República Argentina como integrante de la Organización Mundial de la Salud, por lo dañoso que resultaría tal imposición al dejar de acceder a conocimientos, investigaciones y recursos útiles a la protección de nuestra población, por debilitar la cooperación internacional en materia sanitaria y porque resulta fundamental para garantizar el acceso a información, recursos y estrategias eficaces para enfrentar crisis sanitarias.

Artículo 3°. Encomendar a los diputados y senadores nacionales que representan a la Provincia del Chubut ante el Honorable Congreso de la Nación analizar las consecuencias negativas que implica para la República Argentina abandonar el acuerdo de adhesión a la Organización Mundial de la Salud vigente por Ley n° 13211, sancionada el 12 de julio de 1948, por el cual el país ingresó formalmente al organismo internacional al adherir a su constitución y al protocolo concerniente a la Oficina Internacional de Higiene Pública.

Artículo 4°. Comunicar a los diputados y senadores nacionales representantes de la Provincia del Chubut ante el Honorable Congreso de la Nación que esta Honorable Legislatura insta enfáticamente a priorizar el bienestar y la salud de los chubutenses y de los argentinos en su conjunto por sobre posturas ideológicas o políticas; y, por ello, solicita que adopten una posición firme de rechazo a la intención del Poder Ejecutivo de abandonar el acuerdo de adhesión de la República Argentina como integrante de la Organización Mundial de la Salud, en pos de la protección de la salud de nuestra población y en favor de la continuidad de políticas internacionales beneficiosas que aportan ventajas tanto a la República Argentina como a la región.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 114/25 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del “28° Encuentro de Municipios Turísticos”, que se llevará a cabo en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, los días 25, 26 y 27 de junio de 2025, con la participación de intendentes, concejales, funcionarios y equipos técnicos de distintas localidades del país.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 115/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la destacada trayectoria del deportista Alessandro Russo, en reconocimiento a su participación y logros en competencias provinciales, nacionales e internacionales.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo 1° de la presente sea declarado de interés provincial y deportivo.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 116/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la participación de la Liga Rawsense de Fútbol Femenino en el Torneo Nacional de Fútbol de Salón Femenino 2025, a realizarse del 19 al 22 de junio de 2025 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°. Destacar el esfuerzo en la promoción del deporte femenino y el desarrollo integral de las mujeres a través de esta disciplina.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 117/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el proyecto “Educar para la democracia”, orientado a la formación cívica y ciudadana de niños, niñas y adolescentes de la provincia del Chubut, promoviendo los valores democráticos, el respeto por los derechos humanos, la participación ciudadana y la convivencia plural.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 118/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “Primer encuentro chubutense de productores vitivinícolas”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 26, 27 y 28 de junio de 2025, en virtud de su valioso aporte al desarrollo productivo, económico y turístico provincial.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo 1° de la presente sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 119/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut a los efectos de que, en un plazo de setenta y dos (72) horas, remita a esta Honorable Legislatura informe completo, autenticado y documentado sobre los siguientes puntos:

a) Copia íntegra de las acordadas dictadas en el transcurso del año 2025 mediante las cuales se hayan creado, modificado o implementado adicionales remunerativos especiales a favor de los señores ministros, el procurador general o el defensor general del Poder Judicial, incluyendo, entre otros, los denominados:

- “Adicional por gastos de investidura”.
- Plus por ejercicio de la presidencia del Superior Tribunal de Justicia.
- Plus por ejercicio de las vicepresidencias.
- Todo otro adicional extraordinario no previsto en la ley de porcentualidad vigente.

b) Indicar expresamente si fueron dictadas las siguientes acordadas y, en caso afirmativo, remitir sus textos completos: Acordadas nros. 5407/25, 5412/25, 5456/25 y 5468/25.

c) Informar:

- Fecha de entrada en vigencia de cada acordada.
- Montos o porcentajes asignados.
- Fundamentos legales o administrativos invocados.
- Si los adicionales fueron extensivos al resto del personal judicial.
- Partidas presupuestarias utilizadas.
- Si las medidas fueron publicadas en el Boletín Oficial o comunicadas al Poder Ejecutivo.

d) Detallar toda adquisición de vehículos por parte del Poder Judicial desde el 1° de enero de 2025 a la fecha, especificando:

- Marca, modelo, dominio, año, precio total y unitario de cada unidad.
- Modalidad de adquisición y proveedores intervinientes.
- Partidas presupuestarias afectadas.
- Dependencia, funcionario/a o autoridad judicial a la que fue asignada cada unidad.
- Antigüedad, estado y destino del parque automotor que fue sustituido, incluyendo en cada caso:
  - Año de fabricación y fecha de alta administrativa de los vehículos reemplazados.
  - Kilometraje al momento de la baja o recambio.
  - Evaluación técnica (si existiera) que justifique el reemplazo.
  - Fecha y modalidad del retiro de circulación o disposición final (venta, subasta, transferencia, etcétera).

Se solicita, en particular, que se indique expresamente si los vehículos asignados a los señores ministros del Superior Tribunal de Justicia sustituyeron unidades adquiridas recientemente, toda vez que se ha tomado

conocimiento público de que la flota anterior fue renovada hace relativamente poco tiempo y se encontraba en condiciones óptimas de uso.

Artículo 2°. Fundaméntese el presente pedido en el ejercicio del deber constitucional de control sobre los demás Poderes del Estado, conforme lo establecido por la Ley V n° 111 y el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN N° 120/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder la prórroga solicitada por el Ministerio de Educación para dar respuesta al pedido de informes requerido mediante la Resolución n° 105/25 de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN N° 121/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder la prórroga solicitada por el Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS) para dar respuesta al pedido de informes requerido mediante la Resolución n° 105/25 de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN N° 122/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno para dar respuesta al pedido de informes requerido mediante la Resolución n° 105/25 de la Honorable Legislatura.



Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 123/25 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Determinar que el titular de la Secretaría Electoral Permanente autorizará y aprobará los gastos y la aplicación de los recursos asignados a la unidad programática 20, Secretaría Electoral Permanente.

Artículo 2°. Determinar que la cobertura de cargos asignados a dicha unidad programática será efectuada por el secretario electoral permanente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 124/25 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Solicítese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo establecido de (5) cinco días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Origen de los fondos transferidos al Municipio de Esquel para implementación del Plan Estratégico de Turismo y cualquier otro proyecto vinculado.
- b) Importes transferidos y por transferir a la Municipalidad de Esquel para el uso mencionado en el inciso precedente.
- c) Un desglose pormenorizado de las fuentes de financiamiento asignadas, indicando si los recursos provienen de fondos federales, provinciales o asignaciones especiales.
- d) Seguimiento y control de la utilización. La descripción de los mecanismos de seguimiento, control y auditoría implementados para verificar que la utilización de los fondos se ajuste a los objetivos previstos.
- e) Copia del Expediente n° 1717/24 del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN N° 024/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo los festejos por el 90° aniversario de la Escuela n° 124, que se desarrollarán el día 30 de junio de 2025 en las instalaciones de la citada institución de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que sean declarados de interés social, cultural y educativo provincial los festejos por el 90° aniversario de la Escuela n° 124, que se desarrollarán el día 30 de junio de 2025 en las instalaciones de la citada institución de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut